

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

**INFORME  
ANUAL  
2010**



# Índice

	<i>Página</i>
<b>PRESENTACIÓN</b>	7
<b>I. RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN</b>	11
<b>I.1. Normativa</b>	13
<b>I.2. Funciones y Competencias</b>	14
<b>I.3. Estructura Orgánica</b>	15
I.3.1. Organización central	15
I.3.2. Organización periférica	18
<b>I.4. Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión</b>	20
I.4.1. Órganos de ámbito nacional	20
I.4.2. Órganos de ámbito provincial	21
<b>II. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES</b>	23
<b>II.1. Medios Personales. Recursos Humanos</b>	25
<b>II.2. Medios Materiales. Red de Centros</b>	28
II.2.1. Casas del Mar	28
II.2.2. Centros Administrativos	30
II.2.3. Centros de Asistencia Sanitaria	30
II.2.4. Centros de Sanidad Marítima	30
II.2.5. Centros de Acción Formativa	34
<b>III. DATOS GENERALES</b>	37
<b>III.1. Colectivo atendido</b>	39
<b>III.2. Empresarios, n.º código cuenta cotización y embarcaciones</b>	40
<b>IV. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2010</b>	45
<b>IV.1. Área de Inscripción, Afiliación y Recaudación</b>	56
IV.1.1. Inscripción de empresas y centros de trabajo, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores	56
IV.1.2. Gestión recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	60
<b>IV.2. Área de Prestaciones Económicas</b>	64
IV.2.1. Pensiones	65
IV.2.2. Expedientes de pensiones tramitados	69
IV.2.3. Prestación de Incapacidad Temporal	72
IV.2.4. Otras actuaciones	73
<b>IV.3. Área de Asistencia Sanitaria</b>	76
IV.3.1. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios propios	76
IV.3.2. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios ajenos	77
IV.3.3. Asistencia Sanitaria a través de Convenios Internacionales	78
<b>IV.4. Área de Sanidad Marítima</b>	79
IV.4.1. Reconocimientos médicos de embarque marítimo	80
IV.4.2. Cursos de formación sanitaria	81
IV.4.3. Otras actividades de medicina preventiva	81
IV.4.4. Centro Radio-Médico	81
IV.4.5. Centro Coordinador. Otras actividades	82
IV.4.6. Asistencia Sanitaria en Centros en el Extranjero	83
IV.4.7. Actividades realizadas por el Buque “Esperanza del Mar”	85
IV.4.8. Actividades realizadas por el Buque “Juan de la Cosa”	86

IV.4.9.	Reintegro de gastos por Asistencia Sanitaria en el Extranjero, en países con los que no existe Instrumento Internacional de Seguridad Social que cubra la Asistencia Sanitaria	87
<b>IV.5.</b>	<b>Área de Acción Formativa</b>	<b>88</b>
IV.5.1.	Centros Docentes	88
IV.5.2.	Formación Profesional Marítima	89
IV.5.3.	Centros Nacionales de Formación Marítima	99
<b>IV.6.</b>	<b>Área de Bienestar del Marino</b>	<b>101</b>
IV.6.1.	Cursos de Promoción Socio-Cultural	101
IV.6.2.	Hospederías de las Casas de Mar	101
IV.6.3.	Actividades Culturales	102
IV.6.4.	Actividades de Servicios Sociales, efectuadas por los Trabajadores Sociales	102
<b>IV.7.</b>	<b>Área de Promoción de Viviendas</b>	<b>102</b>
IV.7.1.	Capítulo de Amortizaciones	102
<b>IV.8.</b>	<b>Área de Ayudas de carácter social</b>	<b>102</b>
<b>IV.9.</b>	<b>Área de empleo y desempleo de los Trabajadores del Mar</b>	<b>103</b>
IV.9.1.	Gestión de Empleo	103
IV.9.2.	Gestión de las prestaciones por desempleo	110
IV.9.3.	Programa de Control de las prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar	113
IV.9.4.	Otras actividades relacionadas con la gestión	119
<b>IV.10.</b>	<b>Área de Gestión de Personal</b>	<b>119</b>
IV.10.1.	Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones	119
IV.10.2.	Actuaciones en materia de provisión de puestos	120
IV.10.3.	Actuaciones en materia reglamentaria	122
IV.10.4.	Actuaciones en materia de Acción Social	122
IV.10.5.	Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento del Personal	123
IV.10.6.	Actuaciones en materia de Recursos y Reclamaciones	124
<b>IV.11.</b>	<b>Actividades del servicio de Inspección en el año 2010</b>	<b>125</b>
IV.11.1.	Visitas de inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del ISM	125
IV.11.2.	Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad (Real Decreto 951/2005, de 29 de julio)	126
IV.11.3.	Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes	128
<b>IV.12.</b>	<b>Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina</b>	<b>130</b>
<b>IV.13.</b>	<b>Área de Asesoría Jurídica</b>	<b>135</b>
IV.13.1.	Procedimientos contenciosos	135
IV.13.2.	Actividades consultivas	135
<b>IV.14.</b>	<b>Área de Publicaciones</b>	<b>136</b>
<b>IV.15.</b>	<b>Área de Inversiones</b>	<b>139</b>
<b>IV.16.</b>	<b>Actividades de los Órganos Superiores de Control y Vigilancia de la Gestión</b>	<b>140</b>
IV.16.1.	Reuniones del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central	140
IV.16.2.	Criterios de Actuación	141
IV.16.3.	Anteproyecto de Presupuesto	141
IV.16.4.	Informe Anual	142
IV.16.5.	Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión Ejecutiva Central	142
IV.16.6.	Comisiones Ejecutivas Provinciales	144
IV.16.7.	Temas de interés tratados por las Comisiones Ejecutivas Provinciales	144
<b>V.</b>	<b>PRESUPUESTO 2010</b>	<b>151</b>
<b>ANEXOS</b>		
<b>ANEXO I</b>	<b>Cuentas y Balances</b>	<b>157</b>
<b>ANEXO II</b>	<b>Normas de Régimen Interior</b>	<b>161</b>
<b>ANEXO III</b>	<b>Directorio de centros en territorio nacional</b>	<b>165</b>

**ÍNDICE DE CUADROS**

1.	Organigrama de los Servicios Centrales	17
2.	Dirección Provincial	19
3.	Composición Consejo General	20
4.	Composición Comisión Ejecutiva	21
5.	Composición Comisión Ejecutiva Provincial	21
6.	Clasificación del Personal por Centros Funcionales	26
7.	Clasificación del Personal por el tipo de vinculación jurídica y categorías	26
8.	Distribución de la plantilla efectiva entre Servicios Centrales y Periféricos	27
9.	Servicios Administrativos	28
10.	Centros Provinciales de Sanidad Marítima	31
11.	Centros de Sanidad Marítima en el extranjero	34
12.	Afiliados en empresa del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	41
13.	Relación de afiliados y pensiones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	42
14.	Número de embarcaciones por grupo de cotización	43
15.	Número de empresarios en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	44
16.	Evolución del número de afiliados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	57
17.	Evolución del número de afiliados activos por sexo	58
18.	Distribución resumen recaudación (incluido desempleo)	62
19.	Recaudación 2010	63
20.	Evolución del número de pensiones	66
21.	Número de pensiones por tipo y Comunidades Autónomas	66
22.	Evolución de la pensión media mensual	68
23.	Evolución porcentual de la pensión media	69
24.	Total de expedientes de pensiones tramitados	69
25.	Expedientes de Jubilación	70
26.	Expedientes de Incapacidad Permanente	71
27.	Expedientes de Muerte y Supervivencia	71
28.	Gestión de prestaciones de Incapacidad Temporal 2009-2010 - Total Nacional	73
29.	Seguimiento de los procesos de incapacidad temporal enviados para reconocimiento médico. Acumulado a diciembre de 2010	74
30.	Seguimiento del IV Plan Anual objetivos ITSS-ISM. Año 2010. Actuaciones	75
31.	Seguimiento del IV Plan Anual objetivos ITSS-ISM. Año 2010. Resultados	75
32.	Asistencia sanitaria con medios propios	76
33.	Asistencia sanitaria con medios ajenos	78
34.	Sanidad Marítima. Medicina preventiva	80
35.	Centro Radio-Médico	82
36.	Actividades de los Centros Asistenciales en el Extranjero	83
37.	Actividades sanitarias realizadas por el buque Esperanza del Mar	84
38.	Actividades buque Esperanza del Mar. Actividades logísticas y otras	85
39.	Actividades sanitarias realizadas por el buque Juan de la Cosa	86
40.	Actividades buque Juan de la Cosa. Actividades logísticas y otras	87
41.	Centros Docentes. Curso 2010/2009	88
42.	Número de matrículas en Centros Docentes	89
43.	Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que los iniciaron por Áreas Formativas. Año 2010	93
44.	Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos formados en 2010 (por Comunidad Autónoma de impartición y tipo de centro)	95
45.	Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos formados en 2010 por Direcciones Provinciales	97
46.	Formación profesional marítima: cursos realizados desde 1990 hasta 2010	98
47.	Alumnos que iniciaron cursos de formación profesional marítima realizados en 2010 por Dirección Provincial de origen y lugar de formación	99
48.	Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina	100
49.	Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio	101

50.	Índices de ocupación de las Hospederías de las Casas del Mar	102
51.	Acción asistencial y social	103
52.	Demandas, reuniones y visitas efectuadas por los Trabajadores Sociales	103
53.	Número de parados por sectores económicos	107
54.	Evolución de los contratos de trabajo registrados en las oficinas de empleo del Instituto Social de la Marina	110
55.	Prestaciones por Desempleo 2009/2010	113
56.	Programa de control de las prestaciones por desempleo. Objetivos	115
57.	Evolución del Programa de control de las prestaciones por desempleo. Resultados	117
58.	Trabajadores afectados por la paralización de la pesca en la Costera de la anchoa, merluza sur y cigala, Zona NAFO, NEAFC y Pez Espada y Tiburón	118
59.	Importes devengados en concepto de ayudas a Trabajadores afectados por la paralización de la pesca en la Costera de la anchoa, merluza sur y cigala, Zona NAFO, NEAFC y Pez Espada y Tiburón	118
60.	Evolución de las inversiones	140
61.	Ejecución del Presupuesto de Gastos y Dotaciones. Ejercicio 2010. Clasificación económica	154
62.	Presupuesto de Gastos. Liquidación ejercicio 2010	154
63.	Ejecución del Presupuesto de Gastos y Dotaciones. Ejercicio 2010. Clasificación funcional	156

#### ÍNDICE DE MAPAS

1.	Servicios administrativos	29
2.	Centros de Sanidad Marítima	32
3.	Centros Asistenciales en el Extranjero	33

#### ÍNDICE DE GRÁFICOS

1.	Tipos de personal	25
2.	Distribución del personal en Centros Administrativos	27
3.	Distribución del personal en Centros Asistenciales	27
4.	Número de pensiones. Diciembre 2010	67
5.	Centros Docentes	89
6.	Estadística de empleo. Paro registrado/demandas empleo -nacional-	106
7.	Evolución del paro registrado (1998-2010)	107
8.	Estadística de empleo. Paro registrado/colocaciones -nacional-	108
9.	Evolución de la contratación	109
10.	Número de prestaciones	111
11.	Nómina de las prestaciones de desempleo	112
12.	Importe prestaciones por desempleo 2001-2010	112
13.	Número de controles realizados por tipo de plan.	116
14.	Bajas definitivas: distribución por planes	116
15.	Distribución de las ayudas de acción social por tipos	123
16.	Cursos de formación y perfeccionamiento del personal por áreas	124

# Presentación

---



Un nuevo año el Informe Anual trata de recoger resumidamente los principales aspectos de la gestión realizada por el Instituto Social de la Marina durante el año 2010, tanto como Organismo encargado de la problemática social del sector marítimo pesquero, como Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Asimismo, presentamos los principales datos numéricos sobre dicha gestión y reseñamos los aspectos de mayor relieve acaecidos durante dicho año.

Como en ejercicios anteriores, se respeta la estructura básica de dicho Informe Anual.

Los principales datos a destacar son:

El número de afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, a 31 de diciembre de 2010, fue de 74.473, de los que 60.091 eran trabajadores en activo en empresas españolas. El número de pensionistas en esa misma fecha fue de 132.078, de los cuales 751 corresponden al extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).

En relación con el área económica-financiera hemos de indicar que el total presupuestado en el Ejercicio 2010 de 1.808,91 millones de euros se incrementó en un 0,77%, resultando un presupuesto total de 1.822,81 millones de euros. Se contrajeron obligaciones por un importe total de 1.784,73 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 97,91% sobre el presupuesto total.

Por último, y en cumplimiento del mandato constitucional, creemos de interés reseñar los avances logrados durante el año 2010 en el proceso de traspaso a las comunidades autónomas de las funciones y competencias en materia de asistencia sanitaria, servicios sociales, educación, empleo y formación profesional para desempleados, que viene desempeñando este Instituto Social de la Marina. Así, durante 2010 se realizaron los trámites necesarios para que, con efectos 1 de enero de 2011, se hiciera efectivo el traspaso de funciones y competencias en materia de educación, empleo y formación profesional para el empleo a la Comunidad Autónoma del País Vasco.



# Régimen Jurídico y Organización

---



# I. RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN

## I.1. NORMATIVA

El Instituto Social de la Marina es una Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Trabajo e Inmigración, adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y con una doble dimensión de competencias, como Organismo encargado de la problemática social del sector marítimo-pesquero y como Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

El régimen jurídico de la Entidad se encuentra en el Decreto 2864/74, de 30 de agosto, que aprueba el Texto Refundido del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar; en la Ley de 18 de octubre de 1941 de reorganización del Instituto Social de la Marina, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9; en el Reglamento del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (Decreto 1867/70, de 9 de julio); en el Real Decreto 1414/81, de 3 de julio, que establece la naturaleza, competencia y funciones del Instituto Social de la Marina, así como sus órganos directivos y recursos económicos, y en la disposición adicional decimonovena del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, que continúa atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras. Mediante Real Decreto 171/2010, de 19 de febrero, se modificaron los reales decretos 1414/1981 y 2358/1982.

En virtud de dichas normas el Instituto Social de la Marina se constituye como una Entidad de ámbito nacional de derecho público que tiene como

finalidad la asistencia a los trabajadores del mar, tanto en España como en el extranjero, favoreciendo su mejoramiento humano, profesional y económico-social, además de las atribuciones de gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, consolidando, de este modo, una visión integral de la protección social de los trabajadores del mar.

## **I.2. FUNCIONES Y COMPETENCIAS**

El Instituto Social de la Marina se configura como Organismo específico y unitario de gestión y protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole las competencias y funciones que en el artículo 2 del citado Real Decreto 1414/81, de 3 de julio, modificado por el Real Decreto 171/2010, de 19 de febrero, se detallan y que pueden resumirse en:

a) La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, habiendo quedado integrada en dicho Instituto la Mutuality del Mar prevista en el Real Decreto-Ley 36/1978, así como, en colaboración con la Tesorería General, la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores, recaudación y control de cotizaciones (Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio y Reales Decretos 1415/2004, de 11 de junio; 2064/1995, de 22 de diciembre y 84/1996, de 26 de enero).

b) La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional en establecimientos propios, sin perjuicio de la integración de los mismos en el Sistema Nacional de Salud y su utilización como centros de salud por toda la población de su zona de influencia, y la posibilidad de establecer conciertos para la asistencia hospitalaria y servicios de especialidades y urgencia con entidades públicas y privadas.

c) La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios, tales como el Centro Radio-Médico, Banco de Datos, Centros en el extranjero, Buques Sanitarios y otros que puedan implantarse, o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados. (De tener que ser atendidos dichos trabajadores en centros sanitarios extranjeros, ajenos al Instituto Social de la Marina, éste reintegra al armador los gastos ocasionados).

d) La información sanitaria a los trabajadores del mar, la educación y distribución de la Guía Sanitaria a Bordo, la práctica de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo y de las condiciones higiénicas de las embarcaciones, y cualesquiera otras funciones de medicina preventiva y educación sanitaria que le puedan ser delegadas.

e) La formación y promoción profesional de los trabajadores del mar, así como atender a su bienestar a bordo o en puertos (nacionales o extranjeros) y al de sus familias, en cumplimiento de la Recomendación 138 de la Organización Internacional del Trabajo.

f) En cumplimiento del Convenio número 9 de la Organización Internacional del Trabajo, promover en colaboración con el Servicio Nacional de Empleo, las acciones que competen a éste, cuando se refieran a los trabajadores del mar, tanto en la gestión de las prestaciones de desempleo como en lo relativo a la colocación de la gente del mar.

g) La asistencia a los trabajadores del mar y sus beneficiarios, especialmente en caso de abandono de tripulantes por empresas insolventes, tanto en puerto español como extranjero, apresamientos, naufragios y otros análogos, así como atender al marino emigrante en buques extranjeros o plataformas petrolíferas.

h) Realizar estudios, informar o proponer proyectos de normas o programas y participar en la elaboración de convenios internacionales que afecten al sector marítimo-pesquero.

i) Editar y distribuir publicaciones periódicas con destino a los trabajadores del mar.

j) La gestión de las acciones del Estado que tengan como perceptores a los trabajadores del mar que se puedan concertar o encomendar al Instituto Social de la Marina, especialmente en materia de ayudas públicas por parada de la flota.

## I.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

### I.3.1. Organización central

Con sede en Madrid, se estructura en:

● **Dirección** (eliminado el rango de “General” por la disposición adicional quinta del Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales), Órgano de Dirección y Gestión, de la que dependen:

■ La Secretaría General, que tiene también consideración de Órgano de Dirección y Gestión, con nivel orgánico de subdirección general, a quien corresponden competencias en materia de información, relaciones públicas, relaciones internacionales, fondos documentales, edición y distribución de

publicaciones, relaciones con los servicios informáticos y el Servicio Jurídico Delegado, así como las de recursos humanos, prevención de riesgos laborales y formación del personal del Instituto y calidad de los servicios.

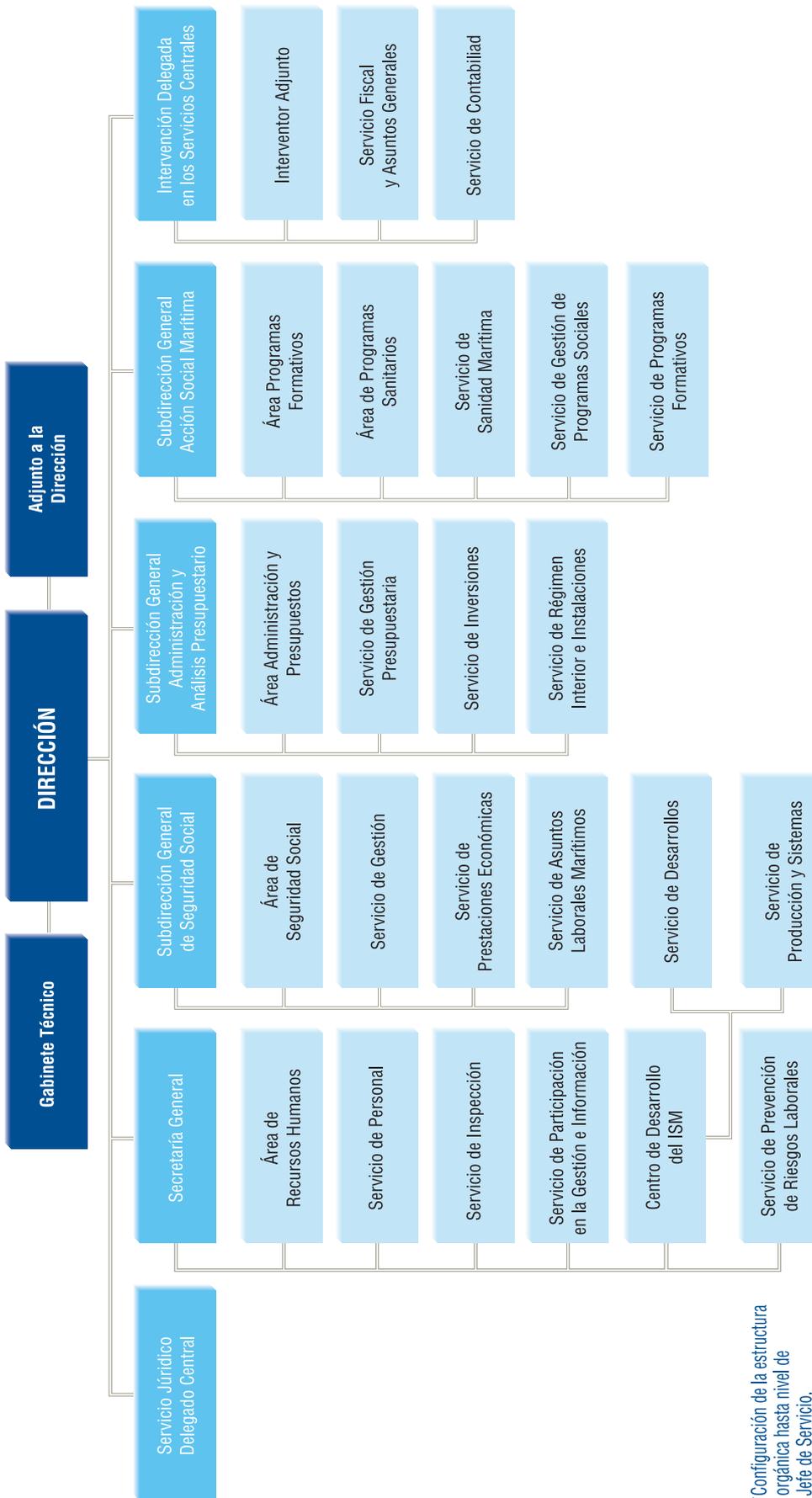
■ La Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, que tiene atribuidas las competencias y funciones de reconocimiento y gestión del derecho a las prestaciones económicas y otras prestaciones a corto plazo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, incluida la prestación por desempleo; el encuadramiento, la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas y variaciones de datos de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar; la gestión de los convenios especiales; la inscripción de embarcaciones y artefactos flotantes y, en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, la cotización y recaudación en período voluntario; la administración y el control de la emisión de la tarjeta sanitaria europea y de los formularios de derecho a la asistencia sanitaria prestada en otros países así como la gestión y propuesta de pago de los gastos correspondientes a los reembolsos por asistencia sanitaria prestada en otro Estado al amparo de los instrumentos internacionales de Seguridad Social y la administración y el control del derecho, así como la propuesta de pago de los gastos correspondientes a la gestión que se pueda encomendar al Instituto Social de la Marina en materia de ayudas públicas por parada de la flota.

■ La Subdirección General de Acción Social Marítima, que tiene atribuidas las competencias y funciones en materia de prestaciones sanitarias del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar; reconocimientos médicos de embarque marítimo y sanidad marítima; formación marítima y sanitaria de los trabajadores del mar; promoción social y bienestar del sector marítimo-pesquero; las políticas activas de empleo y atención y asistencia de los trabajadores a bordo y en el extranjero, sin perjuicio de las funciones de protección de las autoridades consulares competentes.

■ La Subdirección General de Administración y Análisis Presupuestario, encargada de las funciones y competencias en materia de formulación, en términos de objetivos y programas de gasto, de los planes de actuación de la entidad; elaboración del anteproyecto de presupuesto, trámite de expedientes de modificaciones presupuestarias y control de la ejecución presupuestaria; seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores y créditos presupuestarios; elaboración de análisis e informes económico-financieros; asesoramiento y elaboración de propuestas que mejoren la eficacia del gasto; ordenación, coordinación y tramitación de la contratación administrativa, inversiones, obras y gestión económico-financiera; la gestión del Fondo de Maniobra y de los gastos realizados mediante el procedimiento de pagos a justificar; elaboración de los

Cuadro nº 1

**ORGANIGRAMA DE LOS SERVICIOS CENTRALES  
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**



\*Configuración de la estructura orgánica hasta nivel de Jefe de Servicio.

planes de necesidades materiales de los servicios centrales y mantenimiento de las instalaciones; gestión del patrimonio inmobiliario adscrito a la entidad y coordinación de estas actuaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social; elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes y la seguridad y régimen interior, incluyendo la gestión de registro y del archivo general.

A estas Subdirecciones Generales se hallan adscritos áreas, servicios y secciones organizados conforme a una clásica división administrativa del trabajo, que cuentan, asimismo, con puestos de asesoramiento y dirección de programas especiales.

Figura, por último, en la estructura de los Servicios Centrales la Intervención Delegada en los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina y el Servicio Jurídico Delegado Central, con dependencia orgánica de la Dirección del Instituto Social de la Marina, y funcional de la Intervención General del Estado a través de la Intervención General de la Seguridad Social, y del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, respectivamente.

### ***1.3.2. Organización periférica***

El Instituto Social de la Marina se organiza en el ámbito periférico mediante direcciones provinciales de las que dependen, a su vez, direcciones y oficinas locales.

La estructura orgánica de las direcciones provinciales no varía sustancialmente de unas a otras. Al frente de ellas se encuentra un director provincial del que depende un subdirector, salvo en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla. Los servicios administrativos se organizan en secciones cuyo número varía según el volumen de gestión que corresponde al ámbito de actuación respectivo.

Asimismo, forman parte de la estructura periférica la Inspección Médica, en aquellas direcciones provinciales en las que aún no se ha efectuado el traspaso de la asistencia sanitaria a la comunidad autónoma correspondiente, y la Intervención Delegada Territorial, que depende funcionalmente de la Intervención General de la Seguridad Social.

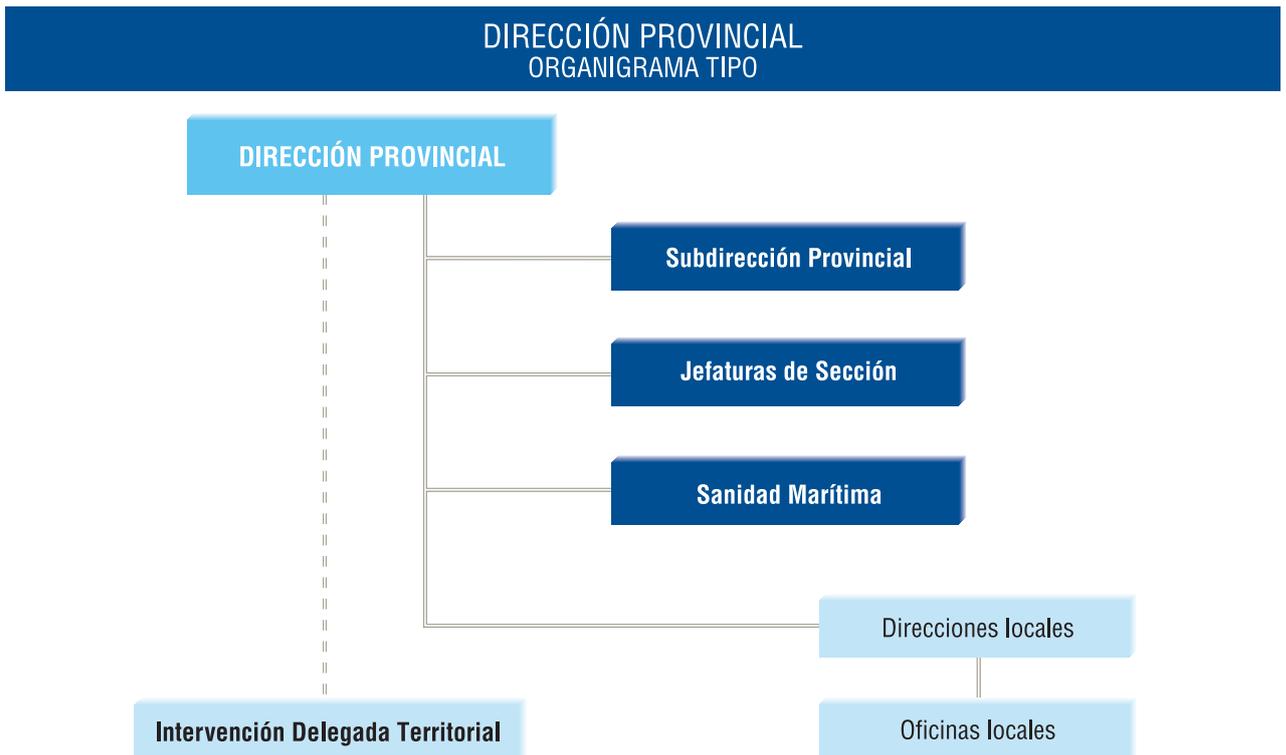
El Real Decreto 171/2010, de 19 de febrero, ha introducido importantes modificaciones respecto a los servicios periféricos:

En cuanto al *ámbito nacional*, añade un nuevo párrafo al artículo 4 del Real Decreto 2358/1982, de 27 de agosto, señalando que se podrán crear órganos periféricos con ámbito superior al de la dirección provincial

y que extenderán su competencia al territorio de una comunidad autónoma, de parte de la misma o de más de una comunidad autónoma, sustituyendo a la dirección provincial existente en la provincia en la que se establezca su sede. Asimismo, el titular de dicho órgano asumirá las funciones que venían desempeñando los directores provinciales del ámbito territorial correspondiente, procediéndose a suprimir estos puestos.

Respecto a los servicios periféricos *en el exterior*, se incorpora un nuevo artículo 4.bis al Real Decreto 2358/1982, que establece que los centros asistenciales que el Instituto Social de la Marina gestiona en el extranjero (es decir, los de Nouadhibou en Mauritania, Dakar en Senegal, Walvis Bay en Namibia y Seychelles), así como los que pudiera establecer en lo sucesivo para el desarrollo de las actividades propias de sus funciones de prestación de asistencia a los trabajadores del mar españoles que faenan en aguas internacionales, se configuran como servicios en el extranjero, de acuerdo con la habilitación que efectúa al respecto el artículo 26 del Real Decreto 632/1987, de 8 de mayo, sobre organización de la Administración del Estado en el exterior. Los centros asistenciales del Instituto Social de la Marina en el extranjero carecen de carácter representativo, quedando sujetos, como parte de la Administración del Estado en el exterior, al principio de unidad de acción y sometidos a la dependencia del correspondiente jefe de la misión diplomática permanente a efectos de coordinación, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional de la Dirección del Instituto Social de la Marina.

**Cuadro nº 2**



## I.4. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

La participación, control y vigilancia de la gestión se encuentra regulada por las siguientes normas:

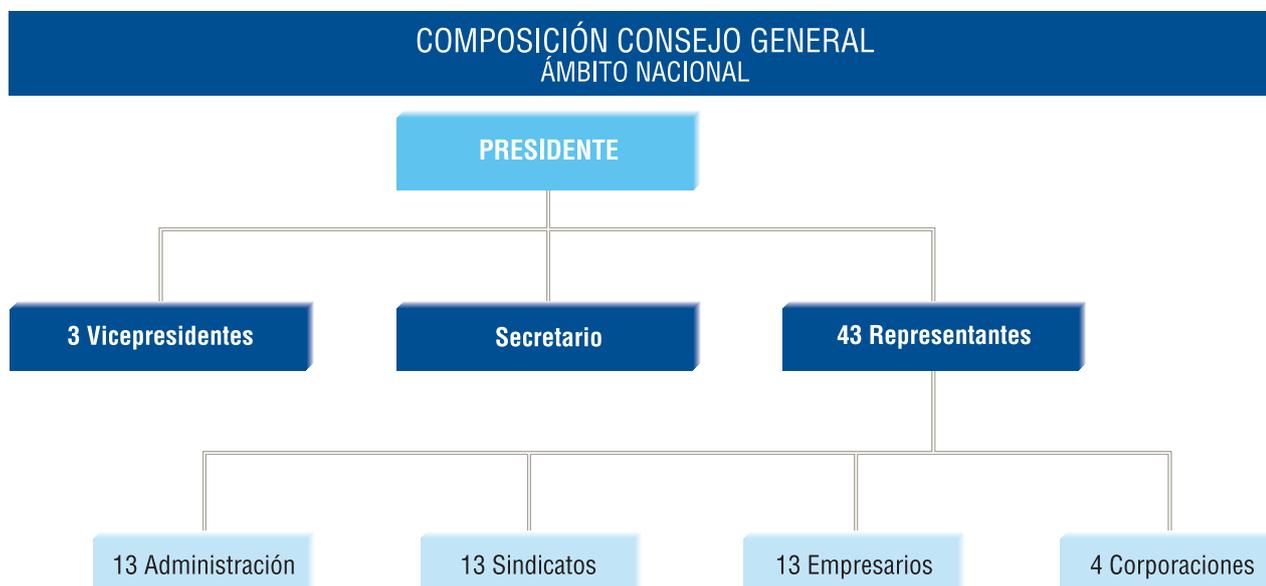
- Real Decreto 1414/81, de 3 de julio, que reestructura el Instituto Social de la Marina.
- Orden de 11 de mayo de 1983 por la que se regula la composición y funcionamiento de los órganos superiores del Instituto Social de la Marina, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984.

### 1.4.1. Órganos de ámbito nacional

Consejo General y Comisión Ejecutiva, presididos respectivamente por el Secretario de Estado de la Seguridad Social y por el Director del Instituto Social de la Marina. El Consejo General está compuesto por un presidente, tres vicepresidentes, un secretario, trece representantes de la Administración del Estado, trece de los sindicatos, trece de las organizaciones empresariales y cuatro de corporaciones del sector marítimo-pesquero.

La Comisión Ejecutiva se compone de un presidente, un vicepresidente, un secretario, tres representantes de la Administración del Estado, tres de los sindicatos, tres de las organizaciones empresariales y uno de las cofradías de pescadores.

Cuadro nº 3



Cuadro n° 4



### 1.4.2. Órganos de ámbito provincial

Comisión Ejecutiva Provincial, compuesta de un presidente, un vicepresidente, un secretario, tres representantes de la Administración del Estado, tres de los sindicatos, tres de las organizaciones empresariales y uno de las cofradías de pescadores.

Cuadro n° 5





# Medios personales y materiales

---



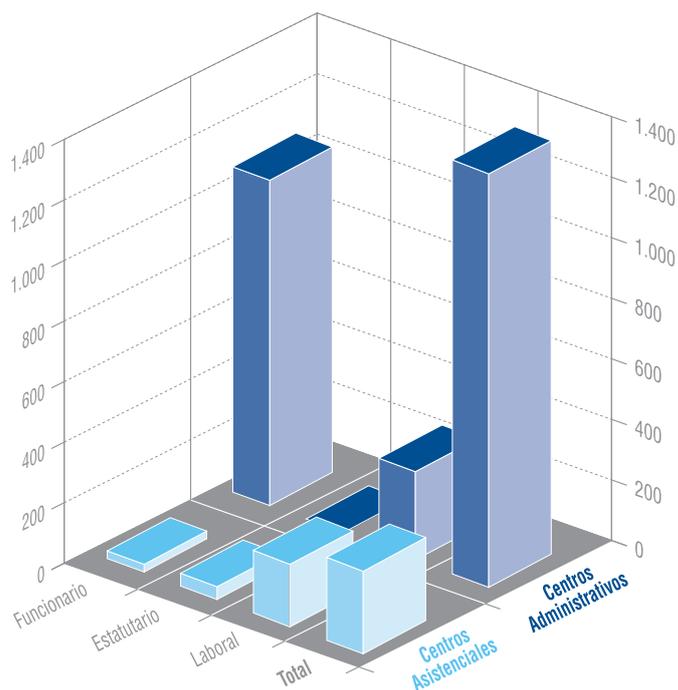
# I. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

## II.1. MEDIOS PERSONALES. RECURSOS HUMANOS

El Instituto Social de la Marina, en su doble vertiente de actuación, como Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y de atención sanitaria y social al sector marítimo, dispone de una tipología de personal muy diversa, adecuada a sus distintas funciones y programas de actuación.

■ Gráfico 1

TIPOS DE PERSONAL



Cuadro n° 6

<b>CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR CENTROS FUNCIONALES</b>		<b>Plantilla</b>
<b>Centros administrativos</b>	P. Funcionario	1.020
	P. Laboral	277
	<b>Total</b>	<b>1.297</b>
<b>Establecimientos sanitarios</b>	P. Estatutario	40
	<b>Total</b>	<b>40</b>
<b>Centros docentes</b>	P. Funcionario	12
	P. Laboral	45
	<b>Total</b>	<b>57</b>
<b>Casas del Mar</b>	P. Funcionario	12
	P. Laboral	64
	<b>Total</b>	<b>76</b>
<b>Buque Esperanza del Mar y Juan de la Cosa</b>	P. Laboral	76
	<b>Total</b>	<b>76</b>
<b>Centros en el extranjero</b>	P. Laboral	11
	<b>Total</b>	<b>11</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.557</b>

Nota: Los datos incluyen el personal interino de plaza vacante.

Esto implica que esté dotado tanto de personal funcionario como laboral y estatutario, y como consecuencia de los distintos tipos de vinculación jurídica de dicho personal, diferentes regímenes normativos y retributivos.

El número de efectivos reales a 31 de diciembre de 2010 es de 1.557 empleados, distribuidos entre centros administrativos y asistenciales.

En los cuadros que a continuación se muestran, se recoge la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2010 por tipo de relación jurídico-laboral y centros funcionales de adscripción.

Cuadro n° 7

<b>CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR EL TIPO DE VINCULACIÓN JURÍDICA Y CATEGORÍAS</b>		<b>Plantilla</b>
<b>Personal Funcionario</b>	Grupo A1	92
	Grupo A2	99
	Grupo C1	324
	Grupo C2	488
	Grupo E/Agrupac. Profesionales	41
	<b>Total Funcionarios</b>	<b>1.044</b>
<b>Personal Estatutario</b>	Personal facultativo	13
	Personal no facultativo (enfermeras, ATS, instrumentistas, matronas, auxiliares de enfermería y técnicos especialistas)	19
	Personal no sanitario	8
	<b>Total Estatutarios</b>	<b>40</b>
<b>Personal laboral</b>	<b>Total Laborales</b>	<b>473</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.557</b>

Notas: 1. Los datos incluyen el personal interino de plaza vacante. 2. Como consecuencia del Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007, de 12 de abril) los funcionarios del Grupo A se clasifican en el Subgrupo A1, los del Grupo B en el Subgrupo A2, los del Grupo C en Subgrupo C1, los del Grupo D en el Subgrupo C2 y los del Grupo E en Agrupaciones Profesionales.

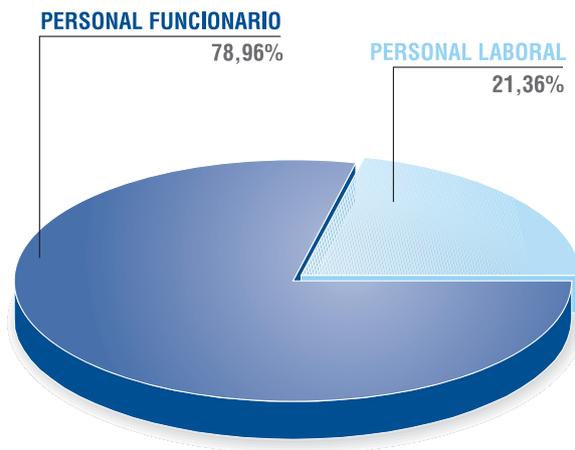
■ Cuadro nº 8

<b>DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA EFECTIVA ENTRE SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS</b>		
		<b>Plantilla</b>
<b>Personal de Servicios Centrales</b>	P. Funcionario	157
	P. Laboral	36
	<b>Total</b>	<b>193</b>
<b>Personal de Servicios Periféricos</b>	P. Funcionario	887
	P. Estatutario	40
	P. Laboral	437
	<b>Total</b>	<b>1.364</b>
<b>TOTAL EFECTIVOS A 31-12-2010</b>		<b>1.557</b>

Nota: Los datos incluyen el personal interino de plaza vacante.

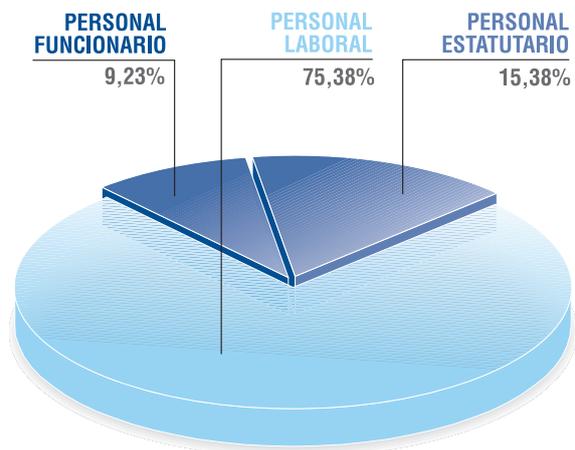
■ Gráfico 2

**DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL EN CENTROS ADMINISTRATIVOS**



■ Gráfico 3

**DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL EN CENTROS ASISTENCIALES**



## II.2. MEDIOS MATERIALES. RED DE CENTROS

### II.2.1. Casas del Mar

La instalación-tipo del Instituto Social de la Marina es la Casa del Mar. Pre- vista ya por Ley de 18 de octubre de 1941, se ajusta a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo sobre el bienestar de la gente de mar. Estas Casas del Mar son el instrumento adecuado para realizar, de forma coor- dinada y sin dispersión geográfica, los distintos fines atribuidos al Organismo.

■ Cuadro nº 9

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
Comunidades Autónomas	Direcciones provinciales	Direcciones locales y Oficinas locales
<b>Andalucía</b>	Almería	3
	Cádiz	7
	Huelva	4
	Málaga	4
	Granada	1
	<b>Total</b>	<b>19</b>
<b>Asturias</b>	Gijón	8
	<b>Total</b>	<b>8</b>
<b>Illes Balears</b>	Palma de Mallorca	7
	<b>Total</b>	<b>7</b>
<b>Canarias</b>	Las Palmas	3
	Santa Cruz de Tenerife	4
	<b>Total</b>	<b>7</b>
<b>Cantabria</b>	Santander	4
	<b>Total</b>	<b>4</b>
<b>Cataluña</b>	Barcelona	7
	Tarragona	3
	<b>Total</b>	<b>10</b>
<b>Galicia</b>	A Coruña	9
	Lugo	4
	Vigo	9
	Vilagarcía de Arousa	7
	<b>Total</b>	<b>29</b>
<b>Murcia</b>	Cartagena	2
	<b>Total</b>	<b>2</b>
<b>Comunidad Valenciana</b>	Alicante	7
	Castellón de la Plana	1
	Valencia	2
	<b>Total</b>	<b>10</b>
<b>País Vasco</b>	Guipuzkoa	4
	Bizkaia	4
	<b>Total</b>	<b>8</b>
<b>TOTAL</b>		<b>104</b>



## ***II.2.2. Centros Administrativos***

El Instituto Social de la Marina está organizado en:

- Servicios Centrales con sede en Madrid.
- 25 direcciones provinciales radicadas en las capitales de las provincias costeras del país o en algunos puertos particularmente importantes desde el punto de vista pesquero o marítimo, tales como Gijón, Vilagarcía de Arousa, Vigo y Cartagena.
- 104 direcciones y oficinas locales.

## ***II.2.3 Centros de Asistencia Sanitaria***

Durante el año 2010 la asistencia sanitaria gestionada por el Instituto Social de la Marina en territorio nacional se prestó en un centro propio de carácter abierto, ubicado en Madrid, cubriendo la atención primaria y en algunos casos la asistencia especializada en dicha ciudad.

## ***II.2.4. Centros de Sanidad Marítima***

### ***Centros provinciales y locales de Sanidad Marítima***

Son centros sanitarios con funciones eminentemente preventivas. En ellos se realizan, de forma periódica y gratuita, los reconocimientos médicos de embarque marítimo de los trabajadores del mar con el fin primordial de garantizar que las condiciones psicofísicas del solicitante sean compatibles con las características del puesto de trabajo y no supongan peligro para la salud y seguridad del individuo ni del resto de la tripulación.

Además, llevan a cabo otras actividades, como la formación sanitaria específica de las tripulaciones a través de los cursos de formación, vacunaciones, la revisión de los botiquines de los buques, el desarrollo de estudios epidemiológicos, la implantación de campañas preventivas y divulgativas, el seguimiento de procesos patológicos de los marinos en su ámbito de influencia y la asistencia médica de los tripulantes que se encuentran a bordo de los buques en puerto o fondeados. Existen abiertos 42 centros permanentes, ubicados en 25 direcciones provinciales y en aquellas direcciones locales, dependientes de ellas, con mayor colectivo de trabajadores del mar.

### ***Banco de Datos Sanitario***

El Programa de Sanidad Marítima cuenta con un Banco de Datos Sanitario propio, donde están informatizados, en una historia clínica

Cuadro nº 10

<b>CENTROS PROVINCIALES DE SANIDAD MARÍTIMA</b>			
Comunidades Autónomas	Direcciones provinciales	Centros	Total C. A.
<b>Andalucía</b>	Almería	2	–
	Cádiz	3	–
	Huelva	2	–
	Málaga	1	–
	Sevilla	1	9
<b>Asturias</b>	Gijón	2	2
<b>Illes Balears</b>	Palma de Mallorca	1	1
<b>Canarias</b>	Las Palmas	1	–
	Santa Cruz de Tenerife	1	2
<b>Cantabria</b>	Santander	2	2
<b>Cataluña</b>	Barcelona	3	–
	Tarragona	1	4
<b>Galicia</b>	A Coruña	5	–
	Vigo	2	–
	Vilagarcía de Arousa	2	–
	Lugo	2	11
<b>Murcia</b>	Cartagena	1	1
<b>Comunidad Valenciana</b>	Alicante	1	–
	Castellón de la Plana	1	–
	Valencia	1	3
<b>País Vasco</b>	Guipuzkoa	1	–
	Bizkaia	3	4
<b>Madrid</b>	Madrid	1	1
<b>Ceuta</b>	Ceuta	1	1
<b>Melilla</b>	Melilla	1	1
<b>TOTAL</b>		<b>42</b>	<b>42</b>

única por trabajador, todos los antecedentes médicos de interés que han sido recogidos en cualquiera de sus centros sanitarios: reconocimientos médicos, asistencias en buques sanitarios y centros en el extranjero, repatriaciones...

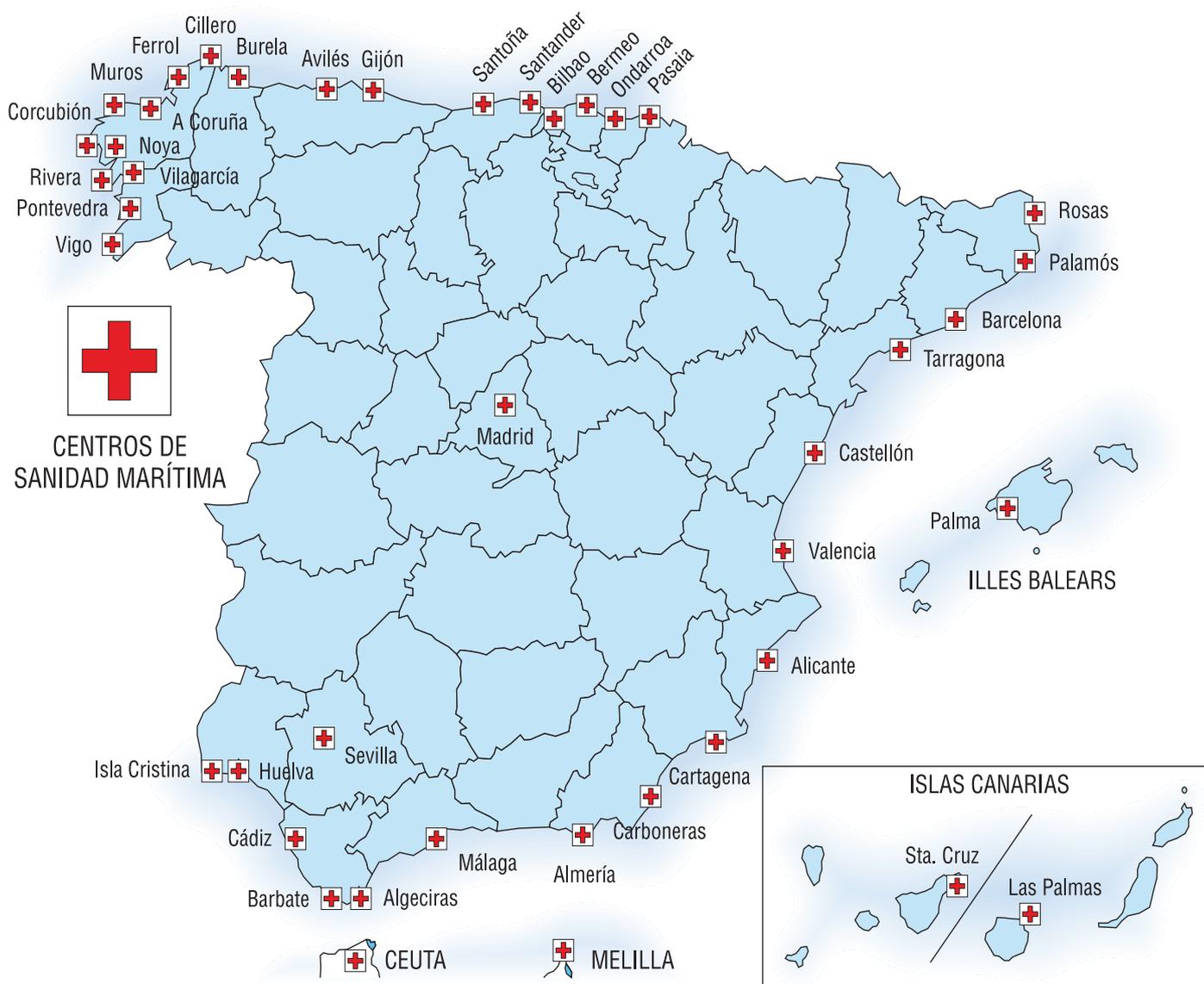
Cualquier médico de Sanidad Marítima puede consultar, a través del terminal informático de su centro, el historial médico de un trabajador y, así, conocer puntualmente sus antecedentes clínicos. Disponer de este Banco de Datos supone una ayuda inestimable para los médicos que realizan la asistencia médica a los marinos embarcados.

### ***Centro Radio-Médico***

Ubicado en los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina en Madrid, es atendido de manera permanente por personal médico, dando

Mapa nº 2

## CENTROS DE SANIDAD MARÍTIMA



cobertura los 365 días del año en horario de 24 horas a todos los marinos embarcados que solicitan consulta, independientemente del área de navegación o caladero en que se encuentren los buques. Su misión es dar consejo médico en consultas que plantean los responsables de los buques, con el fin de proporcionar la mejor asistencia posible a los tripulantes enfermos o accidentados con los medios disponibles a bordo; indicando, si es preciso, el puerto más idóneo al que dirigir el barco cuando es necesaria la asistencia en tierra del paciente. En los casos en que, debido a la presunción de gravedad del paciente, se indica la evacuación urgente a tierra para evaluación o tratamiento, se actúa en coordinación con el Centro Nacional de Salvamento Marítimo.

### *Centro Coordinador*

En los Servicios Centrales se realiza, además de la labor asistencial, la coordinación de actividades sanitarias de centros asistenciales en el extranjero, buques sanitarios y Centro Radio-Médico. También se brinda apoyo en repatriaciones y evacuaciones sanitarias de los trabajadores del mar.

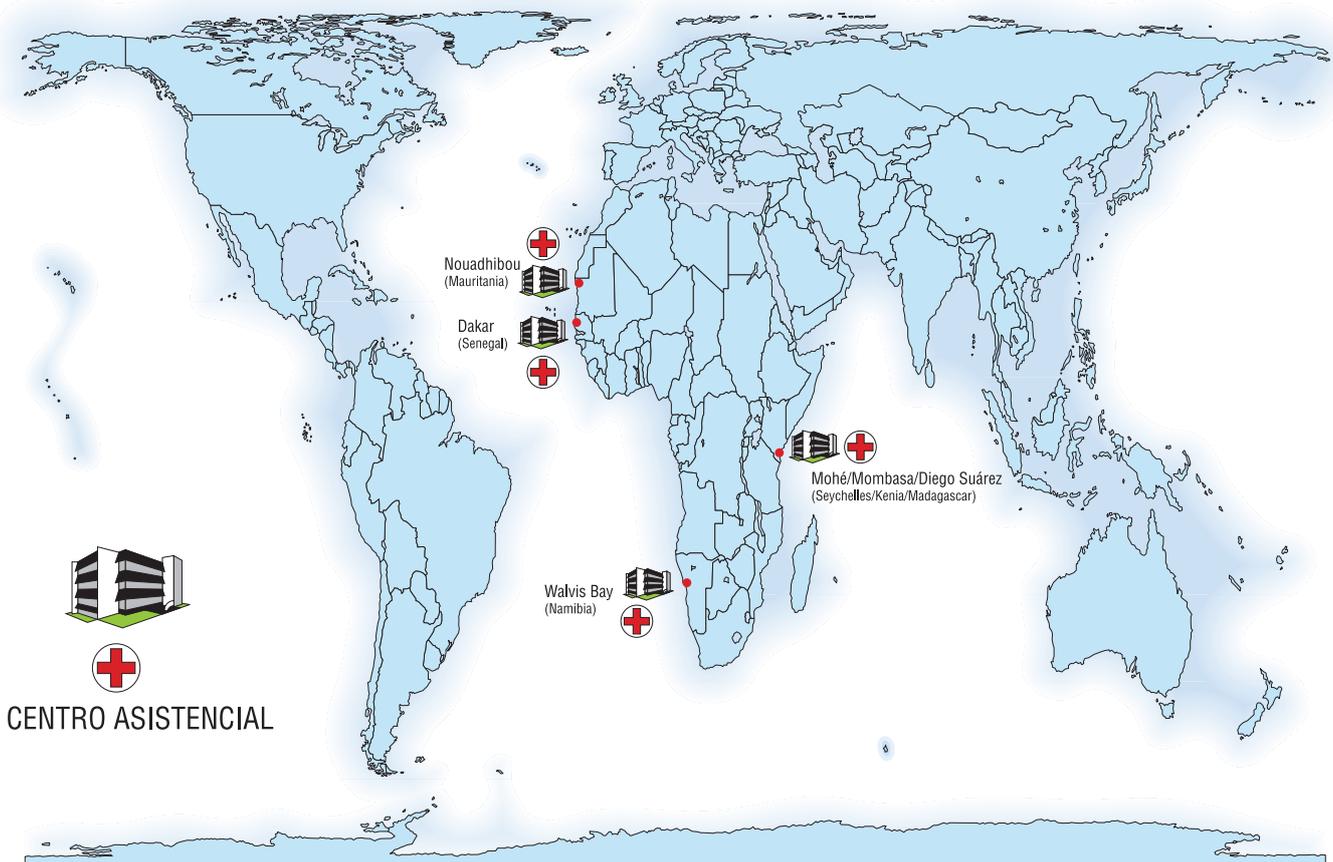
### *Centros Asistenciales en el Extranjero*

Estos centros, ubicados en diferentes puertos del continente africano que cuentan con una presencia notable de flota española, prestan apoyo médico y social a los marinos españoles que la requieren.

Todos ellos disponen de un consultorio para los fines señalados, así como personal sanitario de apoyo. El Centro de Walvis Bay cuenta, además, con una hospedería y está dotado de una diplomada universitaria de enfermería y un auxiliar administrativo españoles.

Mapa nº 3

## CENTROS ASISTENCIALES EN EL EXTRANJERO



Cuadro nº 11

CENTROS DE SANIDAD MARÍTIMA EN EL EXTRANJERO		
Lugar	Nación	Instalaciones
Nouadhibou	Mauritania	Dispensario médico con camas de observación de pacientes, y zona de bienestar del marino
Dakar	Senegal	Consultorio médico
Walvis Bay	Namibia	Consultorio médico y hospedería
Mahé/Mombasa/ Diego Suárez	Seychelles/Kenia/Madagascar	Consultorio médico

### *Buques sanitarios*

Situados en zonas de gran concentración de flota española, brindan la asistencia sanitaria “in situ” a cualquier barco que lo solicite y se encuentre dentro de su área de cobertura; facilitando tanto la consulta por radio, como la ambulatoria e incluso la hospitalización a bordo de los pacientes cuando esté así indicada. Si la gravedad del caso lo requiere, también realizan la evacuación a tierra del enfermo en el medio más adecuado y rápido posible. Desempeñan su actividad en estrecha colaboración con el Centro Radio-Médico del Instituto Social de la Marina y con el Centro Nacional de Salvamento Marítimo en los casos que precisan evacuación urgente a puerto.

Como complemento de la actividad sanitaria, prestan apoyo logístico de emergencia, como desenganche de redes, servicio de buzos, reparaciones eléctricas, remolques, etc. a los barcos españoles, o de otras nacionalidades, que lo precisen. Realizan también recogida de naufragos. Estos buques son:

***Buque “Esperanza del Mar”:*** Desde 1979 presta su apoyo permanente a la flota española que faena en el caladero canario-sahariano y en el caladero mauritano.

***Buque “Juan de la Cosa”:*** En 1990 el Instituto Social de la Marina fletó el primer barco de asistencia médica embarcada para dar cobertura médico-asistencial a la flota del bocarte, bonitera y espadera española en caladeros del Golfo de Vizcaya y del Atlántico Norte durante los meses de actividad de la misma. Desde julio de 2006 es el buque “Juan de la Cosa” el que presta esta asistencia de forma ininterrumpida.

### *II.2.5. Centros de Acción Formativa*

El Instituto Social de la Marina dispone de los siguientes centros docentes:

### ***Escuelas de Formación Profesional Marítimo - Pesqueras***

Imparten formación profesional específica de grado medio y superior en la rama marítima-pesquera, según se especifica, y desarrollan programas formativos para la consecución de títulos y certificados profesionales marítimos. Están homologados para impartir los títulos y certificados previstos en la Orden FOM 2296/2002, de 4 de septiembre (BOE de 20 de septiembre), por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional.

En el 2010 se incorporaron las escuelas de formación profesional marítimo-pesqueras a los procedimientos de gestión de calidad.

Se encuentran en funcionamiento los centros que, a continuación, se relacionan:

#### **● Escuela de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de Las Palmas**

Imparte formación profesional específica marítimo-pesquera, ciclos de grado medio y superior en las especialidades de puente y máquinas, y ciclos medios de frío y mantenimiento electromecánico.

También imparte formación de sanidad marítima y para la consecución de títulos de pesca. Cuenta con los laboratorios y talleres propios de las especialidades que imparte y con simuladores de máquinas, pesca, navegación y del Sistema Mundial de Socorro.

#### **● Escuela de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de Bermeo (Bizkaia)**

Imparte formación profesional específica marítimo-pesquera, ciclo de grado medio de máquinas y puente y superior de máquinas. Imparte, asimismo, formación de sanidad marítima y cursos para la consecución de títulos de pesca. Cuenta con los laboratorios y talleres propios de las especialidades que imparte, e instalaciones para prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, frío e informática y simuladores de máquinas, pesca, navegación y del Sistema Mundial de Socorro.

Tras la entrada en vigor del *Real Decreto 1442/2010, de 5 de noviembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco de las funciones y servicios del Instituto Social de la Marina, en materia educativa, de empleo y formación profesional para el empleo*, la Escuela se transfiere a la citada Comunidad Autónoma con efectos de 1 de enero de 2011.

### ***Centros Nacionales de Formación Marítima***

Por Resolución de 28 de mayo de 2003 de la Dirección General de la Marina Mercante (BOE nº 146, de 19 de junio) fueron homologados para impartir cursos de especialidad marítima, regulados por la Orden FOM 2296/2002, de 4 de septiembre, habiéndose ido prorrogando dicha homologación de acuerdo con las normas de aplicación, y contando en la actualidad con otras resoluciones de homologación de la citada Dirección General que han permitido ampliar la oferta formativa en titulaciones y certificados de especialidad marítima. Los centros nacionales de formación marítima, en razón de las instalaciones y recursos de que disponen, concentran las demandas formativas de ámbito nacional y son los siguientes:

#### **● Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)**

Es un centro nacional dotado adecuadamente de medios personales y materiales para impartir los cursos que demanda el sector, incluidas las nuevas tecnologías, disponiendo además de residencia de alumnos para alojar a todos los que se desplazan al centro desde las diferentes direcciones provinciales. Asimismo, desarrolla programas de cooperación internacional en las áreas de formación y seguridad social con los países de habla hispana y de nuestro entorno más cercano.

También imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, de adaptación profesional y sanidad marítima. Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, electricidad y electrónica, manipulación y conservación de productos pesqueros, informática, máquinas, soldadura y simuladores de navegación, cargas, de seguridad de tráfico marítimo y Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

#### **● Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (Huelva).**

El centro nacional imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, títulos profesionales de pesca y marina mercante y de sanidad marítima. Como centro nacional atiende demandas formativas de ámbito nacional, especialmente en el área de seguridad marítima y certificados profesionales, desarrollando también actividades de cooperación internacional. Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, máquinas, informática, frío, soldadura y electricidad, y simuladores de carga, navegación y Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Al igual que el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, dispone de residencia para los alumnos asistentes a los cursos de formación profesional marítima y sanitaria.

# Datos generales

---



## III. DATOS GENERALES

### III.1. COLECTIVO ATENDIDO

El colectivo atendido por el Instituto Social de la Marina está compuesto por los trabajadores del mar, desempleados, pensionistas y beneficiarios de unos y otros que agrupamos del siguiente modo (refiriéndose las cifras que se aportan a 31 de diciembre de 2010):

Trabajadores afiliados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	74.473
Trabajadores en activo en empresas españolas	60.091

La distribución de estos trabajadores por grupos de cotización es la siguiente:

#### GRUPO I

Marina Mercante	12.484
Pesca	8.017
Estiba y Desestiba	7.050
Otros	3.665
<b>Total Grupo I</b>	<b>31.216</b>

#### GRUPO II

Grupo Segundo A	4.173
Grupo Segundo B	5.744
<b>Total Grupo II</b>	<b>9.917</b>

#### GRUPO III

Trabajadores por cuenta ajena	4.807
Trabajadores por cuenta propia	14.151
<b>Total Grupo III</b>	<b>18.958</b>

Trabajadores emigrantes en barcos extranjeros sujetos a Convenio para asistencia sanitaria con la Dirección General de Migraciones	510
Trabajadores sujetos a Convenio Especial para pensiones con el Instituto Social de la Marina	2.563
Trabajadores en otras situaciones asimiladas al alta	16
Trabajadores perceptores de desempleo	11.293
Beneficiarios de trabajadores y pensionistas	486.045

*(Se incluyen todos los beneficiarios de asistencia sanitaria, con independencia de la transferencia de su gestión a determinadas comunidades autónomas).*

### III.2. EMPRESARIOS, Nº CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN Y EMBARCACIONES

El número de empresarios a diciembre de 2010 es de **7.317**.

Por Grupos de cotización (los datos corresponden a cuentas de cotización).

Grupo I	3.927
Grupo II A	1.023
Grupo II B	2.198
Grupo III	3.195
<b>Total C.C.C.</b>	<b>10.343</b>

El número de embarcaciones es de **11.096**.

Cuadro nº 12

## AFILIADOS EN EMPRESA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Dirección provincial	Afiliados en empresas del R.E.M.											Afiliados en otras situaciones						
	Grupo primero			Grupo segundo			Grupo tercero			Total	Desemp.	Convenio especial	As. Sanitaria Emigr.	Asimil. alta	Total	Total general		
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Total	Grupo 2A	Grupo 2B	Total	C. ajena								C. propia	Total
										Pesca	Estiba	Otros	Total	Grupo 2A	Grupo 2B	Total		
A Coruña	410	533	121	225	1.289	407	819	1.226	1.021	3.087	4.108	6.623	932	441	82	1.455	8.078	
Alicante	636	131	81	208	1.056	251	338	589	87	120	207	1.852	337	27	4	368	2.220	
Almería	41	71	27	26	165	173	395	568	111	80	191	924	313	2		315	1.239	
Barcelona	546	67	1.149	800	2.562	340	497	837	110	300	410	3.809	909	30	10	949	4.758	
Cádiz	464	382	1.387	102	2.335	23	368	391	569	281	850	3.576	1.539	94	17	1.650	5.226	
Cantabria	96	67	71	103	337	111	170	281	38	189	227	845	584	59	14	657	1.502	
Cartagena	138	197	87	69	491	30	139	169	87	99	186	846	266	5		271	1.117	
Castellón	117	54	162	79	412	123	253	376	88	90	178	966	346	9		355	1.321	
Ceuta	183	1	2	1	187	9	9	9	25	5	30	226	32	1		33	259	
Gijón	189	23	199	59	470	298	252	550	164	500	664	1.684	228	81	15	324	2.008	
Guipuzkoa	51	85	139	61	336	175	66	241	5	94	99	676	445	47	17	509	1.185	
Huelva	164	368	78	98	708	132	488	620	214	323	537	1.865	676	28	1	705	2.570	
Illes Balears	483	24	128	323	958	56	192	248	116	219	335	1.541	559	14	6	579	2.120	
Las Palmas	1.475	317	543	114	2.449	23	62	85	189	234	423	2.957	472	19		4491	3.448	
Lugo	33	523	18	92	666	774	86	860	82	225	307	1.833	222	38	1	261	2.094	
Madrid	3.763	99	20	120	4.002							4.002	116	54	19	189	4.191	
Málaga	74	47	208	90	419	79	511	590	191	170	361	1.370	273	30	6	309	1.679	
Melilla	57		20	9	86							86	11			11	97	
Sevilla	161		79	92	332							332	26	6	1	2	35	
Tarragona	317	131	203	291	942	138	343	481	90	248	338	1.761	167	12		179	1.940	
Tenerife	1.364	51	230	94	1.739	21	71	92	153	218	371	2.202	321	13	6	340	2.542	
Valencia	240	103	1.410	49	1.802	16	99	115	53	134	187	2.104	258	6	5	269	2.373	
Vigo	525	3.155	218	153	4.051	513	246	759	610	2.532	3.142	7.952	1.188	694	117	14	2.013	
Vilgarcía de Arousa	190	600	16	192	998	296	267	563	798	4.801	5.599	7.160	602	421	101	1.124	8.284	
Bizkaia	767	988	454	215	2.424	194	73	267	6	141	147	2.838	471	432	88	991	3.829	
<b>Total general</b>	<b>12.484</b>	<b>8.017</b>	<b>7.050</b>	<b>3.665</b>	<b>31.216</b>	<b>4.173</b>	<b>5.744</b>	<b>9.917</b>	<b>4.807</b>	<b>14.151</b>	<b>18.958</b>	<b>60.091</b>	<b>11.293</b>	<b>2.563</b>	<b>510</b>	<b>16</b>	<b>14.382</b>	<b>74.473</b>

Datos a diciembre de 2010.

■ Cuadro n° 13

**RELACIÓN DE AFILIADOS Y PENSIONES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**

Ejercicio	Afiliados REM	N.º pensionistas	R. afiliados/ pensionistas
2001	92.037	130.746	0,704
2002	91.824	131.393	0,699
2003	87.362	131.493	0,664
2004	85.364	131.410	0,650
2005	83.258	131.753	0,632
2006	81.391	132.226	0,616
2007	78.812	132.138	0,596
2008	76.295	132.268	0,577
2009	75.832	132.085	0,574
2010	74.473	132.078	0,564

Cuadro nº 14

## NÚMERO DE EMBARCACIONES POR GRUPO DE COTIZACIÓN

Dirección Provincial	Grupo Primero			Grupo Segundo			Grupo Tercero			Total general		
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Total	Grupo 2º A	Grupo 2º B	Total	Cuenta ajena		Cuenta propia	Total
A Coruña	41	68		9	118	45	136	181	681	699	1.380	1.679
Alicante	46	7		33	86	55	76	131	66	30	96	313
Almería	7	2		2	11	36	84	120	61	26	87	218
Barcelona	127	7	1	36	171	70	145	215	86	167	253	639
Cádiz	26	33		9	68	3	81	84	273	44	317	469
Cantabria	11	1		3	15	34	53	87	28	8	36	138
Cartagena	22	7		10	39	9	39	48	62	44	106	193
Castellón	7			1	8	26	76	102	59	13	72	182
Ceuta	5				5		2	2	9		9	16
Gijón	11			2	13	26	59	85	111	83	194	292
Guipuzkoa	5	14		4	23	56	20	76	5	14	19	118
Huelva	20	65		1	86	38	111	149	113	69	182	417
Illes Balears	153	3		2	158	12	42	54	88	143	231	443
Las Palmas	112	39		16	167	6	23	29	135	128	263	459
Lugo	3	47		2	52	75	20	95	56	23	79	226
Madrid	222	6		18	246							246
Málaga	11	7		20	38	17	86	103	126	45	171	312
Mejilla	5			2	7							7
Sevilla	15			2	17					1	1	18
Tarragona	28	13		15	56	33	115	148	65	52	117	321
Tenerife	72	12		17	101	8	20	28	106	135	241	370
Valencia	9			7	16	4	30	34	43	51	94	144
Vigo	25	316		7	348	79	51	130	429	502	931	1.409
Vilagarcía de Arousa	27	117		9	153	45	56	101	592	1.416	2.008	2.262
Bizkaia	44	50		17	111	45	24	69	6	19	25	205
<b>Total general</b>	<b>1.054</b>	<b>814</b>	<b>1</b>	<b>244</b>	<b>2.113</b>	<b>722</b>	<b>1.349</b>	<b>2.071</b>	<b>3.200</b>	<b>3.712</b>	<b>6.912</b>	<b>11.096</b>

Datos a diciembre de 2010.

Cuadro nº 15

<b>NÚMERO DE EMPRESARIOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR</b>			
Dirección Provincial	Nº Empresarios D.P. Total	Nº Empresarios en una única Dirección Provincial	Nº Empresarios en varias Direcciones Provinciales
A Coruña	979	970	9
Alicante	276	271	5
Almería	202	199	3
Barcelona	525	517	8
Cádiz	430	419	11
Cantabria	146	145	1
Cartagena	161	153	8
Castellón	190	187	3
Ceuta	25	21	4
Gijón	242	239	3
Guipuzkoa	113	108	5
Huelva	288	281	7
Illes Balears	311	309	2
Las Palmas	313	301	12
Lugo	204	200	4
Madrid	153	142	11
Málaga	282	278	4
Melilla	9	9	0
Sevilla	28	22	6
Tarragona	299	292	7
Tenerife	234	226	8
Valencia	124	119	5
Vigo	866	856	10
Vilagarcía de Arousa	850	846	4
Bizkaia	163	153	10

Datos a diciembre de 2010

**Nº Empresarios - Total Nacional****7.317**

El "Nº Empresarios - Total Nacional" indica el número de empresarios a nivel nacional, con independencia del número de Direcciones Provinciales en las que estén dados de alta.

# **Programas y actividades realizadas durante 2010**

---





## IV. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2010

Dentro de este apartado se recogen las distintas actividades y programas desarrollados por el Instituto Social de la Marina con arreglo a sus competencias, tanto las comunes a las distintas Entidades del Sistema de Seguridad Social, como aquellas otras específicamente concebidas para el sector marítimo-pesquero.

Igualmente, a lo largo de las siguientes páginas, se describen las acciones realizadas en cumplimiento de una doble vertiente de actuaciones, las de protección social y las de gestión.

Durante el año 2010 se han publicado diversas disposiciones normativas que inciden directamente en el ámbito de la protección social y consecuentemente en el campo de actuación del Instituto Social de la Marina, junto a otras normas que regulan aspectos específicos de la gestión propia del Organismo. Entre ellas destacamos las siguientes:

### ● **Organización y procedimiento**

▶ Ley Orgánica 9/2010, de 22 de diciembre, por la que se autoriza la ratificación por España del Protocolo por el que se modifica el Protocolo sobre las disposiciones transitorias, anejo al Tratado de la Unión Europea, al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, firmado en Bruselas el 23 de junio de 2010. [BOE 23/12/10].

▶ Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo. [BOE 13/04/10]. (Corrección

errores BOE 17/04/10 y BOE 20/04/10). Por Resolución de 20 de abril de 2010, del Congreso de los Diputados, se ordenó la publicación del Acuerdo de convalidación [BOE 24/04/10].

▶ Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. [BOE 24/05/10]. (Corrección errores BOE 26/05/10). Por Resolución de 27 de mayo de 2010, del Congreso de los Diputados, se ordenó la publicación del Acuerdo de convalidación [BOE 01/06/10].

▶ Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo. [BOE 17/06/10]. (Corrección errores BOE 18/06/10). Por Resolución de 22 de junio de 2010, del Congreso de los Diputados, se ordenó la publicación del Acuerdo de convalidación [BOE 25/06/10].

▶ Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. [BOE 29/01/10].

▶ Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica. [BOE 29/01/10].

▶ Real Decreto 103/2010, de 5 de febrero, por el que se modifica el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo. [BOE 23/02/10].

▶ Real Decreto 107/2010, de 5 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero. [BOE 16/02/10].

▶ Real Decreto 136/2010, de 12 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de registro. [BOE 24/02/10].

▶ Real Decreto 137/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen criterios para la emisión de la comunicación a los interesados prevista en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. [BOE 24/02/10].

▶ Real Decreto 171/2010, de 19 de febrero, por el que se modifican el Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, por el que se reestructura el Instituto Social de la Marina y el Real Decreto 2358/1982, de 27 de agosto, por el que se determina la estructura orgánica del Instituto Social de la Marina [BOE 03/03/10]. (Corrección de errores BOE 26/03/10).

▶ Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. [BOE 23/03/10].

▶ Real Decreto 368/2010, de 26 de marzo, por el que se regulan las especificaciones y condiciones para el empleo del Documento Único Electrónico (DUE) para la puesta en marcha de las empresas individuales mediante el sistema de tramitación telemática. [BOE 16/04/10].

▶ Real Decreto 449/2010, de 16 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1917/2009, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2010 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012. [BOE 27/05/10].

▶ Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales [BOE 06-05-10].

▶ Real Decreto 832/2010, de 25 de junio, por el que se dispone el cese de doña María Pilar López-Rioboo Ansorena como Directora General del Instituto Social de la Marina. [BOE 26/06/10].

▶ Real Decreto 869/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. [BOE 03/07/10].

▶ Real Decreto 929/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. [BOE 27/07/10].

▶ Real Decreto 940/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. [BOE 27/07/10].

▶ Real Decreto 1162/2010, de 17 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1039/2009, 29 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprobó la estructura

orgánica básica de los departamentos ministeriales. [BOE 18/09/10]. (Corrección errores BOE 21/09/10).

▶ Real Decreto 1313/2010, de 20 de octubre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. [BOE 21/10/10].

▶ Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. [BOE 4/11/10]. (Corrección errores BOE 10/01/11).

▶ Orden TIN/570/2010, de 9 de marzo, por la que se modifica la Orden TIN/1965/2009, de 17 de julio, por la que se aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo e Inmigración y sus organismos públicos dependientes. [BOE 11/03/10].

▶ Orden TIN/665/2010, de 15 de marzo, por la que se crea la Sede Electrónica en el Ministerio de Trabajo e Inmigración. [BOE 18/03/10].

▶ Orden TIN/866/2010, de 5 de abril, por la que se regulan los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados, en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras. [BOE 9/04/10].

▶ Orden TIN/1297/2010, de 13 de mayo, por la que se modifica la Orden TIN/1965/2009, de 17 de julio, por la que se delega y se aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo e Inmigración y sus organismos públicos dependientes. [BOE 19/05/10].

▶ Orden TIN/1402/2010, de 28 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2011. [BOE 1/06/10].

▶ Orden TIN/1459/2010, de 28 de mayo, por la que se crea la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. [BOE 5/06/10].

▶ Orden TIN/2553/2010, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Orden TIN/3644/2009, de 29 de diciembre, por la que se regulan la composición y funciones de la Comisión Ministerial de Administración Electrónica del Ministerio de Trabajo e Inmigración. [BOE 02/10/10].

▶ Orden TIN/2777/2010, de 29 de octubre, por la que se modifica la Orden TAS/1562/2005, de 25 de mayo, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio. [BOE 30/10/10].



▶ Orden TIN/2905/2010, de 8 de noviembre, por la que se delega y se aprueban delegaciones del ejercicio de competencias en órganos administrativos del Ministerio de Trabajo e Inmigración. [BOE 12/11/10].

▶ Resolución de 30 de diciembre de 2009, conjunta de la Intervención General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, el Instituto Social de la Marina y la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones sobre la expedición de órdenes de pago “a justificar”. [BOE 26/04/10].

▶ Resolución de 21 de enero de 2010, del Instituto Social de la Marina, por la que se establece la composición de la Mesa Central de Contrataciones. [BOE 05/02/10].

▶ Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las Cartas de servicios del Instituto Social de la Marina. [BOE 15/02/10].

▶ Resolución de 22 de febrero de 2010, del Instituto Social de la Marina, por la que se modifica la de 7 de junio de 2007, sobre delegación de competencias en sus órganos centrales y provinciales. [BOE 8/03/10].

▶ Resolución de 25 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio marco de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Tesorería General de la Seguridad Social, para el desarrollo de acciones de cooperación educativa en materia de conocimiento del sistema público de la Seguridad Social. [BOE 8/04/10].

▶ Resolución de 18 de marzo de 2010, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el catálogo de organismos, entidades y empresas incluidos en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas. [BOE 21/04/10].

▶ Resolución de 14 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre la Generalitat Valenciana, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina, para el desarrollo de acciones de cooperación educativa en materia de conocimiento del sistema público de la Seguridad Social. [BOE 23/04/10].

▶ Resolución de 12 de julio de 2010, del Instituto Social de la Marina y del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se regula la tramitación electrónica automatizada de diversos procedimientos en materia de

protección por desempleo del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. [BOE 16/09/10].

▶ Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se nombra Director del Instituto Social de la Marina a Don Luis José Casqueiro Barreiro. [BOE 21/10/10].

▶ Resolución de 21 de octubre de 2010, del Instituto Social de la Marina, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2009. [BOE 03/12/10].

▶ Resolución de 28 de octubre de 2010, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. [BOE 24/11/10].

▶ Resolución de 25 de noviembre de 2010, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se publica la cuenta general de la Seguridad Social del ejercicio 2009. [BOE 6/01/11].

▶ Cuarta Acta de corrección de errores del Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, hecho en Lisboa el 13 de diciembre de 2007. [BOE 01/06/10].

### ● **Acción protectora**

▶ Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 [BOE 24-12-09].

▶ Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos. [BOE 06/08/10].

▶ Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general. [BOE 07/08/10].

▶ Real Decreto-ley 12/2010, de 20 de agosto, por el que se prorroga el programa temporal de protección por desempleo e inserción, regulado en la Ley 14/2009, de 11 de noviembre. [BOE 23/08/10].

▶ Real Decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, sobre revalorización de pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010 [BOE 29/12/09].

▶ Real Decreto 2030/2009, de 30 de diciembre, por el que se fija el Salario Mínimo Interprofesional para 2010 [BOE 31/12/09].



▶ Real Decreto 38/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre. [BOE 16/01/10].

▶ Real Decreto 133/2010, de 12 de febrero, por el que se establece la prórroga del programa temporal de protección por desempleo e inserción, regulado por la Ley 14/2009, de 11 de noviembre. [BOE 16/02/10]. Corrección errores (BOE 17/02/10).

▶ Real Decreto 373/2010, de 26 de marzo, por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para el ejercicio 2010. [BOE 26/03/10].

▶ Real Decreto 374/2010, de 26 de marzo, sobre las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia para el ejercicio 2010. [BOE 26/03/10].

▶ Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. [BOE 01/04/10].

▶ Real Decreto 2030/2009, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para el año 2010 [BOE 31-12-09].

▶ Orden PRE/1744/2010, de 30 de junio, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, control y seguimiento de las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. [BOE 01/07/10]. (Corrección errores BOE 20/07/10).

▶ Orden PRE/2121/2010, de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los tripulantes afectados por la paralización temporal de la actividad de buques pesqueros españoles dirigidos a la pesquería del fletán negro, que faenan en la zona de regulación de la organización de la pesca del atlántico noroccidental. [BOE 03/08/10].

▶ Orden PRE/2388/2010, de 3 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los tripulantes de buques españoles afectados por el plan de recuperación de la merluza del sur y la cigala. [BOE 14/09/10]. (Corrección errores BOE 15/09/10).

▶ Orden TIN/1827/2010, de 6 de julio, por la que se desarrolla, en relación con los acuerdos colectivos de empresa sobre jubilación parcial, lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. [BOE 08/07/10].

▶ Orden TIN/2124/2010, de 28 de julio, por la que se modifica la Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, por la que se desarrollan los criterios técnicos para la liquidación de capitales coste de pensiones y otras prestaciones periódicas de la Seguridad Social. [BOE 04/08/10].

▶ Orden TIN/3364/2010, de 28 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2011. [BOE 30/12/10].

▶ Resolución de 15 de noviembre de 2010, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija la fecha en la que determinadas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina asumirán competencias en relación con la gestión de la prestación por incapacidad temporal. [BOE 22/11/10].

▶ Resolución de 29 de noviembre de 2010, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se actualizan los modelos de partes previstos en los Anexos de la Orden PRE/1744/2010, de 30 de junio, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, control y seguimiento de las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. [BOE 13/12/10].

### ● **Cotización y recaudación**

▶ Real Decreto 867/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 432/2000, de 31 de marzo, por el que se regula el cómputo en el Régimen de Clases Pasivas del Estado de los períodos reconocidos como cotizados a la Seguridad Social en favor de los sacerdotes y religiosos o religiosas de la Iglesia Católica, secularizados. [BOE 14/07/10].

▶ Orden TIN/25/2010, de 12 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. [BOE 18/01/10]. (Corrección errores BOE 04/02/10).

▶ Orden TIN/51/2010, de 19 de enero, por la que se establecen para el año 2010 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero. [BOE 23/01/10].

▶ Orden TIN/530/2010, de 5 de marzo, por la que se prorroga la aplicación de las bonificaciones de cuotas regulada en la Orden TAS/471/2004, de 26 de febrero, por la que se dictan normas para la aplicación de las bonificaciones de cuotas establecidas por el apartado 2 de la disposición adicional trigésima del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, respecto de empresas y trabajadores por cuenta propia de las Ciudades de Ceuta y Melilla y se modifica dicha orden. [BOE 9/03/10].

▶ Orden TIN/1448/2010, de 2 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. [BOE 4/06/10].

▶ Resolución de 13 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen en el ámbito de las entidades gestoras de la Seguridad Social, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, las actuaciones de control y verificación de las compensaciones en los documentos de cotización por pago delegado de la prestación de incapacidad temporal realizadas por las empresas y, en su caso, su ulterior reclamación. [BOE 22/04/10].

### ● **Acción social**

▶ Real Decreto 1737/2010, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las inspecciones de buques extranjeros en puertos españoles. [BOE 30/12/10].

▶ Resolución de 5 de abril de 2010, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2009. [BOE 19/04/10].

▶ Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de agosto de 2010 por el que se aprueba el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino para el periodo 2010/2018, que será objeto de revisión en el año 2013, con efecto a partir del 2014, en base al escenario presupuestario en esa fecha. [BOE 25/11/10].

▶ Resolución de 14 de junio de 2010, del Instituto Social de la Marina, sobre contenidos mínimos de los programas de actualización en for-

mación sanitaria específica, condiciones que deben reunir los centros de formación y homologación de centros privados para la impartición de formación sanitaria específica. [BOE 29/06/10].

▶ Resolución de 25 de octubre de 2010, del Instituto Social de la Marina, por la que se concede la prórroga de la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada a la empresa “Enseño Profesional Galego, S.L.”. [BOE 29/11/10].

▶ Resolución de 27 de octubre de 2010, del Instituto Social de la Marina, sobre abono de los gastos de viaje a los alumnos de cursos de formación. [BOE 8/11/10].

▶ Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se crea el certificado de especialidad de oficial de protección del buque y oficial de la compañía para la protección marítima. [BOE 9/12/10].

▶ Corrección de errata de Enmiendas de 2006 al Convenio para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974 enmendado, adoptadas el 18 de mayo de 2006 mediante Resolución MSC 201(81). [BOE 14/04/10].

▶ Enmiendas de 2008 al Código Internacional de gestión de la seguridad operaciones del buque y la prevención de la contaminación (Código Internacional de Gestión de la Seguridad) (Código IGS) (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” nº. 122 de 22 de mayo de 1998), adoptadas el 4 de diciembre de 2008 mediante Resolución MSC 273(85). [BOE 16/11/10].

### ● **Transferencias a las Comunidades Autónomas**

▶ Real Decreto 1442/2010, de 5 de noviembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco de las funciones y servicios del Instituto Social de la Marina, en materia educativa, de empleo y formación profesional para el empleo. [BOE 16/11/10].

## **IV.I. ÁREA DE INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN**

### *IV.I.1. Inscripción de empresas y centros de trabajo, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores*

A) En las actividades correspondientes a esta área, durante el año 2010, se han llevado a cabo los siguientes procesos relacionados con la gestión realizada a través del Fichero General de Afiliación (en adelante FGA):

Afiliación de trabajadores	5.376
Altas, bajas y variaciones de trabajadores	163.836
Altas, bajas y modificaciones de convenios especiales	5.361
Inscripción y variaciones de empresarios	787
Altas, bajas y variaciones de cuentas de cotización	7.868
Altas, bajas y variaciones de embarcaciones y artefactos	4.159
<b>TOTAL</b>	<b>187.387</b>

El número de trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2010 es de 60.091, lo que supone una reducción de 2.176 trabajadores en relación al año anterior.

Respecto al número de afiliados en otras situaciones (desempleo, convenio especial, emigrantes con asistencia sanitaria y situaciones asimiladas al alta) es de 14.382, esto es, 817 afiliados más en relación al ejercicio anterior, debido principalmente al ascenso en el número de situaciones de desempleo.

Por lo que respecta a la distribución de los trabajadores en los grupos de cotización previstos en el artículo 54 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, ha sido la siguiente:

**GRUPO PRIMERO:**

**31.216** (984 trabajadores menos con respecto al año 2009)

**GRUPO SEGUNDO**

■ **Grupo segundo A**

**4.173** (153 trabajadores menos con respecto al año 2009)

**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**

Cuadro nº 16

Ejercicios	Afiliados activos										Otras situaciones				Total general	
	Grupo primero			Grupo segundo			Grupo tercero				Desemp.	Convenio especial	A. sanit. emigr. sin c. especial	Asimil. alta		Total
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Total	Grupo 2A	Grupo 2B	Total	C. ajena	C. propia						
2001	9.251	14.735	7.619	3.637	<b>35.242</b>	7.271	9.845	<b>17.116</b>	5.320	17.258	<b>22.578</b>	4.799	3.296	935	<b>17.101</b>	<b>92.037</b>
2002	9.892	14.100	7.840	3.823	<b>35.655</b>	7.123	8.969	<b>16.092</b>	5.343	17.033	<b>22.376</b>	4.465	3.034	900	<b>17.701</b>	<b>91.824</b>
2003	10.007	13.011	8.220	3.577	<b>34.815</b>	5.888	8.301	<b>14.189</b>	5.328	16.768	<b>22.096</b>	3.980	2.485	865	<b>16.262</b>	<b>87.362</b>
2004	10.026	12.251	8.825	3.751	<b>34.853</b>	5.901	7.544	<b>13.445</b>	5.332	16.438	<b>21.770</b>	3.658	2.051	877	<b>15.296</b>	<b>85.364</b>
2005	10.021	11.878	9.608	3.863	<b>35.370</b>	5.541	7.017	<b>12.558</b>	5.201	15.921	<b>21.122</b>	3.393	1.626	622	<b>14.208</b>	<b>83.258</b>
2006	10.370	11.488	9.838	4.092	<b>35.788</b>	5.253	6.627	<b>11.880</b>	4.905	15.444	<b>20.349</b>	3.200	1.361	585	<b>13.374</b>	<b>83.258</b>
2007	11.052	10.170	9.842	4.360	<b>35.424</b>	4.809	6.333	<b>11.142</b>	4.854	15.212	<b>20.066</b>	3.079	1.139	27	<b>12.180</b>	<b>78.812</b>
2008	10.878	9.158	10.062	3.921	<b>34.019</b>	4.145	5.973	<b>10.118</b>	4.884	14.953	<b>19.837</b>	2.851	844	22	<b>12.321</b>	<b>76.295</b>
2009	12.865	8.299	7.256	3.780	<b>32.200</b>	4.326	6.172	<b>10.498</b>	4.940	14.629	<b>19.569</b>	10.184	2.690	18	<b>13.565</b>	<b>75.832</b>
2010	12.484	8.017	7.050	3.665	<b>31.216</b>	4.173	5.744	<b>9.917</b>	4.807	14.151	<b>18.958</b>	11.293	2.563	16	<b>14.382</b>	<b>74.473</b>

### ■ Grupo segundo B

**5.744** (428 trabajadores menos con respecto al año 2009)

### GRUPO TERCERO:

#### ■ Cuenta Ajena

**4.807** (133 trabajadores menos con respecto al año 2009)

#### ■ Cuenta Propia

**14.151** (478 trabajadores menos con respecto al año 2009)

En relación a la distribución de los trabajadores por sexo, del total de 60.091 trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2010 un 84,21%, es decir, 50.600 son hombres y un 15,79%, es decir, 9.491 son mujeres, lo que supone un descenso respecto al año anterior del 3,29% en el caso de los hombres y del 4,57% respecto a las mujeres.

De los 60.091 trabajadores en activo, 3.597 son extranjeros, lo que supone un descenso del 3,28% respecto al año anterior. Del colectivo de extranjeros 24,58%, es decir, 884 trabajadores proceden de países de la Unión Europea y un 75,42%, es decir, 2.713 trabajadores, proceden de países no pertenecientes a la Unión Europea, siendo la nacionalidad más representada la de Marruecos con 620 trabajadores.

■ Cuadro nº 17

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS ACTIVOS POR SEXO						
Ejercicio	Hombres	Mujeres	No consta	Total	Variación Interanual	
					Hombres	Mujeres
2001	63.880	11.040	16	<b>74.936</b>	<b>-1,30</b>	<b>0,62</b>
2002	63.027	11.095	1	<b>74.123</b>	<b>-1,34</b>	<b>0,50</b>
2003	60.118	10.982	0	<b>71.100</b>	<b>-4,62</b>	<b>-1,02</b>
2004	59.035	11.033	0	<b>70.068</b>	<b>-1,80</b>	<b>0,46</b>
2005	58.058	10.992	0	<b>69.050</b>	<b>-1,65</b>	<b>-0,37</b>
2005	57.101	10.916	0	<b>68.017</b>	<b>-1,65</b>	<b>-0,69</b>
2007	55.784	10.848	0	<b>66.632</b>	<b>-2,31</b>	<b>-0,62</b>
2008	53.519	10.455	0	<b>63.974</b>	<b>-4,06</b>	<b>-3,62</b>
2009	52.320	9.945	2	<b>62.267</b>	<b>-2,24</b>	<b>-4,88</b>
2010	50.600	9.491	0	<b>60.091</b>	<b>-3,29</b>	<b>-4,57</b>

B) Durante el año 2010, se ha procedido, en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, a la emisión de informes de

vida laboral de todos los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en alta laboral durante el año 2009.

C) En materia de gestión de inscripción y afiliación, siempre en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, se han llevado a cabo durante el año 2010 actuaciones en los temas que a continuación se relacionan y que se han agrupado en dos grandes bloques: Traslado de criterios e instrucciones a las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina, en relación con las novedades normativas y modificaciones del FGA que son de aplicación al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, y procesos de depuración relacionados con las empresas, cuentas, embarcaciones y trabajadores de este régimen especial y su seguimiento:

#### ● *Traslados de Criterios e Instrucciones*

- ▶ Obtención de las resoluciones de actos de afiliación de los trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- ▶ Instrucciones sobre validez de los periodos de permanencias que constan en la vida laboral de los trabajadores marroquíes cuando dichos periodos son anteriores al 1 de octubre de 1982.
- ▶ Instrucciones sobre modificaciones introducidas por el Real Decreto-Ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo en relación con las bonificaciones de cuotas.
- ▶ Instrucciones relativas al reconocimiento de períodos cotizados en ejecución de sentencia firme –anotación en el Fichero General de Afiliación o Fichero Histórico–.
- ▶ Autorización de transacciones a las direcciones provinciales y seguimiento de las incidencias detectadas en la aplicación de las mismas.
- ▶ Instrucciones sobre aplicaciones específicas del Instituto Social de la Marina (ATM52 y ATM63) para la inclusión y consulta de datos de actividad en el fichero de COES para la depuración de los registros de vida laboral de los regímenes 0811 y 0821 anteriores al 1 de diciembre de 1992.

#### ● *Procesos de Depuración y Seguimiento*

- ▶ Depuración de los períodos de vida laboral anteriores al 1 de diciembre de 1992 de los regímenes 0811 y 0821, con el fin de incluir en la automatización del COE todos los períodos de vida laboral mecanizados en el Fichero General de Trabajadores.

- ▶ Verificación de la situación del contingente de trabajadores extranjeros, revisión y depuración de aquellos que figuran en situación de alta en el FGA y de los que no consta autorización laboral.
- ▶ Estudio y actualización de los identificadores de embarcaciones para su adaptación a las facilitadas por la Dirección General de Marina Mercante.
- ▶ Estudio sobre posibles modificaciones en el Campo de Aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar para la inclusión de determinados colectivos.
- ▶ Estudio sobre las modificaciones introducidas por la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general.

#### ***IV.1.2. Gestión recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar***

El Instituto Social de la Marina, como colaborador de la Tesorería General de la Seguridad Social en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, durante el año 2010 ha continuado con las actividades relativas a las competencias asignadas a esta Entidad en materia de cotización-recaudación.

En este sentido, se han realizado las siguientes actuaciones:

##### ***A) Procedimientos relacionados con actuaciones propias del Instituto Social de la Marina***

Bases Fijas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

- ▶ Estudio y análisis de las propuestas efectuadas por las direcciones provinciales en relación con la determinación de las bases fijas de cotización para el año 2011.
- ▶ Elaboración del proyecto de la Orden por la que se aprueban las bases de cotización de este régimen especial.
- ▶ Remisión al Centro de Desarrollo de la Tesorería General de la Seguridad Social de los requerimientos correspondientes para la validación en los ficheros informáticos de las claves de modalidades de pesca vigentes.
- ▶ Emisión de listados con las modificaciones a introducir en los ficheros informáticos a consecuencia de las actualizaciones de las modalidades

de pesca y su posterior envío a las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina para su comprobación, depuración e inclusión en los campos correspondientes del FGA.

### ***B) Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social***

Emisión de boletines de cotización, control de cobros y deudas y devoluciones de cuotas en el Fichero General de Recaudación y mantenimiento y depuración del Fichero de Bases de Cotización.

#### ***▶ Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en las siguientes materias:***

– Determinación de los criterios para la emisión de los boletines de cotización de los trabajadores por cuenta propia de este régimen especial así como de los convenios especiales tramitados por las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina.

– Resolución de las incidencias detectadas en la carga mensual de deuda, así como en la reclamación manual de deuda por bonificaciones indebidamente practicadas.

– Seguimiento y control de las bonificaciones, con especial atención a las practicadas al amparo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

– Inclusión en la cotización de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar de la contingencia de protección por cese de actividad regulada en la Ley 32/2010, de 5 de agosto.

– Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social para la incorporación a RED/RED DIRECTO de las empresas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

***▶ Traslado a las direcciones provinciales de las novedades normativas y modificaciones*** introducidas en las transacciones de los ficheros de recaudación y de bases y en relación con las devoluciones de cuotas que afectan a los procesos de cotización y recaudación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. En concreto, durante el año 2010:

– Emisión de instrucciones a las direcciones provinciales en relación con la Orden TIN/2777/2010, de 29 de octubre, por la que se modifica la Orden TAS/1562/2005, de 25 de mayo, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Cuadro nº 18

<b>DISTRIBUCIÓN RESUMEN RECAUDACIÓN (INCLUIDO DESEMPLEO)</b>		
Grupo	Subgrupo	Importe Recaudación
<b>Grupo Primero</b>	Mercante	86.093.415,38
	Pesca	81.769.130,30
	Estiba	101.443.521,96
	Otros	64.669.806,39
	<b>Grupo Primero Total</b>	<b>333.975.874</b>
<b>Grupo Segundo</b>	Grupo 2A	30.398.321,62
	Grupo 2B	26.004.682,90
	<b>Grupo Segundo Total</b>	<b>56.403.005</b>
<b>Grupo Tercero</b>	C. Ajena	10.505.757
	C. Propia	27.718.560
	<b>Grupo Tercero Total</b>	<b>38.224.318</b>
<b>Convenio Especial</b>		<b>13.044.182</b>
	<b>Convenio Especial Total</b>	<b>13.044.182</b>
<b>Desempleo</b>		<b>32.001.693</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>473.649.071</b>

(\*) Datos a 31 de diciembre de 2010.

### **C) Control de la Recaudación**

El tratamiento de la distribución de la recaudación obtenida en el año 2010, es básicamente la del ejercicio anterior, extrayendo la información relativa a trabajadores por cuenta propia y suscriptores de convenio especial por unidades de gestión.

La **recaudación** ha disminuido respecto a la del año anterior en 2.068.874 euros, con un total de **473.649.071 euros** con la siguiente distribución:

400.884.636	Trabajadores cuenta ajena.
27.718.560	Trabajadores autónomos.
13.044.182	Trabajadores en Convenio Especial.
32.001.693	Recaudación por Desempleo.

La recaudación por grupos se ha distribuido de la siguiente manera:

Grupo I	333.975.874
Grupo II	56.403.005
Grupo III	38.224.318

En ella se hace notar fundamentalmente las deducciones que, en concepto de bonificaciones por aplicación de la Ley 19/1994, de modificación

Cuadro nº 19

### RECAUDACIÓN BRUTA 2010 (En euros)

Dirección provincial	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
La Coruña	2.931.814	3.115.244	3.019.064	2.908.376	2.880.876	2.906.407	2.927.711	2.889.499	2.828.562	2.928.684	2.960.190	2.986.755	35.283.184
Alicante	1.041.518	1.143.029	1.113.354	1.131.485	1.103.439	1.073.632	1.058.172	1.229.173	1.098.442	1.154.546	1.126.011	1.083.393	13.356.194
Almería	508.572	546.408	525.591	586.763	533.750	540.742	532.476	548.625	524.986	522.030	472.693	480.390	6.323.027
Barcelona	3.237.004	3.338.797	3.163.526	3.206.104	3.158.771	3.250.864	3.397.589	3.587.755	3.667.025	3.424.621	3.217.975	3.265.027	39.915.058
Cantabria	851.977	811.219	774.551	773.452	736.386	830.773	738.978	781.039	742.999	765.382	745.242	797.053	9.349.050
Cartagena	587.364	585.784	607.859	692.682	575.055	643.338	609.109	620.866	677.665	612.375	609.896	630.306	7.452.298
Castellón	761.966	749.742	657.382	743.158	627.825	669.431	639.157	870.213	735.876	686.471	675.159	648.163	8.464.544
Ceuta	185.059	183.458	98.275	272.052	92.682	182.763	187.417	108.560	116.095	97.058	102.072	119.539	1.745.028
Cádiz	3.454.455	3.880.941	3.691.054	3.967.053	3.632.209	3.777.966	3.595.135	3.657.460	3.546.108	3.332.171	3.549.642	3.530.715	43.614.910
Gijón	868.492	884.386	944.321	1.010.967	1.009.951	899.141	906.211	868.843	862.151	897.082	875.320	857.718	10.884.584
Guipuzkoa	927.088	822.640	764.989	797.010	817.147	784.179	825.910	849.506	918.254	807.394	825.122	827.099	9.966.339
Huelva	1.252.354	1.293.370	1.240.503	1.402.252	1.270.227	1.369.208	1.363.668	1.272.127	1.284.480	1.173.356	1.275.613	1.299.178	15.496.335
Illes Balears	1.210.359	1.234.297	1.199.952	1.147.557	1.147.561	1.187.721	1.308.046	1.352.573	1.373.274	1.336.259	1.258.426	1.183.043	14.939.067
Las Palmas	1.934.705	1.861.794	1.810.775	1.931.887	1.656.082	1.919.411	1.694.719	1.864.953	2.004.391	1.648.729	1.758.744	1.737.063	21.823.255
Lugo	1.111.885	1.099.613	1.091.003	1.172.003	1.018.159	1.035.466	996.811	1.061.723	999.655	1.128.176	1.083.294	1.051.336	12.849.123
Madrid	2.105.864	2.140.454	2.077.344	2.227.638	2.131.862	2.184.025	2.185.886	2.226.368	2.347.526	2.206.597	2.151.148	2.102.560	26.087.272
Melilla	47.614	49.857	55.706	50.790	50.538	51.384	47.949	52.706	54.137	56.840	61.091	49.886	628.499
Málaga	674.619	762.883	775.216	783.985	721.669	703.898	770.805	798.060	762.397	772.208	556.053	767.396	8.849.190
Sevilla	260.333	247.493	231.437	297.088	251.644	267.565	257.939	280.447	261.749	243.868	239.630	230.013	3.069.207
Tarragona	1.245.790	1.361.969	1.289.591	1.219.650	1.221.717	1.363.655	1.335.688	1.310.567	1.328.446	1.214.959	1.216.295	1.222.420	15.330.746
Tenerife	1.202.889	1.203.713	1.158.106	1.278.743	1.164.260	1.218.832	1.163.325	1.154.533	1.227.421	1.145.846	1.132.523	1.134.588	14.184.760
Valencia	2.553.581	2.478.040	2.329.344	2.564.126	2.316.828	2.490.199	2.366.320	2.622.924	2.724.007	2.412.912	2.480.394	2.425.899	29.764.574
Vigo	5.670.840	5.481.445	5.274.321	5.382.560	5.367.423	5.954.771	6.376.660	5.580.007	5.293.225	5.319.050	5.714.117	6.012.586	67.427.205
Vilagarcía de Arousa	1.885.620	1.858.747	1.905.852	1.922.093	1.881.168	1.917.780	1.831.620	1.848.111	1.859.727	1.896.856	1.904.169	1.903.031	22.614.774
Bizkaia	2.947.979	2.931.538	2.852.895	2.895.923	2.850.277	2.713.686	2.855.390	2.767.115	2.843.329	2.907.983	2.859.149	2.805.586	34.230.849
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>39.459.720</b>	<b>40.066.861</b>	<b>38.652.208</b>	<b>40.365.399</b>	<b>38.217.506</b>	<b>39.936.840</b>	<b>39.972.690</b>	<b>40.203.755</b>	<b>40.081.928</b>	<b>38.691.450</b>	<b>38.849.970</b>	<b>39.150.743</b>	<b>473.649.071</b>

del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, así como por contratos con derecho a bonificación como consecuencia de las sucesivas leyes de fomento de empleo, han sido compensadas en el capítulo de “Otras Cotizaciones” por un importe aproximado de **54.136.534** millones de euros.

## **IV.2. ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS**

En el ámbito de la gestión de las prestaciones económicas, y sin perjuicio de las actividades necesarias para el trámite, resolución y mantenimiento de los expedientes de pensiones y subsidios, se han llevado a cabo una serie de actividades encaminadas a la mejora de la calidad y de los tiempos de gestión de dichas prestaciones.

A lo largo del año 2010 se ha continuado con los desarrollos necesarios para mantener y mejorar el aplicativo PRESMAR para la resolución de las prestaciones de jubilación e incapacidad temporal –pago directo–.

Respecto a la prestación de jubilación, y como continuación a los trabajos iniciados en el año 2009, en cumplimiento de la disposición adicional única del Real Decreto 1311/2007, de 5 de octubre, se han finalizado los trabajos encaminados a la implantación de la automatización de los coeficientes reductores de la edad de jubilación para periodos anteriores a 1992. Para ello se ha creado una transacción especial que se ha cargado con los datos existentes en las bases de datos corporativas con la finalidad de que esa información sea depurada por las direcciones provinciales a la vista de la documentación que obra en su poder, bien modificando la existente o introduciendo nuevos movimientos que no constaban.

También respecto a la prestación de jubilación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, se han realizado las modificaciones necesarias en el aplicativo PRESMAR para suprimir el periodo transitorio aplicable a la jubilación ordinaria en cuanto a la carencia genérica, así como para eliminar el periodo transitorio aplicable a la jubilación parcial en lo referente a carencia, edad, antigüedad en la empresa y porcentaje de reducción de jornada.

En cuanto a la prestación de incapacidad temporal se han resuelto las incidencias planteadas por las direcciones provinciales, y se han introducido mejoras de carácter general.

En relación al seguimiento y comprobación de los requisitos establecidos por la legislación vigente para el mantenimiento del derecho al complemento a mínimos, se han llevado a cabo las actuaciones correspondientes para el control de posibles percepciones indebidas de dichos complementos

en cumplimiento del objetivo de la lucha contra el fraude. Así, en el año 2010 se han tratado un 85,36% de los posibles mínimos, habiéndose suprimido un 67,39%, minorándose un 18,70% y manteniéndose un 8,35% del total.

#### ***IV.2.1. Pensiones***

Las pensiones vigentes a diciembre de 2010 ascienden a 132.078, de las cuales 751 corresponden al SOVI. Se observa una disminución paulatina de las pensiones SOVI que, con respecto a las existentes en el mismo período del año anterior, se concreta en un 5,53 % de disminución en el número de pensiones.

El número de pensiones se reparten por todo el territorio nacional de forma desigual y en proporción al colectivo de los trabajadores en activo existente en las comunidades autónomas, correspondiendo el mayor número de pensiones, por este orden, a Galicia, Andalucía, País Vasco, Canarias, Valencia, Cataluña, Asturias, Cantabria y Baleares.

El porcentaje de pensiones de jubilación sobre el total, incluido el SOVI, es el más alto con un 54,09%, seguido de la viudedad con el 34,72%, incapacidad permanente con el 6,81%, orfandad con el 3,68% y favor de familiares, que suponen el 0,7% del total.

La Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social introdujo determinadas modificaciones que han venido a endurecer las condiciones de acceso establecidas para la jubilación parcial y para la jubilación anticipada para quienes no tienen la condición de mutualistas. Como ya se ha señalado, el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, ha suprimido el periodo transitorio aplicable a la jubilación parcial en lo referente a carencia, edad, antigüedad en la empresa y porcentaje de reducción de jornada, endureciendo en mayor medida el acceso a este tipo de jubilación. El porcentaje que representan estas jubilaciones sobre el total es de un 4,12% en el año 2010.

Asimismo, esta ley ha establecido la posibilidad de demorar la edad de jubilación a una edad superior a los 65 años, siempre que se cumplan determinados requisitos, pudiendo reconocer un porcentaje adicional por cada año completo que se acredite una vez cumplida dicha edad. Esta modalidad de jubilación ha representado en este año 2010 un 1,76% sobre el total de resueltas.

● La pensión media nacional en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es de 846,95 euros suponiendo un incremento sobre el año anterior del 2,83%. Su evolución por contingencias y tomando como base la información a diciembre de 2010 es la siguiente:

- En jubilación se ha producido un incremento del 2,52%.
- En incapacidad permanente un incremento de un 2,37%.
- En viudedad un incremento de un 3,23%.
- En orfandad un incremento de un 4,65%.
- En favor de familiares un incremento de un 3,54%.

Cuadro nº 20

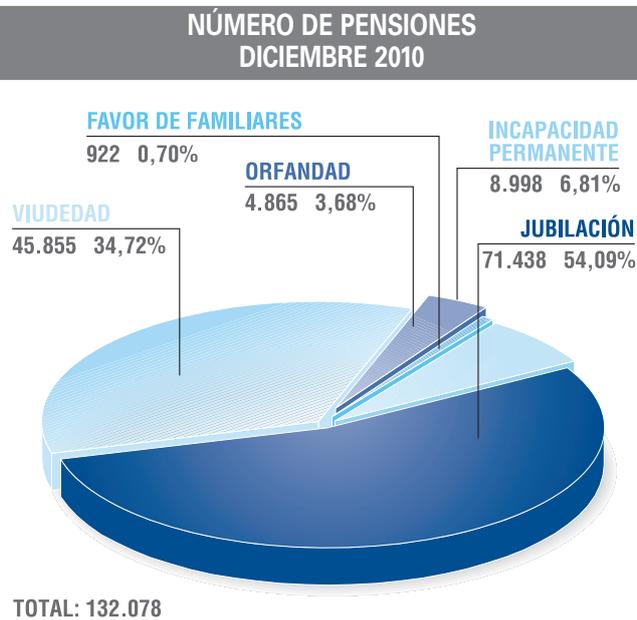
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES						
Año	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total
2001	10.059	70.406	43.877	5.487	917	<b>130.746</b>
2002	9.915	70.530	44.226	5.776	946	<b>131.393</b>
2003	9.813	70.616	44.511	5.604	949	<b>131.493</b>
2004	9.859	70.349	44.885	5.393	924	<b>131.410</b>
2005	9.651	70.684	45.206	5.294	918	<b>131.753</b>
2006	9.677	70.894	45.625	5.144	887	<b>132.227</b>
2007	9.625	70.768	45.849	4.994	902	<b>132.138</b>
2008	9.412	71.058	45.941	4.945	912	<b>132.268</b>
2009	9.254	71.072	45.937	4.918	904	<b>132.085</b>
2010	8.998	71.438	45.855	4.865	922	<b>132.078</b>

Cuadro nº 21

NÚMERO DE PENSIONES POR PRESTACIONES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS (*) (Pensiones en vigor a 31 de diciembre)						
	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total
Andalucía	1.677	10.919	8.059	1.086	198	<b>21.939</b>
Asturias	357	2.278	1.852	166	47	<b>4.700</b>
C. Madrid	126	1.318	933	81	13	<b>2.471</b>
C. Valenciana	368	4.381	3.230	308	51	<b>8.338</b>
Canarias	443	5.309	3.951	622	134	<b>10.459</b>
Cantabria	344	2.127	1.407	152	19	<b>4.049</b>
Cataluña	405	4.687	3.042	230	13	<b>8.377</b>
Ceuta	20	164	211	29	6	<b>430</b>
Galicia	4.299	30.243	16.463	1.593	310	<b>52.908</b>
Illes Balears	144	1.524	1.196	67	1	<b>2.932</b>
Melilla	10	101	119	28	5	<b>263</b>
Murcia	147	965	763	95	21	<b>1.991</b>
País Vasco	658	7.422	4.629	408	104	<b>13.221</b>
<b>Total general</b>	<b>8.998</b>	<b>71.438</b>	<b>45.855</b>	<b>4.865</b>	<b>922</b>	<b>132.078</b>

(\*) Con S.O.VI.

■ Gráfico 4



● La pensión media en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es más alta que la media del total del Sistema de la Seguridad Social, en un 7,78%. Por contingencias distinguimos:

■ La pensión media de jubilación en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 19,53% superior a la media del Sistema de la Seguridad Social.

■ La pensión media del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar de incapacidad permanente es un 5,86% más baja que la del resto del Sistema de la Seguridad Social.

■ La pensión media de viudedad en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 0,80% más baja que la media de viudedad del Sistema de la Seguridad Social.

■ La de orfandad es un 9,60% más alta que la correspondiente del Sistema de la Seguridad Social.

■ La de favor de familiares, un 4,81% superior a la media del Sistema de la Seguridad Social.

Por otra parte, es de destacar que la pensión media ha subido por encima del Índice de Precios al Consumo en todas las contingencias en el último año.

Cuadro nº 22

### EVOLUCIÓN DE LA PENSIÓN MEDIA MENSUAL (En euros)

Ejercicio	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Pensión Media	
	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior
2001	555,79	5,29	717,72	5,52	353,11	4,96	209,02	6,39	298,30	8,62	558,61	5,48
2002	576,07	3,65	746,74	4,04	371,18	5,12	218,81	4,68	307,76	3,17	581,09	4,02
2003	607,05	5,38	786,34	5,30	397,97	7,22	236,39	8,03	329,19	6,96	614,75	5,79
2004	633,82	4,41	820,32	4,32	431,51	8,43	255,99	8,29	365,89	11,15	647,17	5,27
2005	662,69	4,55	862,35	5,12	450,92	4,50	276,73	8,10	386,40	5,61	679,71	5,03
2006	691,84	4,40	905,79	5,04	474,46	5,22	296,20	7,04	410,61	6,27	714,26	5,08
2007	717,34	3,69	944,70	4,30	496,08	4,56	316,33	6,80	429,20	4,53	745,21	4,33
2008	756,78	5,49	1.000,60	5,92	527,10	6,25	346,85	9,64	452,60	5,45	790,57	6,09
2009	785,30	3,77	1.040,48	3,99	551,69	4,67	367,02	5,82	466,90	3,16	823,61	4,18
2010	803,95	2,37	1.066,66	2,52	569,52	3,23	384,08	4,65	483,41	3,54	846,95	2,83
<b>Total sistema (2010)</b>	<b>854,01</b>	<b>94,14</b>	<b>892,38</b>	<b>119,53</b>	<b>574,13</b>	<b>99,20</b>	<b>351,09</b>	<b>109,60</b>	<b>462,09</b>	<b>104,81</b>	<b>785,83</b>	<b>107,78</b>

Cuadro nº 23

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LA PENSIÓN MEDIA							
Régimen del Mar	Incapacidad permanente P. media	Jubilación P. media	Viudedad P. media	Orfandad P. media	F. Familiares P. media	Total Pen. P. media	IPC
2000	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
2001	105,29	105,52	104,96	106,39	108,50	105,48	102,70
2002	109,13	109,79	110,34	111,38	111,95	109,72	106,71
2003	115,00	115,61	118,30	120,32	119,74	116,08	109,69
2004	120,07	120,61	128,27	130,30	133,09	122,20	113,53
2005	125,54	126,79	134,04	140,86	140,55	128,35	117,39
2006	131,06	133,17	141,04	150,77	149,36	134,87	120,44
2007	135,89	138,89	147,46	161,01	156,12	140,71	125,38
2008	143,36	147,11	156,68	176,55	164,63	149,28	128,39
2009	148,76	152,97	163,99	186,82	169,83	155,52	130,96
2010	152,29	156,82	169,29	195,51	175,84	159,92	134,89

(\*) Con S.O.V.I.

#### IV.2.2. Expedientes de pensiones tramitados

En cuanto a los expedientes de pensiones, las pensiones solicitadas durante el año 2010 han experimentado, de forma global, un descenso de 1,86% con respecto al año anterior, con un total de 8.080 solicitudes de expedientes. Esa disminución ha afectado tanto a las solicitudes de legislación nacional, representando este descenso un 0,43%, como en convenios internacionales, donde las solicitudes han descendido un 8,08%.

Cuadro nº 24

Ejercicio	Legislación nacional			Convenios internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
2001	7.119	7.198	489	1.768	1.770	568	8.887	8.968	1.057
2002	7.076	7.110	455	1.488	1.555	501	8.564	8.665	956
2003	7.090	7.258	287	1.578	1.750	329	8.668	9.008	616
2004	6.939	6.876	350	1.637	1.710	256	8.576	8.586	606
2005	7.618	7.573	395	1.723	1.724	255	9.341	9.297	650
2006	7.108	7.205	298	1.680	1.754	181	8.788	8.959	479
2007	6.981	6.993	286	1.539	1.487	233	8.520	8.480	519
2008	6.944	7.052	178	1.567	1.533	267	8.511	8.585	445
2009	6.699	6.694	183	1.534	1.574	227	8.233	8.268	410
2010	6.670	6.714	139	1.410	1.373	264	8.080	8.087	403

Durante el año 2010 se han resuelto un total de 8.087 expedientes, lo que supone un 0,09% más de lo solicitado. En legislación nacional se han resuelto un 0,30 de expedientes más de los que han tenido entrada y en convenios internacionales un 2,62%, menos que los solicitados.

Diferenciando por contingencias:

■ En jubilación se han presentado un total de 3.866 solicitudes, lo que supone un ascenso de 4,91% sobre las presentadas el año anterior. Este aumento no ha afectado a todos los expedientes por igual. Así, en los solicitados por legislación interna ha supuesto un aumento de 7,19% y en las solicitudes por convenios internacionales un descenso de 1,82%.

■ En incapacidad permanente se han presentado 1.207 solicitudes, siendo el número de solicitudes presentadas inferior a las del año anterior, en un porcentaje del 2,66%. El número de solicitudes de expedientes por legislación interna ha disminuido respecto a los del año anterior un 2,09%, mientras que en convenios internacionales se ha producido una disminución de un 9,68% respecto a los del año anterior.

■ En muerte y supervivencia se han presentado un total de 3.007 solicitudes, que implica una disminución del 9,10% respecto del año anterior, produciéndose una disminución del 7,25% en las solicitudes por legislación interna y de un 19,33% en las de convenios internacionales.

■ Cuadro nº 25

EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN									
Ejercicio	Legislación Nacional			Convenios Internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
2001	2.745	2.759	91	1.205	1.191	366	3.950	3.950	457
2002	2.569	2.580	80	984	1.009	341	3.553	3.589	421
2003	2.686	2.744	22	1.021	1.162	200	3.707	3.906	222
2004	2.547	2.530	39	1.063	1.110	153	3.610	3.640	192
2005	3.186	3.183	42	1.085	1.097	141	4.271	4.280	183
2006	2.858	2.876	24	1.055	1.087	109	3.913	3.963	133
2007	2.730	2.716	38	924	890	143	3.654	3.606	181
2008	2.974	3.000	12	959	933	169	3.933	3.933	181
2009	2.751	2.752	11	934	967	136	3.685	3.719	147
2010	2.949	2.949	11	917	897	156	3.866	3.846	167

■ Cuadro nº 26

<b>EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE</b>									
Ejercicio	Legislación Nacional			Convenios Internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
2001	1.365	1.400	327	150	164	81	1.515	1.564	408
2002	1.449	1.450	326	134	159	56	1.583	1.609	382
2003	1.390	1.479	237	138	131	63	1.528	1.610	300
2004	1.369	1.333	273	147	163	47	1.516	1.496	320
2005	1.441	1.403	311	145	146	46	1.586	1.549	357
2006	1.351	1.415	247	130	149	27	1.481	1.564	274
2007	1.356	1.391	212	125	117	35	1.481	1.508	247
2008	1.245	1.313	144	136	128	43	1.381	1.441	187
2009	1.147	1.146	145	93	108	28	1.240	1.254	173
2010	1.123	1.156	112	84	75	37	1.207	1.231	149

■ Cuadro nº 27

<b>EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA</b>									
Ejercicio	Legislación Nacional			Convenios Internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
2001	3.009	3.039	71	413	415	121	3.422	3.454	192
2002	3.058	3.080	49	370	387	104	3.428	3.467	153
2003	3.014	3.035	28	419	457	66	3.433	3.492	94
2004	3.023	3.013	38	427	437	56	3.450	3.450	94
2005	2.991	2.987	42	493	481	68	3.484	3.468	110
2006	2.899	2.914	27	495	518	45	3.394	3.432	72
2007	2.895	2.886	36	490	480	55	3.385	3.366	91
2008	2.725	2.739	22	472	472	55	3.197	3.211	77
2009	2.801	2.796	27	507	499	63	3.308	3.295	90
2010	2.598	2.609	16	409	401	71	3.007	3.010	87

Por contingencias y en expedientes de legislación interna se han obtenido los siguientes coeficientes de cobertura:

- En jubilación un 100,00%.
- En incapacidad permanente un 102,94%.
- En muerte y supervivencia un 100,42%.

Por lo que se refiere a los expedientes de convenios internacionales, se obtienen los siguientes coeficientes de cobertura:

- En jubilación un 97,82%.
- En incapacidad permanente un 89,29%.
- En muerte y supervivencia un 98,04%

En consonancia con los resultados obtenidos en el indicador de coeficiente de cobertura, ha disminuido ligeramente el indicador de pendencia, sobre todo en el área nacional.

En incapacidad permanente el tiempo medio de trámite se ha situado durante el año 2010 en 36 días.

En jubilación ya se estaba el año anterior por debajo del tiempo requerido por la Resolución de la Secretaría General para la Seguridad Social de 28 de marzo de 1989, no obstante, durante este año 2010 el tiempo medio global de trámite se ha situado en 1 día. En muerte y supervivencia el tiempo medio de gestión ha sido de 2 días.

Se recuerda que en el trámite de la prestación de incapacidad permanente, intervienen otros organismos, lo que puede provocar un incremento de la media de los tiempos de gestión.

### ***IV.2.3. Prestación de Incapacidad Temporal***

Durante el año 2010 se iniciaron 6.772 expedientes de incapacidad temporal de pago directo, de los cuales 6.079 derivan de contingencias comunes y 693 de contingencias profesionales. De los 6.079 expedientes de contingencias comunes han sido resueltos favorablemente 5.936 y de los 693 de contingencias profesionales se han resuelto de forma favorable 678.

En lo que respecta al número de procesos, se finaliza el año 2010 con 3.132 procesos, de los que 2.136 corresponden a pago directo y 996 a pago delegado, lo que supone una disminución del 12,76% respecto al año 2009.

A lo largo de los últimos años se ha venido produciendo un proceso de transferencias en materia de asistencia sanitaria a las comunidades autónomas, competencia que con anterioridad tenía atribuida este Instituto. Como consecuencia del mismo, en las direcciones provinciales afectadas por el traspaso de estas competencias, los reconocimientos médicos de control a los perceptores de incapacidad temporal, se vienen realizando por los médicos que tiene el Instituto Nacional de la Seguridad Social adscritos en las direcciones provinciales comprendidas en esas comunidades autónomas, en base al Acuerdo de Encomienda de Gestión con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, de 8 de enero de 2003.

Cuadro nº 28

GESTIÓN DE PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL 2009-2010 - TOTAL NACIONAL							
Año 2009							
Subsidio IT		Procesos					
Modalidad	Contingencias	Proc. Vigor Inicio	Proc. Iniciados	Proc. Baja	Proc. Vigor Final	Duración Media Proc.	Días Indemniz.
Pago directo	Comunes	2.079	7.456	7.388	2.147	107	797.018
	Profesionales	172	714	715	171	100	71.676
<b>Total: Pago directo</b>		<b>2.251</b>	<b>8.170</b>	<b>8.103</b>	<b>2.318</b>	<b>107</b>	<b>868.694</b>
Pago delegado	Comunes	1.202	5.762	5.701	1.263	65	370.799
	Profesionales	16	66	73	9	41	3.010
<b>Total: Pago delegado</b>		<b>1.218</b>	<b>5.828</b>	<b>5.774</b>	<b>1.272</b>	<b>64</b>	<b>373.809</b>
		<b>3.469</b>	<b>13.998</b>	<b>13.877</b>	<b>3.590</b>	<b>89</b>	<b>1.242.503</b>
Año 2010							
Subsidio IT		Procesos					
Modalidad	Contingencias	Proc. Vigor Inicio	Proc. Iniciados	Proc. Baja	Proc. Vigor Final	Duración Media Proc.	Días Indemniz.
Pago directo	Comunes	2.147	7.215	7.391	1.971	105	777.754
	Profesionales	171	750	756	165	101	76.412
<b>Total: Pago directo</b>		<b>2.318</b>	<b>7.965</b>	<b>8.147</b>	<b>2.136</b>	<b>104</b>	<b>854.166</b>
Pago delegado	Comunes	1.263	5.320	5.591	992	63	357.721
	Profesionales	9	56	61	4	28	1.728
<b>Total: Pago delegado</b>		<b>1.272</b>	<b>5.376</b>	<b>5.652</b>	<b>996</b>	<b>63</b>	<b>359.449</b>
		<b>3.590</b>	<b>13.341</b>	<b>13.799</b>	<b>3.132</b>	<b>87</b>	<b>1.213.615</b>

Como consecuencia de este acuerdo, los procesos enviados a revisión en el año 2010 han sido 4.058. Los procesos revisados a lo largo del año han sido 4.094. De éstos, 2.346 continuaron de baja médica y 1.748 fueron dados de alta, lo que supone un 42,70% del total de los procesos revisados.

En cuanto al importe abonado en concepto de incapacidad temporal, se repartió de la siguiente forma:

	<i>Pago directo</i>	<i>Pago delegado</i>	<i>TOTAL</i>
Contingencias Comunes	24.335.470,38	15.343.341,22	39.678.811,60
Contingencias Profesionales	2.798.635,71	68.772,61	2.867.408,32
<b>TOTAL</b>	<b>27.134.106,09</b>	<b>15.412.113,83</b>	<b>42.546.219,92</b>

En euros.

#### IV.2.4. Otras actuaciones

A lo largo de 2010 se ha abonado a los servicios públicos de salud de las comunidades autónomas la cantidad de 103.797,66 euros, debido al

## SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL ENVIADOS PARA RECONOCIMIENTO MÉDICO Acumulado a diciembre de 2010

Dirección Provincial	Enviados	Total revisados		Continuación baja médica		Alta médica		Procesos enviados pendientes al final de período
		Número	%	Número	%	Número	%	
A Coruña	742	634	85,44	381	60,09	253	39,91	147
Alicante	215	215	100,00	197	91,63	18	8,37	0
Almería	276	276	100,00	234	84,78	42	15,22	0
Barcelona	155	150	96,77	69	46,00	81	54,00	17
Cádiz	134	145	100,00	9	6,21	136	93,79	46
Cantabria	74	74	100,00	52	70,27	22	29,73	0
Cartagena	52	52	100,00	37	71,15	15	28,85	0
Castellón	43	43	100,00	43	100,00	0	0,00	0
Ceuta	1	1	100,00	1	100,00	0	0,00	0
Gijón	85	75	88,23	48	64,00	27	36,00	14
Guipuzkoa	99	99	100,00	58	58,59	41	41,41	0
Huelva	153	145	94,77	67	46,21	78	53,79	16
Illes Balears	18	18	100,00	18	100,00	0	0,00	0
Las Palmas	83	96	100,00	0	0,00	96	100,00	34
Lugo	95	95	100,00	83	87,37	12	12,63	0
Madrid	32	0	0,00	0	0,00	0	0,00	38
Málaga	61	65	100,00	11	16,92	54	83,08	1
Melilla	1	1	100,00	1	100,00	0	0,00	0
Sevilla	27	29	100,00	16	55,17	13	44,83	0
Tarragona	31	36	100,00	18	50,00	18	50,00	4
Tenerife	27	353	100,00	8	2,27	345	97,73	0
Valencia	44	41	93,18	33	80,49	8	19,51	6
Vigo	567	374	65,96	162	43,32	212	56,68	524
Vilagarcía de Arousa	895	944	100,00	695	73,62	249	26,38	79
Bizkaia	148	133	92,36	105	78,95	28	48,48	37
<b>Total general</b>	<b>4.058</b>	<b>4.094</b>	<b>100,88</b>	<b>2.346</b>	<b>57,30</b>	<b>1.748</b>	<b>42,70</b>	<b>963</b>

Cuadro n° 30

SEGUIMIENTO DEL IV PLAN ANUAL OBJETIVOS ITSS-ISM. AÑO 2010										
Actuaciones										
Actuaciones planificadas	Objetivos previstos (O.S.)	Expedientes asignados (O.S.)	(O.S.) % Expedientes asignados	O.S. finalizadas	% Realizado		Objetivo pendiente		% Pendiente de realizar	
					Previsto	Asignado	Previsto	Asignado	Previsto	Asignado
<b>1. Prestaciones</b>										
1. Compatibilización prestaciones con trabajo cuenta propia o ajena, altas ficticias e incremento injustificado bases cotización, actuaciones de carácter documental y otras	444	574	129,28	594	133,78	103,48	-20	-150	-33,78	-3,48
<b>OBJETIVO TOTAL</b>	<b>444</b>	<b>574</b>	<b>129,28</b>	<b>594</b>	<b>133,78</b>	<b>103,48</b>	<b>-20</b>	<b>-150</b>	<b>-33,78</b>	<b>-3,48</b>
<b>2. Encuadramiento, cotización y recaudación Base cotización</b>										
	195	279	143,08	332	170,26	119,00	-53	-137	-70,26	-19,00
<b>OBJETIVO TOTAL</b>	<b>195</b>	<b>279</b>	<b>143,08</b>	<b>332</b>	<b>170,26</b>	<b>119,00</b>	<b>-53</b>	<b>-137</b>	<b>-70,26</b>	<b>-19,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>639</b>	<b>853</b>	<b>133,49</b>	<b>926</b>	<b>108,56</b>					

Datos: SIE

Cuadro n° 31

SEGUIMIENTO DEL IV PLAN ANUAL OBJETIVOS ITSS-ISM. AÑO 2010										
Resultados										
Actuaciones planificadas	Objetivos previstos 2010	Importe infracciones	Trabajadores Afectados	Requerimientos	Importe exptes. liquidatorios	Altas/bajas propuestas de oficio o inducidas	Propuestas bajas/devolución prestaciones	Objetivo pendiente		% Pendiente de realizar
								Previsto	Asignado	
<b>1. Prestaciones</b>										
1. Compatibilización prestaciones con trabajo cuenta propia o ajena, e incremento injustificado bases cotización, actuaciones de carácter documental y otras	52	125.601,42	52	12	49.348,07	14	8			
<b>RESULTADOS</b>	<b>52</b>	<b>125.601,42</b>	<b>52</b>	<b>12</b>	<b>49.348,07</b>	<b>14</b>	<b>8</b>			
<b>2. Encuadramiento, cotización y recaudación RESULTADOS</b>	<b>41</b>	<b>112.414,02</b>	<b>155</b>	<b>15</b>	<b>332.994,88</b>	<b>35</b>	<b>0</b>			
<b>RESULTADOS</b>	<b>41</b>	<b>112.414,02</b>	<b>155</b>	<b>15</b>	<b>332.994,88</b>	<b>35</b>	<b>0</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>	<b>238.015,44</b>	<b>207</b>	<b>27</b>	<b>382.342,95</b>	<b>49</b>	<b>8</b>			

gasto de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales prestada por dichos servicios públicos en aquellos casos en que la entidad aseguradora es el Instituto Social de la Marina, correspondiendo el mayor importe a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Dentro del IV Plan Anual de Objetivos para la lucha contra el fraude en materia de seguridad social en el marco de la Resolución firmada entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y este Instituto el 16 de octubre de 2006, en el plan general de colaboración, las actuaciones realizadas y resultados obtenidos a lo largo del año 2010 quedan reflejados en los cuadros 30 y 31.

### IV.3. ÁREA DE ASISTENCIA SANITARIA

#### IV.3.1. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios propios

La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar, pensionistas y beneficiarios es prestada dentro del territorio nacional por el Instituto Social de la Marina en Madrid y por los servicios públicos de salud en el resto de las comunidades autónomas al haber sido transferidas las funciones y servicios de este Instituto en esta materia.

En Ceuta y Melilla la asistencia sanitaria se presta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por encomienda de gestión efectuada por el Instituto Social de la Marina.

Cuadro nº 32

ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS PROPIOS									
	Consultas en asistencia primaria						Atención especializada		
	General	Tiempo medio (en minutos)	Pediatria	Tiempo medio (en minutos)	Urgencias	Total primaria	Consultas		Entregas desplaz., prótesis y vehículos
							Especializadas	Tiempo medio (en minutos)	
2000	455.148	3,92	41.945	16,66	53.349	<b>550.442</b>	130.553	17,29	4.4489
2001	432.427	4,10	36.879	17,57	56.908	<b>526.214</b>	137.429	15,83	4.156
2002	421.903	4,50	34.345	18,17	48.446	<b>504.694</b>	124.910	19,72	2.351
2003	426.884	4,10	31.811	20,28	49.393	<b>508.088</b>	114.202	21,44	1.775
2004	420.234	4,12	32.477	19,86	53.056	<b>505.767</b>	117.108	20,95	1.512
2005	95.878	4,51	3.947	36,48	980	<b>100.805</b>	40.619	29,34	498
2006	53.156	5,88	2.488	43,55	0	<b>55.644</b>	23.701	27,56	275
2007	36.259	6,06	587	107,95	0	<b>36.846</b>	13.979	37,63	142
2008	16.708	9,43	432	93,26	0	<b>17.140</b>	12.562	32,51	64
2009	7.932	9,08	411	87,59	0	<b>8.343</b>	11.184	34,96	5
2010	7.586	9,49	294	112,45	0	<b>7.880</b>	10.769	37,85	8



En Madrid, la asistencia que se brinda en el centro propio del Instituto Social de Marina, responde al modelo tradicional con las modalidades de: Atención Primaria, Atención Especializada y Servicio de Urgencias.

A nivel de las direcciones provinciales se llevan a cabo reuniones periódicas de las comisiones técnicas provinciales para la coordinación de la asistencia sanitaria.

Durante el año 2010 en los centros propios del Instituto Social de la Marina se han atendido 7.586 consultas de Medicina General, 294 de Pediatría y 10.769 Consultas Especializadas, además de responder a determinadas prestaciones complementarias.

Los tiempos medios de consultas se mantuvieron dentro de valores apropiados para facilitar una adecuada calidad asistencial.

#### ***IV.3.2. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios ajenos***

Para completar la asistencia con medios propios, se ha de indicar que existe una acción concertada con centros y servicios ajenos a la Seguridad Social a través de concertos propios o cláusulas de adhesión a las de otros organismos públicos con competencias sanitarias.

Durante el año 2010 han tenido lugar un total de 1.554 consultas con un coste de 168.771,54 euros, 268 estancias hospitalarias con un coste de 201.770,23 euros y 272 asistencias por otros servicios con un coste de 52.895,98 euros.

La estancia media hospitalaria se mantiene en torno a los 6 días, disminuyendo la tendencia observada en los últimos años.

Los costes totales guardan relación con el número de asistencias prestadas.

En la evolución temporal de la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina, tanto con medios propios como concertada, debe señalarse la importante incidencia de las transferencias a las comunidades autónomas que comenzaron en 1996 (Servicio Gallego de Salud y Servicio Valenciano de Salud), continuando en 1997 con el Servicio Canario de Salud y Servicio Vasco de Salud, en 1998 con el Servicio Catalán de Salud, en 2005 con el Servicio Andaluz de Salud; en 2006 con el Servicio Asturiano de Salud; en 2007 con el Servicio Cántabro de Salud, y en 2008 con el Instituto Balear de Salud y el Servicio Murciano de Salud, así como la paulatina incorporación de los beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar al modelo asistencial que brindan los Equipos de Atención Primaria.

Cuadro nº 33

<b>ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS (Conciertos)</b>						
	Número de consultas			Hospitalizaciones		Nº de otros servicios
	Instituciones abiertas	Especialidades	Total	Número de estancias	Estancia media	
2000	14.717	6.528	21.245	23.429	6,72	41.407
2001	15.279	5.969	21.248	25.775	6,27	51.078
2002	14.770	6.697	21.467	26.012	6,01	45.831
2003	13.491	5.503	18.994	20.182	5,30	40.907
2004	11.805	7.630	19.435	26.608	6,53	37.861
2005	3.004	3.042	6.046	357		8.883
2006	677	4.948	5.625	857	4,53	4.833
2007	337	6.083	6.420	373	9,82	5.075
2008	319	2.603	2.922	149	7,84	1.923
2009	312	886	1.198	194	5,71	150
2010	456	1.098	1.554	268	4,39	272

<b>(Costes)</b>				
	Consultas		Estancias en hospitales	Otros servicios
	Instituciones abiertas	Especialidades		
2000	457.244,00	670.819,66	3.298.174,13	2.021.408,05
2001	466.463,52	670.218,65	3.755.736,66	1.880.098,09
2002	459.048,15	642.860,08	3.994.764,55	1.756.440,13
2003	470.258,93	590.386,22	3.531.360,12	1.647.017,08
2004	459.174,00	885.263,00	4.433.723,00	1.592.399,00
2005	190.976,45	141.428,39	1.166.311,33	503.185,68
2006	45.366,84	119.215,89	420.932,01	378.797,95
2007	21.931,71	118.066,35	101.086,61	333.040,05
2008	20.554,39	151.459,68	147.749,51	135.280,37
2009	26.499,10	82.671,69	184.604,37	141.120,51
2010	35.363,22	133.408,32	201.770,23	52.895,98

### *IV.3.3. Asistencia Sanitaria a través de Convenios Internacionales*

Las prestaciones de asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y sus beneficiarios, bien cuando realizan desplazamientos temporales fuera del territorio nacional o bien cuando tienen fijada su residencia habitual fuera de nuestras fronteras, les son proporcionadas a través de dos modalidades:

- Al amparo de los Reglamentos (CE) 883/2004, de 29 de abril de 2004 y 987/2009, de 16 de septiembre de 2009 (de aplicación del anterior),

de Seguridad Social, que entraron en vigor el 1 de mayo de 2010, si bien se prolonga temporalmente en determinados aspectos la aplicación de los anteriores Reglamentos 1408/71 y 574/72, en lo que se refiere a los Estados de la Unión Europea y,

- Al amparo de los convenios bilaterales que España tiene suscritos con diferentes países.

Respecto a la primera modalidad y entre las actividades desarrolladas en esta materia, durante el año 2010 se pueden señalar las siguientes:

- Seguimiento y control de la gestión de todos los actos relacionados con las prestaciones sanitarias servidas, a nuestros asegurados, por los Estados que conforman la Unión Europea.

- Realización de pagos por gastos reales y cuotas globales en los Servicios Centrales, habiéndose efectuado transferencias por un importe de 202.104,57 euros.

- Informe de reintegros de gastos sanitarios producidos en la Unión Europea ocasionados por asegurados del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (artículo 34 del Reglamento 574/72).

En relación con las prestaciones proporcionadas al amparo de convenios bilaterales, se han extendido por parte de las direcciones provinciales los correspondientes certificados de derecho, habiéndose realizado abonos por un total de 592,09 euros, que corresponden al Organismo de Enlace Andorrano.

En cuanto al resto de los convenios no se ha realizado ningún abono, debido tanto a la inexistencia de cargos en la mayoría de los casos, como a la carencia de un protocolo de procedimiento.

#### **IV.4. ÁREA DE SANIDAD MARÍTIMA**

El Instituto Social de la Marina proporciona a los trabajadores del mar unas prestaciones sanitarias específicas, especialmente orientadas a brindarles una mayor cobertura durante sus períodos de embarque, cuando se encuentran en alta mar o en puerto extranjero, y les resulta imposible acudir a los centros asistenciales ordinarios.

Estas prestaciones, encuadradas en el Programa de Sanidad Marítima, aunque poseen una misma finalidad, tienen una doble vertiente: preventiva y asistencial.

Hasta ahora, la colaboración brindada por los centros asistenciales propios del Instituto Social de la Marina a nivel provincial había sido un

gran apoyo para Sanidad Marítima. El traspaso de las competencias sanitarias generales de este Instituto a la mayoría de las comunidades autónomas, ha supuesto realizar un obligado esfuerzo de coordinación con los responsables sanitarios autonómicos, con el fin de continuar prestando a los trabajadores una buena atención, sin merma en la calidad de los servicios que estaban recibiendo.

#### *IV.4.1. Reconocimientos médicos de embarque marítimo*

Durante el año 2010 se realizaron 56.706 reconocimientos médicos de embarque marítimo. El porcentaje de informatización fue del 100%.

Desde el inicio del Programa de Sanidad Marítima, el número de reconocimientos médicos de embarque marítimo realizados anualmente ha ido aumentando de manera paulatina, hasta alcanzar su máximo en el año 1993. En años sucesivos ha ido descendiendo, con períodos de altibajos, hasta las cifras actuales.

Se estima que esta evolución ha obedecido, en su primera fase, al afianzamiento y progresiva ampliación de la red de Centros de Sanidad Marítima a lo largo del litoral español. El descenso observado a partir de 1994 es una consecuencia lógica de la disminución experimentada por el colectivo, ocasionado por el descenso de las cuotas de pesca en caladeros hasta ahora habituales, y que ha supuesto un menor número de afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en los últimos años. Con la estabilización de la situación pesquera durante los años 95 y 96, el número de reconocimientos realizados se mantuvo en cifras similares. En la actualidad se asiste a un nuevo descenso de los mismos, como consecuencia de las reestructuraciones que se están llevando a cabo en el sector.

■ Cuadro nº 34

<b>SANIDAD MARITIMA MEDICINA PREVENTIVA</b>				
	Reconocimientos médicos de embarque marítimo		Cursos de formación sanitaria	
	Realizados	Finalizados	Asistentes	Asist./curso
2003	64.490	141	2.089	14,82
2004	63.498	222	3.391	15,27
2005	61.166	367	5.506	15,00
2006	61.668	385	5.682	14,76
2007	60.115	240	3.561	14,84
2008	61.276	168	2.633	15,67
2009	60.417	194	3.148	16,23
2010	56.706	357	5.891	16,50

#### ***IV.4.2. Cursos de formación sanitaria***

Los cursos finalizados en el año 2010 han sido 357. El número de trabajadores del mar que han recibido formación ha ascendido a 5.891, con una proporción de 16,50 alumnos/curso, cifra considerada adecuada para un buen aprovechamiento por parte del alumnado.

En la evolución del número de cursos impartidos se ha observado un aumento progresivo desde 1986 hasta 1995 manteniéndose desde entonces en cifras similares. En 1999 se produjo una disminución del número de cursos, derivada de la fórmula de contratación del personal docente. Entre el año 2000 y el 2006 se incrementó el número de cursos realizados. En la actualidad, y debido a la impartición de estos cursos por empresas externas homologadas al efecto, se observa un descenso en el número de cursos programados.

#### ***IV.4.3. Otras actividades de medicina preventiva***

En los Centros de Sanidad Marítima se desarrollan otras actividades de medicina preventiva como son: asistencia médica a transeúntes, repatriados y evacuados y revisión de botiquines.

Durante el año 2010, la asistencia médica realizada en los diferentes centros provinciales y locales ha correspondido a 83 consultas.

Como resultado de la transposición de la Directiva 92/29/CEE del Consejo, de 31 de marzo, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud para promover una mejor asistencia médica a bordo de los buques, el Instituto Social de la Marina asume, desde marzo de 1999, las competencias en materia de revisión de los contenidos de los botiquines a bordo de las embarcaciones. En aplicación de lo anterior se han revisado durante el año 2010 un total de 5.931 botiquines, 254 corresponden a embarcaciones de tipo A, 389 a las de tipo B y 5.232 a las de tipo C. Asimismo, se han revisado 56 botiquines de antídotos.

Por otro lado, en aplicación de la Resolución de 5 de abril de 2010, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2009, en 2010 se han tramitado 659 expedientes de ayudas, correspondientes a inversiones realizadas en el año anterior.

#### ***IV.4.4. Centro Radio-Médico***

El Centro Radio-Médico realizó un total de 1.729 consultas radio-médicas en el año 2010. Éstas han correspondido a 1.019 casos, con una pro-

porción de 1,70 llamadas por caso. El porcentaje de informatizaciones se ha mantenido en el 100%.

Analizando la evolución temporal de la actividad, podemos observar que las consultas y el número de casos atendidos por el Centro fueron incrementándose paulatinamente desde su creación hasta el año 1989. Desde ese año hasta 1993 los casos atendidos fueron disminuyendo de forma progresiva, con alguna excepción. Esto es debido, por una parte, al cierre de caladeros habituales de pesca de altura, y, por otra, al mejor control sanitario de los trabajadores del mar, realizado a través de los reconocimientos médicos.

La proporción de evacuaciones aconsejadas sobre el total de casos atendidos sufrió un incremento progresivo desde los inicios de su actividad hasta los últimos años en los que se observa una tendencia a la estabilidad. En el año 2010 ha sido del 22,37%.

■ Cuadro nº 35

CENTRO RADIO-MÉDICO				
Año	Núm. llamadas	Núm. casos	Núm. evacuaciones	Promedio llamada/caso
2001	2.904	1.714	513	1,69
2002	2.525	1.627	453	1,55
2003	2.400	1.587	430	1,51
2004	2.329	1.494	451	1,56
2005	2.466	1.475	391	1,67
2006	2.163	1.347	324	1,61
2007	2.218	1.376	337	1,64
2008	2.198	1.294	334	1,70
2009	1.833	1.098	278	1,67
2010	1.729	1.019	228	1,70

#### IV.4.5. Centro Coordinador. Otras actividades

Durante el año 2010 el Centro Coordinador ha informatizado el 100% de las historias clínicas producidas en el periodo. La mayoría de ellas (1.019) procedían del Centro Radio-Médico; siendo las restantes, procedentes de Centros en el Extranjero (927) y otros (8).

Deben señalarse también otras actividades realizadas por el Centro Coordinador en este período:

- Apoyo y coordinación en repatriaciones sanitarias de trabajadores del mar que se encontraban en puertos extranjeros.

- Seguimiento de las mismas.
- Actualización de los medios utilizados para realización de la consulta médica por radio.

#### IV.4.6. Asistencia Sanitaria en Centros en el Extranjero

El conjunto de la actividad asistencial prestada por estos centros mantuvo entre 1988 y 1993 una tendencia descendente, tendiendo a estabilizarse desde entonces. Esta evolución ha correspondido a la disminución de la presencia de flota española en los caladeros de su influencia.

En el año 2010 se ha atendido en los Centros Asistenciales en el Extranjero a un total de 1.210 trabajadores del mar, de los cuales el 39,50% fueron españoles. Las consultas atendidas han ascendido a un total de 1.515, correspondiendo a 1.280 casos.

■ Cuadro nº 36

ACTIVIDADES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES EN EL EXTRANJERO					
Ejercicio 2010					
Tipo de actividad	Sey-Mom	Dakar	Walvis Bay	Nouadhibou	Total
<b>Nº Trabajadores asistidos</b>	<b>564</b>	<b>391</b>	<b>64</b>	<b>191</b>	<b>1.210</b>
– Nº españoles	296	96	37	49	478
– Nº otras nacionalidades	268	295	27	142	732
<b>Nº casos atendidos</b>	<b>629</b>	<b>391</b>	<b>70</b>	<b>190</b>	<b>1.280</b>
– Por enfermedad	402	307	66	167	942
– Por accidente	227	84	4	23	338
<b>Nº consultas efectuadas</b>	<b>716</b>	<b>518</b>	<b>91</b>	<b>190</b>	<b>1.515</b>
– Consultas radio-médicas	39	52	0	0	91
– Consultas ambulatorias	477	462	91	188	1.218
– Consultas en otros barcos	200	4	0	2	206
<b>Promedio consultas/caso</b>	<b>1,14</b>	<b>1,32</b>	<b>1,30</b>	<b>1,00</b>	<b>1,18</b>
<b>Nº repatriaciones realizadas</b>	<b>81</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>96</b>
– De causa sanitaria	<b>81</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>96</b>
• Por enfermedad	31	5	1	8	45
Con acompañante	0	0	1	0	1
Sin acompañante	31	5	0	8	44
• Por accidente	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>51</b>
Con acompañante	2	0	0	0	2
Sin acompañante	48	0	0	1	49
– De causa no sanitaria	0	0	0	0	0
<b>% rep. Sanitarias/trabajadores atendidos</b>	<b>27,36</b>	<b>5,21</b>	<b>2,70</b>	<b>18,37</b>	<b>20,08</b>
– % enfermedad/total rep. sanit.	38,27	100,00	100,00	88,89	46,88
– % accidente/total rep. sanit.	61,73	0,00	0,00	11,11	53,13

Las consultas fueron fundamentalmente ambulatorias (80,40% del total), con un promedio consulta/caso de 1,18. El total de repatriaciones sanitarias realizadas desde estos centros durante el año 2010 ha sido de 96, siendo por enfermedad en el 46,88% de los casos y por accidente en el 53,13%. El porcentaje de repatriaciones sanitarias sobre el total de trabajadores atendidos ha supuesto el 20,08%. Sólo requirieron acompañante el 3,13% de las mismas.

Haciendo un análisis comparativo de los centros, podemos observar que la mayor actividad ha correspondido a los centros de Seychelles-Madagascar y Dakar, seguido por los de Nouadhibou y Walvis Bay.

Cuadro nº 37

ACTIVIDADES SANITARIAS REALIZADAS POR EL BUQUE ESPERANZA DEL MAR						
	2006	2007	2008	2009	2010	Total
<b>Nº días navegados</b>	<b>303</b>	<b>305</b>	<b>315</b>	<b>314</b>	<b>302</b>	<b>1.539</b>
<b>Nº millas navegadas</b>	<b>64.558</b>	<b>70.607</b>	<b>60.617</b>	<b>60.519</b>	<b>59.129</b>	<b>315.430</b>
<b>Nº trabajadores atendidos</b>	<b>572</b>	<b>501</b>	<b>425</b>	<b>345</b>	<b>371</b>	<b>2.214</b>
– Nº españoles	252	162	173	148	135	<b>870</b>
– Nº marroquíes	51	43	62	38	35	<b>229</b>
– Nº otras nacionalidades	269	296	190	159	201	<b>1.115</b>
<b>Nº consultas atendidas</b>	<b>940</b>	<b>740</b>	<b>720</b>	<b>615</b>	<b>569</b>	<b>3.584</b>
– Consultas radio-médicas realizadas	621	414	480	361	342	<b>2.218</b>
– Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	309	300	236	247	206	<b>1.298</b>
– Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	10	26	2	7	21	<b>66</b>
<b>Nº casos atendidos</b>	<b>574</b>	<b>500</b>	<b>454</b>	<b>345</b>	<b>374</b>	<b>2.247</b>
<b>INGRESADOS A BORDO</b>	<b>102</b>	<b>111</b>	<b>111</b>	<b>98</b>	<b>69</b>	<b>491</b>
– Por enfermedad	56	54	64	55	32	<b>261</b>
– Por accidente	46	57	47	43	37	<b>230</b>
<b>NO INGRESADOS A BORDO</b>	<b>472</b>	<b>389</b>	<b>343</b>	<b>247</b>	<b>305</b>	<b>1.756</b>
– Por enfermedad	314	266	242	181	231	<b>1.234</b>
– Por accidente	158	123	101	66	74	<b>522</b>
<b>Promedio Consultas/Caso</b>	<b>1,63</b>	<b>1,48</b>	<b>1,58</b>	<b>1,78</b>	<b>1,52</b>	<b>1,60</b>
<b>Actividades hospitalarias</b>						
– Nº de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	42	33	53	46	51	<b>225</b>
– Nº de curas realizadas	269	162	147	205	201	<b>984</b>
– Nº de estancias hospitalarias	494	398	516	485	359	<b>2.252</b>
<b>Evolución de los casos ingresados</b>						
– Nº de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0	0	0	<b>0</b>
– Nº de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	36	27	39	35	29	<b>166</b>
– Nº total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	67	84	72	65	40	<b>328</b>
<b>Nº evacuaciones realizadas</b>	<b>67</b>	<b>84</b>	<b>72</b>	<b>65</b>	<b>40</b>	<b>328</b>
<b>SEGÚN MEDIO DE TRANSPORTE</b>						
– Por helicóptero	6	7	1	5	1	<b>20</b>
– Por buque asistencial	59	75	62	58	37	<b>291</b>
– Por otros medios	2	2	9	2	2	<b>17</b>
<b>SEGÚN CAUSA</b>						
– Por enfermedad	37	43	41	35	17	<b>173</b>
– Por accidente	30	41	31	30	23	<b>155</b>
<b>Consultas a la aplicación Sanimar</b>	<b>109</b>	<b>98</b>	<b>97</b>	<b>69</b>	<b>84</b>	<b>457</b>
<b>Conexiones por videoconferencia</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>11</b>	<b>103</b>

#### IV.4.7. Actividades realizadas por el Buque “Esperanza del Mar”

En el año 2010 el número de días navegados ascendió a 302 (59.129 millas recorridas), durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico fundamentalmente a los trabajadores del mar pertenecientes a embarcaciones que faenaban en aguas próximas a Mauritania.

##### Apoyo sanitario

Se atendieron 374 casos, la mayoría de ellos por enfermedad (263), a través de 569 consultas, dentro de las cuales la forma más frecuente fue la consulta radio-médica (60,11%), seguida por consultas ambulatorias (36,20%) y raramente por consultas en otros barcos (3,69%). Se produjeron 69 ingresos de los que 32 fueron por enfermedad y 37 por accidente. Es decir, se ingresaron el 18,45% de los casos atendidos, evacuándose el 57,97% de los mismos.

Debe señalarse, además, que el buque intervino en 40 evacuaciones que se realizaron fundamentalmente por el buque asistencial (92,50%). Fueron reintegrados a sus buques el 42,03% de los ingresados.

##### Apoyo logístico y otras actividades

Se han llevado a cabo 10 actividades logísticas correspondientes a 10 embarcaciones. El 80% de las asistencias son relativas a trabajos de buzo. Fueron recogidos 16 náufragos.

■ Cuadro nº 38

ACTIVIDADES BUQUE ESPERANZA DEL MAR. ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OTRAS						
	2006	2007	2008	2009	2010	Total
<b>Nº buques atendidos</b>	<b>52</b>	<b>19</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>99</b>
<b>Nº actuaciones logísticas o técnicas realizadas</b>	<b>56</b>	<b>19</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>103</b>
– Trabajos de buzos	23	18	9	7	8	65
– Asistencias mecánicas	1	0	0	0	0	1
– Asistencias eléctricas	3	0	1	0	1	5
– Remolques efectuados	1	0	0	0	0	1
– Suministros de agua	1	1	1	0	0	3
– Suministros de combustibles	1	0	0	0	1	2
– Otras asistencias realizadas	26	0	0	0	0	26
<b>Nº náufragos recogidos</b>	<b>447</b>	<b>241</b>	<b>206</b>	<b>68</b>	<b>16</b>	<b>978</b>
<b>Actividades complementarias realizadas</b>	<b>76</b>	<b>93</b>	<b>137</b>	<b>253</b>	<b>314</b>	<b>873</b>
– Ejercicios contra incendios	12	12	12	12	12	60
– Ejercicios de abandono del buque	12	14	18	16	15	75
– Ejercicios de “hombre al agua”	4	5	6	8	7	30
– Nº de colaboraciones con buques de la Armada	21	3	0	0	0	24
– Nº de otras actividades realizadas	27	59	101	217	280	684

Durante 2010, se desarrollaron ejercicios contra incendios, ejercicios de abandono de buques y de “hombre al agua”, entre otras actividades.

#### IV.4.8. Actividades realizadas por el Buque “Juan de la Cosa”

En el año 2010 el número de días navegados ascendió a 247 (29.758 millas), durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico a los trabajadores del mar pertenecientes en su mayoría a embarcaciones que faenaban en el Atlántico Norte.

Cuadro n° 39

ACTIVIDADES SANITARIAS REALIZADAS POR EL BUQUE JUAN DE LA COSA						
	2006*	2007	2008	2009	2010	Total
<b>Nº días navegados</b>	<b>119</b>	<b>277</b>	<b>284</b>	<b>304</b>	<b>247</b>	<b>1.231</b>
<b>Nº millas navegadas</b>	<b>14.717</b>	<b>36.081</b>	<b>40.017</b>	<b>44.348</b>	<b>29.758</b>	<b>164.921</b>
<b>Nº trabajadores atendidos</b>	<b>125</b>	<b>175</b>	<b>160</b>	<b>154</b>	<b>132</b>	<b>746</b>
– Nº españoles	100	139	106	101	97	543
– Nº otras nacionalidades	25	36	54	53	35	203
<b>Nº consultas atendidas</b>	<b>279</b>	<b>494</b>	<b>466</b>	<b>407</b>	<b>388</b>	<b>2.034</b>
– Consultas radio-médicas realizadas	176	405	367	339	317	1.604
– Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	93	47	37	30	33	240
– Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	10	42	62	38	38	190
<b>Nº casos atendidos</b>	<b>73</b>	<b>186</b>	<b>183</b>	<b>156</b>	<b>134</b>	<b>732</b>
<b>INGRESADOS A BORDO</b>	<b>2</b>	<b>24</b>	<b>31</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>104</b>
– Por enfermedad	2	10	15	8	7	42
– Por accidente	0	14	16	16	16	62
<b>NO INGRESADOS A BORDO</b>	<b>71</b>	<b>162</b>	<b>152</b>	<b>132</b>	<b>111</b>	<b>628</b>
– Por enfermedad	46	108	88	82	74	398
– Por accidente	25	54	64	50	37	230
<b>Promedio Consultas/Caso</b>	<b>3,82</b>	<b>2,65</b>	<b>2,86</b>	<b>2,60</b>	<b>2,90</b>	<b>2,98</b>
<b>Actividades hospitalarias</b>						
– Nº de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	0	9	15	12	6	42
– Nº de curas realizadas	7	139	91	65	88	390
– Nº de estancias hospitalarias	16	134	135	104	99	488
<b>Evolución de los casos ingresados</b>						
– Nº de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0	0	0	0
– Nº de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	0	7	14	5	3	29
– Nº total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	2	17	17	19	20	75
<b>Nº evacuaciones realizadas</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>19</b>	<b>20</b>	<b>75</b>
<b>SEGÚN MEDIO DE TRANSPORTE</b>						
– Por helicóptero	0	0	0	2	3	5
– Por buque asistencial	2	16	16	15	11	60
– Por otros medios	0	1	1	2	6	10
<b>SEGÚN CAUSA</b>						
– Por enfermedad	2	6	6	4	5	18
– Por accidente	0	11	11	15	15	37
<b>Consultas a la aplicación Sanimar</b>	<b>23</b>	<b>246</b>	<b>235</b>	<b>261</b>	<b>235</b>	<b>765</b>
<b>Conexiones por videoconferencia</b>	<b>6</b>	<b>20</b>	<b>54</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>99</b>

(\*) Desde su entrada en funcionamiento el 27 de julio de 2006.

Cuadro nº 40

<b>ACTIVIDADES BUQUE JUAN DE LA COSA. ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OTRAS</b>						
	2006	2007	2008	2009	2010	Total
<b>Nº buques atendidos</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>46</b>
<b>Nº actuaciones logísticas o técnicas realizadas</b>	<b>22</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>58</b>
– Trabajos de buzos	0	4	8	1	1	<b>14</b>
– Asistencias mecánicas	3	2	1	2	3	<b>11</b>
– Asistencias eléctricas	0	0	1	0	0	<b>1</b>
– Otras asistencias realizadas	19	13	0	0	0	<b>32</b>
<b>Actividades complementarias realizadas</b>	<b>19</b>	<b>158</b>	<b>38</b>	<b>80</b>	<b>94</b>	<b>389</b>
– Ejercicios contra incendios	6	19	12	16	10	<b>63</b>
– Ejercicios de abandono del buque	3	11	10	13	11	<b>48</b>
– Ejercicios de “hombre al agua”	1	0	1	1	0	<b>3</b>
– Nº de colaboraciones con buques de la Armada	0	75	2	0	17	<b>94</b>
– Nº de otras actividades realizadas	9	53	13	50	56	<b>181</b>

### *Apoyo sanitario*

Se atendieron 134 casos, apreciando cierta diferencia entre la cantidad de casos correspondientes a la contingencia de enfermedad (81) y la de accidente (53). Sobre un total de 388 consultas, la forma más frecuente fue la radio-médica (317), seguida por consultas ambulatorias en otros barcos (38) y finalmente por consultas en el propio barco (33). Se produjeron 23 ingresos, 7 por enfermedad y 16 por accidente. Es decir, ingresaron el 17,16% de los casos atendidos, evacuándose el 86,96% de los mismos. El propio buque intervino en el 55% de las evacuaciones realizadas, reinte-grándose a sus buques el 13,04% de los ingresados.

### *Apoyo logístico y otros*

Durante el periodo, se llevó a cabo un trabajo de buzo y tres asistencias mecánicas. Entre las actividades complementarias se encuentran ejercicios contra incendios, de abandono de buques y de “hombre al agua”.

### *IV.4.9. Reintegro de gastos por Asistencia Sanitaria en el Extranjero, en países con los que no existe Instrumento Internacional de Seguridad Social que cubra la asistencia sanitaria*

Durante el año 2010 se resolvieron 64 expedientes de gastos, 50 favorables por una suma de 61.898,84 euros, lo que implica un coste medio de 1.237,98 euros.

Correspondieron a ocho direcciones provinciales de este Instituto, siendo Vizcaya y Vigo las que produjeron mayor número de reintegros, seguidas por Cádiz, Lugo y Gijón. Agrupados por comunidades autónomas, correspondieron en un 46% a Galicia, seguida por País Vasco (28%) y Andalucía (14%), con una distribución geográfica muy similar a la del año anterior.

Este hecho guarda relación con la presencia del colectivo y de empresas en las localidades y, sobre todo, con la afluencia de las embarcaciones a puertos donde no existen centros asistenciales del Instituto Social de la Marina y que no pertenecen a la Unión Europea.

## IV.5. ÁREA DE ACCIÓN FORMATIVA

### IV.5.1. Centros Docentes

En el cuadro siguiente se recoge el número de alumnos matriculados en los centros docentes dependientes de la Entidad, correspondientes a las Comunidades Autónomas de Canarias y País Vasco, así como el Centro Nacional de Isla Cristina.

■ Cuadro nº 41

CENTROS DOCENTES. Curso 2010/2009			
Centros docentes	Alumnos matriculados		
	F.P.R.	F.P.M	Total
E.F.P. Bermeo	68		<b>68</b>
E.F.P. Las Palmas	197	35	<b>232</b>
C.N. Isla Cristina		18	<b>18</b>
<b>Totales</b>	<b>265</b>	<b>53</b>	<b>318</b>

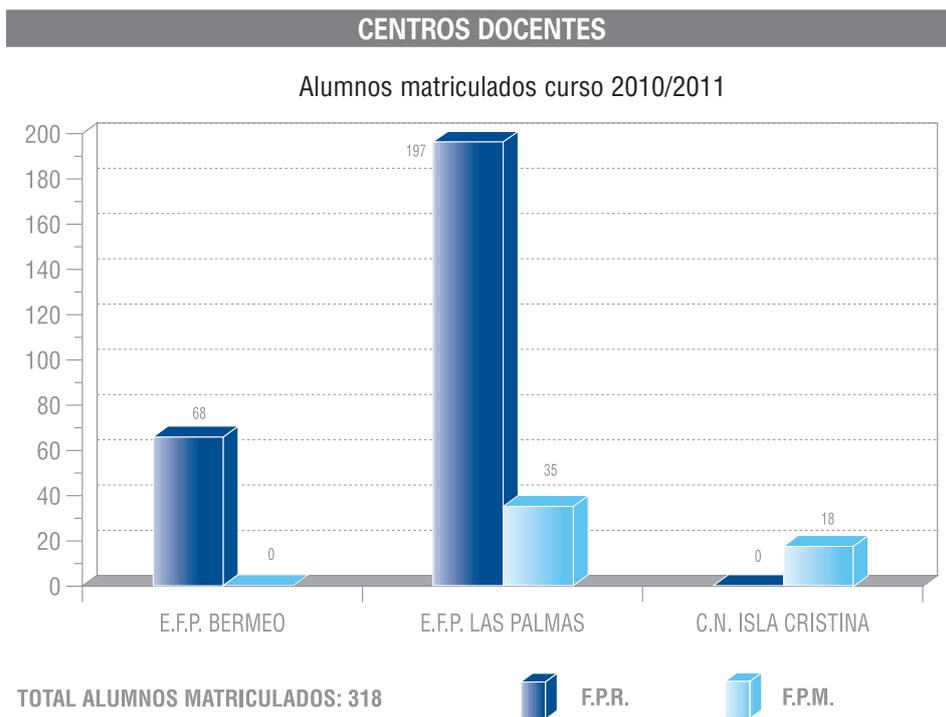
Respecto a los mismos centros y a los datos de matrícula del curso académico 2009/10, se producen las siguientes variaciones:

- La Escuela de Formación Profesional Marítimo Pesquera de Bermeo registra 7 alumnos más matriculados.
- La Escuela de Formación Profesional Marítimo Pesquera de Las Palmas registra un alumno más matriculado. El aumento del alumno se produce en enseñanzas regladas.
- El Centro Nacional de Isla Cristina registra 3 alumnos más matriculados.

Estas pequeñas oscilaciones de las matrículas marcan la estabilización de la demanda. La variación general de 3,58% corresponde a las siguientes

variaciones particulares: en Bermeo del 11,47%, manteniendo un crecimiento semejante al 10,90% del curso anterior; las Palmas, con el 0,43%, estabiliza el crecimiento del 12,68% producido en el curso anterior; e Isla Cristina, el 20%, que, frente al decrecimiento de 16,66% del curso anterior, recupera el número de alumnos del curso 2008/2009.

■ **Gráfico 5**



■ **Cuadro nº 42**

<b>NÚMERO DE MATRÍCULAS EN CENTROS DOCENTES</b>					
	2008/2009	2009/2010		2010/2011	
	Nº de matrículas	Nº de matrículas	% variación curso anterior	Nº de matrículas	% variación curso anterior
Bermeo	55	61	10,90	68	11,47
Las Palmas	205	231	12,68	232	0,43
Isla Cristina	18	15	-16,66	18	20
<b>Total</b>	<b>278</b>	<b>307</b>	<b>10,43</b>	<b>318</b>	<b>3,58</b>

### IV.5.2. Formación Profesional Marítima

Durante el año 2010 se han impartido 612 cursos de formación profesional marítima (que contabilizados como módulos supondrían un total de

817 cursos) realizados por un total de 8.516 alumnos. No obstante, en los citados cursos estaba prevista, inicialmente, la asistencia de 9.006 alumnos, por lo que no iniciaron el curso concreto para el que fueron seleccionados un total de 490, y de aquellos que iniciaron cursos (8.516) no los finalizaron 151.

En los datos recogidos en el párrafo anterior no se han tenido en cuenta los cursos específicos de Formación Sanitaria (Específica Inicial, Específica Avanzada, Actividades Subacuáticas, etc.), y el módulo sobre “*Adopción de normas mínimas de competencia en primeros auxilios*” del “*Certificado de Formación Básica*” recogido en la **Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre**, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de *Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional* (BOE de 20 de septiembre).

El volumen de la actividad formativa profesional marítima del Instituto Social de la Marina, respecto al año 2009, ha pasado de 654 cursos (828 módulos) a 612 cursos en 2010, habiéndose producido también una disminución en el número de alumnos asistentes a las acciones formativas, dado que en 2009 fueron 9.909 los alumnos inscritos, si bien iniciaron el curso un total de 9.581, finalizando 9.367, con una ratio de 14,65 alumnos por curso en 2009 mientras que en 2010 esta ratio es de 13,91 alumnos por curso, no llegando ni a un alumno la diferencia entre un ejercicio y otro en todo caso.

La razón fundamental de esta disminución de la actividad, en materia de formación profesional marítima, reside en el menor número de contrataciones de cursos de seguridad marítima con empresas externas, que se lleva a cabo desde los Servicios Centrales de la Entidad para completar la formación, debido a que los contratos no pudieron adjudicarse hasta el mes de julio y a que no pudieron hacerse contrataciones distintas a cursos de formación básica. En 2009 se contrataron 106 cursos, mientras que en 2010 este número bajó a 74.

En cualquier caso, ha de tenerse en cuenta que el número de asistentes viene determinado, en general, por los equipamientos que han de utilizarse en la docencia y por la necesidad de realizar prácticas específicas con ellos (simuladores para impartir las distintas materias) que requieren que el número de alumnos sea menor.

El cómputo de los cursos se ha realizado de acuerdo con los aprobados en la aplicación de gestión de la formación, FORMAR, sin tener en cuenta, tal y como se hizo en 2009, el número de módulos en los que algunos de ellos puedan subdividirse dado que, en todo caso, se imparten conjuntamente y conforman un único curso de formación profesional marítima a los que asisten los mismos alumnos.

Por otra parte, el volumen de la actividad formativa del Instituto Social de la Marina está afectado por el proceso de transferencias a las comuni-



dades autónomas de sus competencias en materia de políticas activas de empleo, hecho que está teniendo como consecuencia una disminución en el número de personas que pueden acceder a los cursos que se incluyen en los Planes Anuales de Formación de la Entidad. No obstante se señala que en 2010 no se ha producido ninguna transferencia en esta materia a las comunidades autónomas aunque se ha publicado el *Real Decreto 1442/2010, de 5 de noviembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco de las funciones y servicios del Instituto Social de la Marina, en materia educativa, de empleo y formación profesional para el empleo* que tendrá efectividad a partir de 1 de enero de 2011.

Teniendo como objetivos prioritarios el incremento de la satisfacción de los alumnos, la calidad de la formación que se imparte y la atención del mayor número posible de las demandas de formación que se reciben, especialmente para aquellos cursos obligatorios que son exigidos por la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) y/o por las propias empresas del sector, como requisito imprescindible para embarcarse y realizar una actividad laboral a bordo, se han solicitado nuevas homologaciones a dicho Organismo y se han tramitado las prórrogas de aquéllas que hayan vencido en 2010.

Por otra parte, dado que es obligatoria la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) para poder impartir la formación regulada en la *Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional* (BOE de 20 de septiembre), es decir, aquélla para la que se requiere la previa homologación de la Dirección General de la Marina Mercante, el Instituto Social de la Marina implementó dicho Sistema de Gestión de Calidad en la formación de los trabajadores del mar según la norma internacional UNE-EN-ISO 9001:2008.

Dicho Sistema de Gestión de Calidad, durante 2010, se ha mejorado, mantenido y ampliado en todas las Direcciones Provinciales y Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa) y de Isla Cristina (Huelva). A estos efectos, se han realizado auditorías internas en todas las direcciones provinciales y en los dos centros nacionales de formación marítima, y se han llevado a cabo las preceptivas auditorías anuales externas por una empresa certificadora en las Direcciones Provinciales de Baleares, Cartagena, Las Palmas, y Santa Cruz de Tenerife, además de en Servicios Centrales, Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio y Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina.

Por otra parte, en el mes de noviembre de 2010, también se realizó una auditoría por parte de la EMSA (European Maritime Safety Agency) en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.

Como se ha indicado, para poder atender las demandas de los trabajadores del sector marítimo en certificados y titulaciones profesionales exigidos por las Capitanías Marítimas, el Instituto Social de la Marina, en todos o en algunos de sus centros de formación, en función de los medios y recursos con los que pueda contar para impartir aquéllos, debe disponer de la homologación (o prórroga en su caso) de la Dirección General de Marina Mercante, siendo éste un aspecto de la formación de especial importancia dada la trascendencia del mismo para facilitar la formación exigida a los trabajadores del sector que desarrollan su actividad laboral a bordo de buques civiles.

Así, en 2010, se han tramitado por el Instituto Social de la Marina, y se han autorizado por la Dirección General de Marina Mercante, las siguientes homologaciones (iniciales y/o prórrogas) para las direcciones provinciales que se indican:

### **Prórrogas**

■ “*Avanzado en Lucha Contra Incendios*”, en la Dirección Provincial de Bizkaia.

■ “*Básico de Buques de Pasaje*”, en las Direcciones Provinciales de Tarragona, Tenerife y Bizkaia.

■ “*Buques Ro-Ro de Pasaje y Buques de Pasaje distintos a Buques Ro-Ro*”, en las Direcciones Provinciales de Alicante, Almería, Cádiz, Madrid, Tarragona, Tenerife, Vigo y Bizkaia.

■ “*Formación Básica*”, en la Dirección Provincial de Alicante, Almería, Cádiz, Gijón, Guipuzkoa, Madrid, Tarragona, Tenerife, Vigo y Bizkaia.

■ “*Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima*”, en la Dirección Provincial de Bizkaia.

■ “*Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima*”, en la Dirección Provincial de Bizkaia.

■ “*Radar de Punteo Automático (ARPA)*”, en las Direcciones Provinciales de Cádiz y Bizkaia.

### **Iniciales**

■ “*Familiarización en Buques Tanque*”, en la Dirección Provincial de Cádiz.

■ “*Oficial de Protección del Buque*”, en la Dirección Provincial de Baleares.

Cuadro nº 43

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE LOS INICIARON POR ÁREAS FORMATIVAS: AÑO 2010		
Áreas Formativas	Cursos	Alumnos
<b>Actividades Pesqueras:</b> Detección de Pesca con Equipos Electrónicos	2	17
<b>Certificados Especialidad:</b> Actualización de Buques Gaseros, Actualización de Buques Petroleros, Actualización de Buques Quimiqueros, Actualización de Buques Ro-Ro de Pasaje y Buques de Pasaje distintos de Buques Ro-Ro, Actualización de Familiarización en Buques Tanque, Actualización del Operador General de SMSSM, Básico de Buques de Pasaje, Buques Gaseros, Buques Petroleros, Buques Quimiqueros, Buques Ro-Ro de Pasajes y Buques de Pasaje distintos de Buque Ro-Ro, Compensador de Aguja Náutica, Familiarización en Buques Tanque, Marinero Pescador, Operador General del SMSSM, Operador Restringido del SMSSM, Radar de Punteo Automático (ARPA), Transporte de Mercancías Peligrosas en Bultos (IMDG)	222	2.777
<b>Cualificaciones Trabajo a Bordo:</b> Automatas S7-200 a Bordo, Automatas S7-300 a Bordo, Cartas Electrónicas (ECDIS), Gestión Integral de Puente	20	182
<b>Electricidad y Electrónica:</b> Automatización en electrohidráulica del buque, Automatización en electroneumática del buque, Automatización naval en circuitos cableados, Automatización naval en circuitos programados. Electrónica básica para el mar, Electrónica digital naval, Instalaciones eléctricas a bordo, Mantenimiento de equipos de comunicación y pilotaje, Mantenimiento de equipos electrónicos de pesca, Mantenimiento del Radar, Regulación y control de alternadores marinos, Sensórica e instrumentación, Simulación de circuitos eléctricos, Sistemas de regulación electrónica en máquinas	18	142
<b>Idiomas:</b> Inglés Técnico Marítimo Nivel II	5	55
<b>Informática:</b> Diseño mecánico en CAD, Informática básica a bordo, Internet y correo electrónico, Redes Informáticas aplicadas al buque	5	33
<b>Mecánica industrial:</b> Climatización a bordo, Control automático de instalaciones frigoríficas, Instalaciones frigoríficas, Metrología y básico en torno paralelo, Metrología y básico en fresadora, Oxígeno y corte con plasma manual, Torno con CNC básico para marinos, Tratamiento de aguas, Tubería naval básica	12	77
<b>Seguridad Marítima y Contaminación:</b> Avanzado en Lucha Contra Incendios, Botes de Rescate Rápidos, Búsqueda y Salvamento IAMSAR, Código ISM, Conocimientos Generales del Medio Marino, Derrames de Hidrocarburos, Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (no rápidos), Módulos del Certificado de Formación Básica (excepto Primeros Auxilios), MARPOL 73/78, Oficial de Protección del Buque, Práctica en lucha contra incendios-básico, Prevención de Riesgos Laborales nivel Básico	289	4670
<b>Títulos Profesionales:</b> Frigorista naval, Marinero de Máquinas de la Marina Mercante, Marinero de Puente de la Marina Mercante, Patrón Costero Polivalente, Patrón local de pesca, Patrón Portuario	36	543
<b>Transporte Marítimo:</b> Control de Tráfico Marítimo (VTS)	3	20
<b>Totales</b>	<b>612</b>	<b>8.516</b>

Respecto a los datos que muestra el cuadro anterior, se puede apreciar que en el Área Formativa de “Seguridad Marítima y Contaminación” es en la que se ha realizado el mayor número de cursos, 289, dado que se incluye en la misma el curso del *Certificado de Formación Básica*, uno de los más demandados por ser obligatorio para embarcarse con independencia de la actividad laboral que se vaya a realizar a bordo.

Este certificado se exige a todo el personal que ejerza funciones profesionales marítimas en los buques civiles, así como a aquéllos a los que se confían tareas de seguridad o de prevención de la contaminación relacionadas con las operaciones del buque.

Respecto a 2009, los datos de cursos muestran que:

- Se ha impartido el mismo número de cursos únicamente en *Actividades Pesqueras* (2) y en *Idiomas* (5).

- Se ha impartido un número inferior de cursos de *Certificados de Especialidad Profesional* (17), *Seguridad Marítima y Contaminación* (44), *Títulos Profesionales* (2) y *Transporte marítimo* (1).

- Se ha impartido un número mayor de cursos en *Cualificaciones Trabajo a bordo* (6), *Electricidad y Electrónica* (10) y *Mecánica Industrial* (1).

- Se han impartido cursos nuevos de *Informática* (5) que no se programaron en 2009.

Los datos de los alumnos, en la comparativa con 2009, son los siguientes:

- Se ha incrementado el número de alumnos en 6 de las Áreas Formativas: *Actividades Pesqueras* (15 alumnos en 2009 y 17 en 2010); *Cualificaciones Trabajo a bordo* (130 alumnos en 2009 y 182 en 2010); *Electricidad y Electrónica* (71 alumnos en 2009 y 142 en 2010) e *Idiomas* (47 alumnos en 2009 y 55 en 2010).

- Se ha producido una disminución en el número de alumnos en 5 Áreas Formativas: *Certificados de Especialidad Profesional* (3.196 alumnos en 2009 y 2.777 en 2010); *Mecánica Industrial* (90 alumnos en 2009 y 77 en 2010); *Seguridad Marítima y Contaminación* (5.401 en 2009 y 4.670 en 2010) y *Transporte marítimo* (28 alumnos en 2009 y 20 en 2010).

En el cuadro número 44 se muestran los datos de cursos impartidos y alumnos que han finalizado la formación, por comunidades autónomas, en los distintos tipos de centros de formación de que dispone el Instituto, mostrando separada también la información correspondiente a los centros nacionales de formación marítima y a los cursos de seguridad marítima organizados desde los Servicios Centrales a través de la contratación de empresas externas homologadas por la Dirección General de la Marina Mercante (centros de formación y unidades móviles), con la que se completa y complementa la formación de la Entidad.

Los datos globalmente considerados reflejan una disminución en el número de cursos realizados en 2010 respecto a 2009, mostrando igualmente una minoración en el número de alumnos. Así:

Cuadro nº 44

### CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS FORMADOS EN 2010 (POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE IMPARTICIÓN Y TIPO DE CENTRO)

Comunidad Autónoma	AULAS DIREC. PROVINCIAL		AULAS DIREC. LOCAL		CENTROS NACIONALES		E.F.P.N.P. (*)		UNIDAD MÓVIL (Empresas)		EMPRESAS SEGURIDAD		U.M.S.P.N. (**)		OTROS		TOTALES	
	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.
Andalucía	27	448	5	98													32	546
Asturias	7	122															7	122
C. Valenciana	18	238															18	238
Canarias	48	786	2	36			19	265	1	19	6	124			3	80	79	1.310
Cataluña	8	125															8	125
Cantabria	1	8															1	8
Ceuta	5	93															5	93
Galicia	20	278	18	242													38	520
Illes Balears	19	294															19	294
Madrid	12	157															12	157
Melilla	1	19															1	19
Murcia	2	40							5	98							7	138
País vasco			8	125			40	602							1	10	49	737
Bamio					183	1.746			1	6							184	1.752
Isla Cristina					78	940											78	940
Servicios Centrales									42	773	32	593					74	1.366
<b>Totales</b>	<b>168</b>	<b>2.608</b>	<b>33</b>	<b>501</b>	<b>261</b>	<b>2.686</b>	<b>59</b>	<b>867</b>	<b>49</b>	<b>896</b>	<b>38</b>	<b>717</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>90</b>	<b>612</b>	<b>8.365</b>

(\*) Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera.

(\*\*) Unidad Móvil de Simulación de Pesca y Navegación.

■ Se mantiene prácticamente igual la actividad formativa en las Comunidades Autónomas de Andalucía (31 cursos y 549 alumnos en 2009; 32 cursos y 546 alumnos en 2010) y País Vasco (48 cursos y 729 alumnos en 2009; 49 cursos y 737 alumnos en 2010).

■ Se mantiene el número de cursos pero se produce incremento en el número de alumnos, mejorando la ratio curso/alumno en la Ciudad Autónoma de Melilla (1 curso tanto en 2009 como en 2010 pero 17 alumnos en el primer ejercicio y 19 en el segundo).

■ Se mantiene el número de alumnos pero disminuye el número de cursos en Madrid (12 cursos tanto en 2009 como en 2010 pero 174 alumnos en el primer ejercicio y 157 en el segundo).

■ Disminuye la actividad formativa en la Comunidad Valenciana (31 cursos y 487 alumnos en 2009; 18 cursos y 238 alumnos en 2010); Canarias (88 cursos y 1.608 alumnos en 2009; 79 cursos y 1.310 alumnos en 2010); Galicia (45 cursos y 609 alumnos en 2009; 38 cursos y 520 alumnos en 2010); y Baleares (21 cursos y 379 alumnos en 2009; 19 cursos y 294 alumnos en 2010).

■ Se incrementa la actividad formativa en Asturias (4 cursos y 72 alumnos en 2009; 7 cursos y 122 alumnos en 2010), Cataluña (7 cursos y 93 alumnos en 2009; 8 cursos y 125 alumnos en 2010), Ciudad Autónoma de Ceuta (4 cursos y 70 alumnos en 2009; 5 cursos y 93 alumnos en 2010), Cartagena (5 cursos y 103 alumnos en 2009; 7 cursos y 138 alumnos en 2010) y Cantabria, que no programó cursos de formación profesional marítima en 2009 pero en 2010 realizó un curso con 8 alumnos.

Respecto a los Centros Nacionales de Formación Marítima:

■ Se ha incrementado el número de alumnos y cursos en el Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (76 cursos y 909 alumnos en 2009, frente a 78 cursos y 940 alumnos en 2010).

■ En el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio se ha producido un incremento en el número de cursos (175 en 2009 y 184 en 2010) pero ha disminuido el número de alumnos (1.830 alumnos en 2009 y 1.752 en 2010). Esto se ha debido a que, a pesar de la diversa oferta formativa que tenía el Centro para 2010, especialmente en Electricidad y Electrónica, Informática y Mecánica Industrial, se han tenido que cancelar cursos (62), en general por falta de alumnos o por falta de profesores.

En los cursos de seguridad marítima contratados desde los Servicios Centrales con empresas externas, disminuyó, por el motivo ya señalado (menor número de cursos contratados) el número de alumnos (106 cursos en 2009 y 74 en 2010; 1.952 alumnos en 2009 y 1.366 en 2010).

Cuadro nº 45

<b>CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO EN 2010 POR DIRECCIONES PROVINCIALES</b>		Cursos	Alumnos
D	A Coruña	10	136
I	Alicante	11	139
R	Almería	3	50
E	Balears, Illes	19	294
C	Barcelona	6	95
C	Cádiz	15	238
I	Cantabria	1	8
O	Cartagena	7	138
N	Castellón	0	0
E	Ceuta	5	93
S	Gijón	7	122
	Guipuzkoa	0	0
P	Huelva	3	46
R	Las Palmas	57	916
O	Lugo	1	13
V	Madrid	12	157
I	Málaga	11	212
N	Melilla	1	19
C	Sevilla	0	0
I	Tarragona	2	30
A	Tenerife	22	394
L	Valencia	7	99
E	Vigo	12	155
S	Vilagarcía de Arousa	15	216
	Bizkaia	49	737
OTROS CENTROS	Servicios Centrales	74	1.366
	C.N.F. Isla Cristina	78	940
	C.N.F. Bamio	184	1.752
<b>Total</b>		<b>612</b>	<b>8.365</b>

En el cuadro número 45 se puede observar, por direcciones provinciales, la distribución de cursos realizados y alumnos formados en todas ellas, así como en cada uno de los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina, y los cursos de Seguridad Marítima gestionados por los Servicios Centrales para su impartición por empresas externas (centros de formación y unidades móviles) homologadas por la Dirección General de la Marina Mercante y contratadas de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación pública.

El hecho de que en algunas direcciones provinciales el dato sea “0”, no significa que no hayan realizado formación, sino que no han programado cursos de formación profesional marítima en sus aulas (de la propia dirección provincial o locales), si bien pueden haber desplazado alumnos para recibirla en otros centros de formación distintos a los de la dirección provincial, o que su formación ha sido exclusivamente de carácter sanitario (incluido, como se ha indicado, el *módulo de Primeros Auxilios del Certificado de Formación Básica*).

■ Cuadro nº 46

<b>FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA: CURSOS REALIZADOS DESDE 1990 HASTA 2010 (ACUMULADO)</b>		
	Cursos finalizados	Asistentes
1990	626	9.689
1991	649	9.819
1992	644	10.365
1993	922	15.558
1994	1.101	18.266
1995	1.247	21.000
1996	1.290	21.037
1997	1.323	17.822
1998	1.322	20.340
1999	897	14.149
2000	864	12.634
2001	918	13.485
2002	817	11.704
2003	631	9.228
2004	739	10.619
2005	647	8.979
2006	616	8.832
2007	764	7.926
2008	726	8.297
2009	654	9.581
2010	612	8.516

El cuadro número 46 refleja datos de evolución de los cursos realizados y de los alumnos asistentes a ellos (alumnos que han iniciado cursos) desde el año 1990 hasta 2010.

Los datos de los años 2006 a 2008 reflejan el número de alumnos que, con independencia de la calificación académica que alcanzaran, finalizaron el curso. Para el resto de los ejercicios, muestra los alumnos que iniciaron los cursos.

Las diferencias entre ambos datos, no obstante, no son significativas puesto que el índice de abandono de cursos es apenas apreciable (en 2010 iniciaron cursos de formación profesional marítima 8.516 alumnos y los finalizaron 8.365, con una diferencia, por tanto, de 151 alumnos, un 1,78% frente a un 2,23 % en 2009).

■ Cuadro nº 47

<b>ALUMNOS QUE INICIARON CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS EN 2010 POR DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORIGEN Y LUGAR DE FORMACIÓN</b>						
	Dirección Provincial	CNFM Bamio	CNFM Isla Cristina	Empresas	Otras Direc. Provinciales	Total
A Coruña	131	162	5	75	3	<b>376</b>
Alicante	146	45	36	27	0	<b>254</b>
Almería	51	16	14	35	2	<b>118</b>
Balears, Illes	292	59	65	0	1	<b>417</b>
Barcelona	95	172	56	0	14	<b>337</b>
Cádiz	222	90	123	38	0	<b>473</b>
Cantabria	4	68	7	53	7	<b>139</b>
Cartagena	140	11	12	0	0	<b>163</b>
Castellón	0	30	6	117	1	<b>154</b>
Ceuta	93	18	19	60	13	<b>203</b>
Gijón	107	147	15	75	38	<b>382</b>
Guipuzkoa	0	13	4	0	6	<b>23</b>
Huelva	18	17	342	39	1	<b>417</b>
Las Palmas	944	20	45	197	8	<b>1.214</b>
Lugo	6	38	2	0	6	<b>52</b>
Madrid	165	124	19	101	1	<b>410</b>
Málaga	209	46	53	120	5	<b>433</b>
Melilla	20	15	14	19	9	<b>77</b>
Sevilla	0	26	23	60	12	<b>121</b>
Tarragona	25	43	8	0	0	<b>76</b>
Santa Cruz de Tenerife	400	36	38	118	0	<b>592</b>
Valencia	101	26	8	117	0	<b>252</b>
Vigo	156	163	17	39	0	<b>375</b>
Vilagarcía de Arousa	191	233	9	32	1	<b>466</b>
Bizkaia	753	173	12	52	2	<b>992</b>
<b>Total</b>	<b>4.269</b>	<b>1.791</b>	<b>952</b>	<b>1.374</b>	<b>130</b>	<b>8.516</b>

### IV.5.3. Centros Nacionales de Formación Marítima

La información que se ofrece en los cuadros de los centros nacionales de formación marítima recoge cursos realizados y alumnos que

los han finalizado *tanto de formación profesional marítima como sanitaria*.

El Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (Huelva), durante 2010, ha impartido formación en cursos de distintas áreas, apreciándose una mayor incidencia, al igual que en el año 2009, en los *Certificados de Especialidad Profesional, Formación Sanitaria, Seguridad Marítima y Contaminación y Títulos Profesionales* para los que cuenta con equipamiento especializado (simuladores, etc).

■ Cuadro nº 48

**CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE ISLA CRISTINA  
CURSOS REALIZADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA Y  
SANITARIA Y ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO SUS CURSOS -  
HORAS IMPARTIDAS. 2010**

Área Formativa	Cursos	Alumnos	Horas lectivas
Actividades Pesqueras	2	16	60
Certificados de Especialidad Profesional	25	231	1.537
Cualificaciones trabajo a bordo	0	0	0
Electricidad y electrónica	0	0	0
Formación Sanitaria	12	181	336
Idiomas	1	12	90
Informática	0	0	0
Mecánica industrial	0	0	0
Seguridad Marítima y Contaminación	38	563	1.316
Títulos Profesionales	11	112	1.467
Transporte marítimo	1	6	76
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>1.121</b>	<b>4.882</b>

El Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa) está dotado, al igual que el de Isla Cristina, con equipamientos especializados que le permiten atender las demandas en nuevas tecnologías y otro tipo de cursos que requieren de equipamientos e instalaciones más avanzadas.

Del mismo modo, ambos centros ejercen funciones de coordinación de determinados aspectos, técnicos y didácticos, del Plan de Formación Marítima del Instituto Social de la Marina, con capacidad para diseñar e impartir programas formativos en consonancia con las demandas que se reciben del sector marítimo-pesquero.

Cuadro nº 49

**CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE BAMIO  
CURSOS REALIZADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA Y  
SANITARIA Y ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO SUS CURSOS -  
HORAS IMPARTIDAS. 2010**

Área Formativa	Cursos	Alumnos	Horas lectivas
Actividades Pesqueras	0	0	0
Certificados de Especialidad Profesional	77	719	3.806
Cualificaciones trabajo a bordo	18	156	696
Electricidad y electrónica	18	128	1.640
Formación Sanitaria	18	273	588
Idiomas	4	39	360
Informática	5	32	200
Mecánica industrial	12	73	1.310
Seguridad Marítima y Contaminación	46	574	1.535
Títulos Profesionales	2	18	240
Transporte marítimo	2	13	142
<b>TOTAL</b>	<b>202</b>	<b>2.005</b>	<b>10.517</b>

## IV.6. ÁREA DE BIENESTAR DEL MARINO

### IV.6.1. Cursos de Promoción Socio-Cultural

Los datos más significativos en cuanto al ejercicio 2010 son 8 cursos finalizados con 114 alumnos, todos ellos realizados en la Dirección Provincial de Madrid. Respecto al año anterior, aumentó en uno el número de cursos finalizados y se incrementaron en 33 los alumnos que finalizaron.

### IV.6.2. Hospederías de las Casas del Mar

Durante el ejercicio, y el ámbito de gestión de este Instituto, hubo cierres parciales o totales, siempre temporales, en las hospederías de Ceuta y Melilla.

Se realizaron obras de mantenimiento en una y de reposición de material en las tres hospederías.

En relación con el ejercicio anterior, aumentan los índices de ocupación: el 36,51% en comparación con el 32,50% en camas y el 48,85% en habitaciones, en comparación con el 48,57% del ejercicio anterior.

Cuadro nº 50

### ÍNDICES DE OCUPACIÓN EN LAS HOSPEDERÍAS DE LAS CASAS DEL MAR Ejercicio 2010

Comunidad Autónoma	Capacidad		Ocupación		Índice de ocupación	
	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones
Ceuta	14.864	8.472	6.518	4.435	43,85%	52,35%
Melilla	5.616	2.808	1.530	998	27,24%	35,54%
Centros extranjeros: Walvis Bay	10.614	6.606	3.304	3.304	31,13%	50,02%
<b>Totales</b>	<b>31.094</b>	<b>17.886</b>	<b>11.352</b>	<b>8.737</b>	<b>36,51%</b>	<b>48,85%</b>

#### IV.6.3. Actividades Culturales

Durante el período de gestión y en el mismo ámbito se realizaron 54 actividades para 1.902 participantes. Respecto al año anterior, 2 actividades menos y 112 participantes, un 5,56%. Estas actividades se han realizado en la Dirección Provincial de Madrid.

#### IV.6.4. Actividades de Servicios Sociales, efectuadas por los Trabajadores Sociales

Durante el periodo y en el ámbito de gestión de este Instituto, es de señalar que se atendieron 9.603 demandas, 3.084 demandas más que el año anterior en el mismo ámbito geográfico, lo que supone un 47,30%. No quedaron demandas en curso al final del ejercicio. En cuanto a las reuniones, disminuyeron en 78, un 53,42%. Las presencias en direcciones locales y oficinas administrativas disminuyeron en 17, un 5,15%. Las visitas y gestiones con instituciones aumentaron en 1.954, un 41,05%.

### IV.7. ÁREA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS

#### IV.7.1. Capítulo de Amortizaciones

Como continuación del plan de amortización y formalización de viviendas en régimen de acceso diferido a la propiedad, correspondiente al Grupo de 448 Viviendas de Elviña (A Coruña), no se ha amortizado anticipadamente vivienda alguna en el ejercicio 2010.

### IV.8. ÁREA DE AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL

En cuanto a las prestaciones asistenciales y servicios contemplados por el Real Decreto 869/2007, de 2 de julio, por el que se regula la concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales deri-

Cuadro nº 51

<b>ACCIÓN ASISTENCIAL Y SOCIAL</b>					
	Cursos de Promoción Socio-Cultural		Actos Culturales		Hospederías (estancias)
	Finalizados	Asistentes	Realizados	Asistentes	
2005	53	1.100	167	13.926	49.035
2006	24	386	99	5.586	30.143
2007	15	179	88	4.968	17.241
2008	7	78	113	2.660	11.486
2009	7	77	56	2.014	10.793
2010	8	114	54	1.902	11.352

Cuadro nº 52

<b>DEMANDAS, REUNIONES Y VISITAS EFECTUADAS POR LOS TRABAJADORES SOCIALES Ejercicio 2010</b>					
Comunidad Autónoma	Demandas recibidas		Reuniones con el colectivo del REM	Presencias reales en D.L. y oficinas administrativas	Visitas y Gestiones con Instituciones
	Atendidas	En curso			
Andalucía	1	0	3	1	195
Asturias	101	0	24	42	954
Cantabria	0	0	0	0	0
Galicia	2.930	0	36	4	3.667
Madrid	6.571	0	5	266	1.798
Murcia	0	0	0	0	0
Comunidad Valenciana	0	0	0	0	0
Walvis Bay	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>9.603</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>313</b>	<b>6.614</b>

vadas del trabajo en la mar para trabajadores y beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, y se establecen determinados servicios a los trabajadores del mar, se concedieron 46 prestaciones asistenciales y se atendieron 3 servicios a trabajadores del mar transeúntes. Todas estas prestaciones y servicios fueron concedidos en la Comunidad Autónoma de Galicia. No se concedió ninguna ayuda económica de carácter social, al no realizarse convocatoria en el ejercicio 2010.

## **IV.9. ÁREA DE EMPLEO Y DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**

### *IV.9.1. Gestión de Empleo*

El Instituto Social de la Marina, a través de su red de oficinas de empleo distribuidas por todo el litoral, destinadas a llevar a cabo una ges-

ción más eficaz y cercana a los administrados y a ejecutar el Programa de Empleo, presta una serie de servicios de gran importancia en el mundo laboral marítimo, cuyo fin último es la promoción en el trabajo de los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, y el otorgar la protección social necesaria en los supuestos de trabajadores que queriendo y pudiendo trabajar, carecen de empleo por causas ajenas a su voluntad. Estos servicios, en aquellas oficinas de empleo pertenecientes a comunidades autónomas con políticas activas de empleo aún no transferidas (País Vasco, Canarias, Madrid, Ceuta y Melilla), se concretan en los siguientes:

- Recepción de ofertas, colocación de los demandantes más adecuados en los puestos ofrecidos y la prospección de puestos de trabajo en las empresas; para ello se cuenta con el aplicativo informático de empleo (ESILBD) mediante el cual todas las transacciones efectuadas por las oficinas mecanizadas, como consecuencia de la gestión realizada por ellas, se reflejan en tiempo real en la base de datos corporativa ubicada en el Servicio Público de Empleo Estatal.

- Inscripción como demandantes de empleo de los trabajadores que así lo soliciten en la oficina de empleo que le corresponda por razón de su domicilio, presentándose personalmente, mediante una entrevista en la que se recogen sus datos personales y profesionales, y con entrega de la tarjeta de demanda justificativa. Una vez incorporados estos datos mediante el aplicativo informático de empleo (ESILBD) al fichero de demandas, se le podrán proporcionar todos aquellos servicios que como demandante de empleo requiera o solicite, con el fin de mejorar su ocupabilidad e incorporación al mercado de trabajo.

- Registro de los contratos de trabajo y comunicaciones de contratación que los empleadores presenten en la oficina de empleo que elijan, así como la difusión y tramitación, en su caso, de las medidas de fomento de empleo que en cada momento sean creadas por la Administración, para ello cuentan con el aplicativo informático de registro de contratos (CSILBD) que al mismo tiempo proporciona un análisis del comportamiento del mercado de trabajo a nivel local en el sector marítimo-pesquero. También se puede optar por la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas mediante el uso de medios telemáticos, para lo que existe a su disposición una aplicación web del Servicio Público de Empleo Estatal denominada *contrat@*.

- Elaboración de la Estadística de Empleo y Contratos con periodicidad mensual proporcionada desde las bases de datos (ESILBD y CSILBD) con el fin de conocer la cuantificación de las actividades administrativas y de la gestión de cada oficina, para con ello tratar de adecuar sus medios y equipamientos al volumen de actuaciones que tienen que llevar a cabo.

● Después de la entrada en vigor del Real Decreto 236/2000, de 18 de febrero, en materia de inserción laboral para desempleados de larga duración, en situación de necesidad y mayores de 45 años, fue necesario implantar dicho Programa en las oficinas de empleo del Instituto, puesto que el ámbito competencial lo ostenta esta Entidad.

El objetivo del Programa para el año 2010 es facilitar la inserción laboral y la ayuda de los demandantes de empleo de larga duración en peor situación, dando un nuevo enfoque más personalizado y eficaz de los servicios públicos de empleo, que además de la ayuda económica correspondiente, promueva la implicación activa de los desempleados en la búsqueda de su propio empleo.

La aplicación del Programa para el año 2010, tuvo dos áreas o funciones claramente delimitadas:

- Admisión de los beneficiarios al Programa y reconocimiento de la renta activa de inserción (políticas de empleo pasivas).
- Un itinerario de inserción laboral a partir de un compromiso de actividad, con una tutoría individualizada y con la incorporación a programas de empleo y/o formación (políticas de empleo activas).

● Gestión de ayudas por paralización de la actividad de las flotas pesqueras: En la actualidad el establecimiento de ayudas a tripulantes de los buques pesqueros afectados por la paralización temporal se realiza por Orden Ministerial del Ministerio de la Presidencia a propuesta del Ministro de Trabajo e Inmigración y de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, estableciéndose una forma de colaboración administrativa que se concreta en las correspondientes disposiciones adicionales, de tal manera que la actuación desempeñada por este Organismo se resume en:

- La resolución de las ayudas así como la realización de todas las actividades de tramitación y propuesta de pago por medio de delegación de competencias de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina.
- Por otra parte, la Subdirección General de Seguridad Social del Instituto Social de la Marina actúa como Organismo Intermedio de Gestión, habiendo sido designada como tal por la Autoridad de Gestión (Dirección General de Ordenación Pesquera del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino), e interviniendo exclusivamente en la Medida 1.2 “Paralización temporal de actividades pesqueras” del Eje prioritario 1 “Medidas de adaptación de la flota pesquera”, cuyo objeto es el de mantener los medios de producción de las empresas pesqueras afectadas por medidas excepcionales de cese de

actividad para conservación de los recursos, y que no necesitan una reducción definitiva de la capacidad, permitiendo a la vez que estos recursos vuelvan a estar disponibles en un corto periodo de tiempo.

En cuanto a las cifras estadísticas de 2010:

### 1. Demandas de Empleo

La media mensual de demandas de empleo pendientes al final de mes durante el año 2010 asciende a 11.380, lo que supone respecto al año anterior un incremento en torno al 23,40%. En este concepto se incluyen tanto los demandantes no parados, en su mayoría incluidos en Expediente de Regulación de Empleo, como los demandantes clasificados como parados a consecuencia de pérdida de empleo por fin de contrato, despido u otra causa, y los demandantes de primer empleo, todo ello de acuerdo con la Orden de 11 de marzo de 1985, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

Por comunidades autónomas, sobresalen Andalucía con 3.330 demandas pendientes a fin de mes lo que representa el 29,26% del total nacional, Cataluña 2.158 (18,96%), Canarias 1.681 (14,77%) y Comunidad Valenciana 1.254 (11,02%).

■ Gráfico 6



## 2. Número de parados

El número de parados registrados en las oficinas del Instituto Social de la Marina fue, al finalizar el mes de diciembre de 2010, de 5.915. En el mismo período del año anterior fue de 5.362. Por tanto, ha aumentado en 553 trabajadores, lo que supone un incremento interanual del 10,31%.

En cuanto a su distribución por actividad económica, 3.247 (54,89%) son del sector pesquero y 2.668 (45,11%) pertenecen al sector de Marina Mercante.

■ Gráfico 7



■ Cuadro nº 53

<b>NÚMERO DE PARADOS POR SECTORES ECONÓMICOS</b>					
	Número de parados			Porcentaje	
	Pesca	Mercante	Total	Pesca	Mercante
2005	3.254	2.445	5.699	57,10	42,90
2006	3.080	2.192	5.272	58,42	41,58
2007	2.689	1.933	4.622	58,18	41,82
2008	2.791	2.202	4.993	55,90	44,10
2009	2.915	2.447	5.362	54,36	45,64
2010	3.247	2.668	5.915	54,89	45,11

■ **Gráfico 8**

La relación de los parados del mes de diciembre con el total de la población activa del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar muestra, entre diciembre de 2009 y diciembre de 2010, una trayectoria negativa dado el incremento que ha registrado la tasa de paro, así a 31 de diciembre de 2009 la tasa era del 7,93%, mientras que un año más tarde esta tasa aumenta y supone el 8,96%.

Por comunidades autónomas, en cuanto a paro registrado, sobresalen Andalucía con 2.496 trabajadores en paro lo que supone el 42,20% del total nacional y Canarias con 763 (12,90%).

### 3. Colocaciones

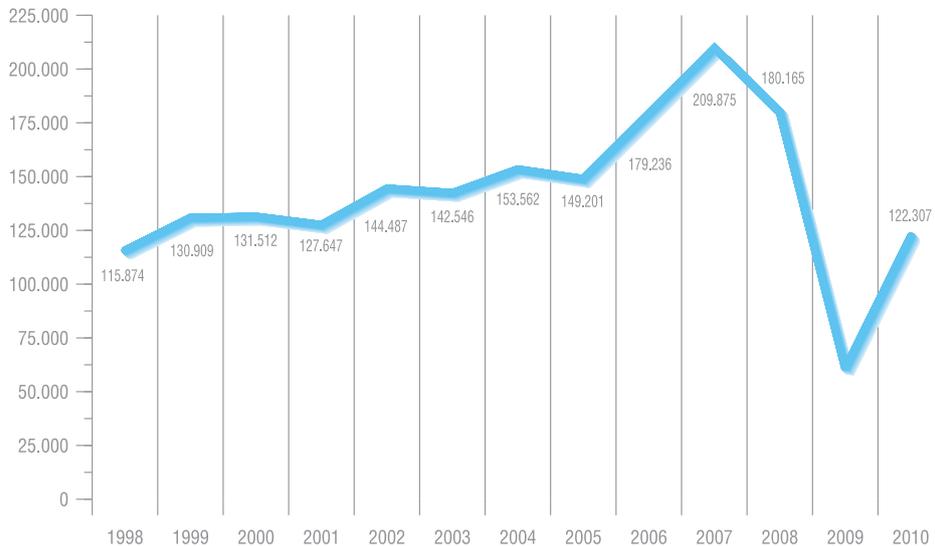
El volumen total de las colocaciones registradas durante 2010 se incrementa un 15,81% respecto del año anterior, pasando de 57.705 a 66.826.

Destacar que de esas 66.826 colocaciones registradas durante el año 2010, 4.216 son gestionadas por las oficinas de empleo como intermediadoras entre demandantes y empleadores.

Por comunidades autónomas destacan Andalucía con 18.736 colocaciones registradas, es decir, el 28,04% del total nacional, y Valencia con 15.183 (22,72%).

■ Gráfico 9

## EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN



#### 4. Contratos

Durante el año 2010 se han comunicado un total de contratos 122.307, siendo esta cifra 90.880 en 2009, lo que supone 31.427 contratos más que en el año anterior (34,58%).

Por modalidades y para el total de la contratación comunicada durante 2010, destacan en orden decreciente en cuanto a volumen de contratación, el contrato por obra o servicio determinado (91.916/75,15%), con un peso relativo respecto al volumen total de la contratación comunicada de más de ocho puntos porcentuales por encima del año anterior; el eventual por necesidades del mercado o circunstancias de la producción (16.038/13,11%), casi cuatro puntos porcentuales por debajo del año anterior; indefinido de carácter ordinario (6.631/5,42%) más de dos puntos por debajo del año anterior, y contrato de interinidad (6.068/4,96%), más de un punto porcentual por debajo del año anterior.

Hay que destacar que las dos modalidades de contratación más utilizadas durante 2010 (eventual y obra o servicio) suponen el 88,26% del volumen total de la contratación comunicada durante este año. Además se trata de una contratación de corta duración, celebrada sobre todo con trabajadores del sector portuario, colectivo donde la rotación en la formalización de contratos por trabajador es muy elevada.

De los 122.307 contratos comunicados durante el año 2010, 7.875 fueron indefinidos, (incluyendo además de los ordinarios, los de fomento y las

conversiones en indefinidos), situándose la tasa de contratación indefinida nacional durante este año en el 6,44%, sobresaliendo en este aspecto las comunidades con más peso relativo de contratos indefinidos respecto al total de la contratación comunicada en cada comunidad autónoma, Cantabria (27,10%), Galicia (17,68%) y Cataluña (10,52%).

Por grupos de edad, los menores de 30 años representan el 14,85% del total de la contratación nacional, entre 30 y 44 años el 56,23% y mayores de 44 años el 28,91%.

Cuadro nº 54

### EVOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO REGISTRADOS EN LAS OFICINAS DE EMPLEO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

	Temporal	Tiempo parcial (1) (6)	Prácticas	Formación (2)	Mayores 45	Indefinidos a tiempo completo (3)	Obra-servicio	Nec. mercado	Internidad	Nueva actividad (4)	Otros (5)	Total
2004	0	0	44	6	0	10.387	101.731	34.398	6.878	0	118	153.562
%	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	6,76	66,25	22,40	4,48	0,00	0,08	100,00
2005	0	0	44	6	0	10.494	97.235	35.100	6.185	0	137	149.201
%	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	7,03	65,17	23,53	4,15	0,00	0,09	100,00
2006	0	0	24	4	0	11.968	126.527	34.051	6.536	0	126	179.236
%	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	6,68	70,59	19,00	3,65	0,00	0,07	100,00
2007	0	0	861	37	0	10.279	161.107	29.993	6.702	0	896	209.875
%	0,00	0,00	0,41	0,02	0,00	4,90	76,76	14,29	3,19	0,00	0,43	100,00
2008	0	0	39	11	0	10.547	137.168	23.800	6.651	0	1.949	180.165
%	0,00	0,00	0,02	0,01	0,00	5,85	76,13	13,21	3,69	0,00	1,08	100,00
2009	0	0	37	5	0	8.375	60.901	15.372	5.818	0	372	90.880
%	0,00	0,00	0,04	0,01	0,00	9,22	67,01	16,91	6,40	0,00	0,41	100,00
2010	0	0	31	7	0	7.875	91.916	16.038	6.068	0	372	122.307
%	0,00	0,00	0,03	0,01	0,00	6,44	75,15	13,11	4,96	0,00	0,30	100,00

(1) Desde 1994 se incluyen los fijos discontinuos. (2) En este apartado están incluidos los contratos de aprendizaje anteriores a 1998. (3) Incluye contratos indefinidos ordinarios, contratos indefinidos (Ley 63/97) y las conversiones producidas en contratos indefinidos. (4) A partir del 17 de mayo de 1997 no se puede formalizar este tipo de contrato. (5) Jubilación 64 años, temporales minusválidos, minusválidos y otros contratos. (6) Desaparecen de la serie estadística como contratos iniciales desde 1-1-2002.

#### IV.9.2. Gestión de las prestaciones por desempleo

Durante el año 2010 se ha incrementado el número de beneficiarios de prestaciones por desempleo (contributiva y subsidio). El número total de NÓMINAS de prestaciones (contributiva y asistencial), gestionadas por las oficinas del Instituto Social de la Marina, que en el año 2010 asciende a 148.051, ha aumentado un 22,25% con respecto a 2009. El incremento en las nóminas de nivel contributivo es de un 12,55%, y en las nóminas de subsidios de 53,08%.

Respecto del año anterior, el importe total de las prestaciones por desempleo (contributiva y subsidio) ha aumentado un 9,45%. El importe total de las prestaciones contributivas se ha incrementado un 1,94%, y el de los subsidios un 53,08%.

Durante el año 2010 el importe total de las prestaciones por desempleo ascendió a 83.492.958,74€ (ochenta y tres millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y ocho euros con setenta y cuatro céntimos), con una media mensual de 6.957.746,56€ (seis millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos).

Estas cantidades totales se desglosan de la siguiente manera:

- Contributiva: 66.336.277,26€    Media mensual: 5.528.023,11€
- Subsidio: 17.156.681,48€        Media mensual: 1.429.723,46€

El importe medio de las prestaciones por desempleo ha sido de 563,95€ desglosado del siguiente modo:

- Contributiva: 629,41€
- Subsidio: 402,20€

■ Gráfico 10



El número total de nóminas de prestaciones ha sido de 148.051 con una media mensual de 12.338. El desglose de estos expedientes, por tipo de prestación, es el siguiente:

- Contributiva: 105.394                    Media mensual: 8.783
- Subsidio: 42.657                        Media mensual: 3.555

Gráfico 11

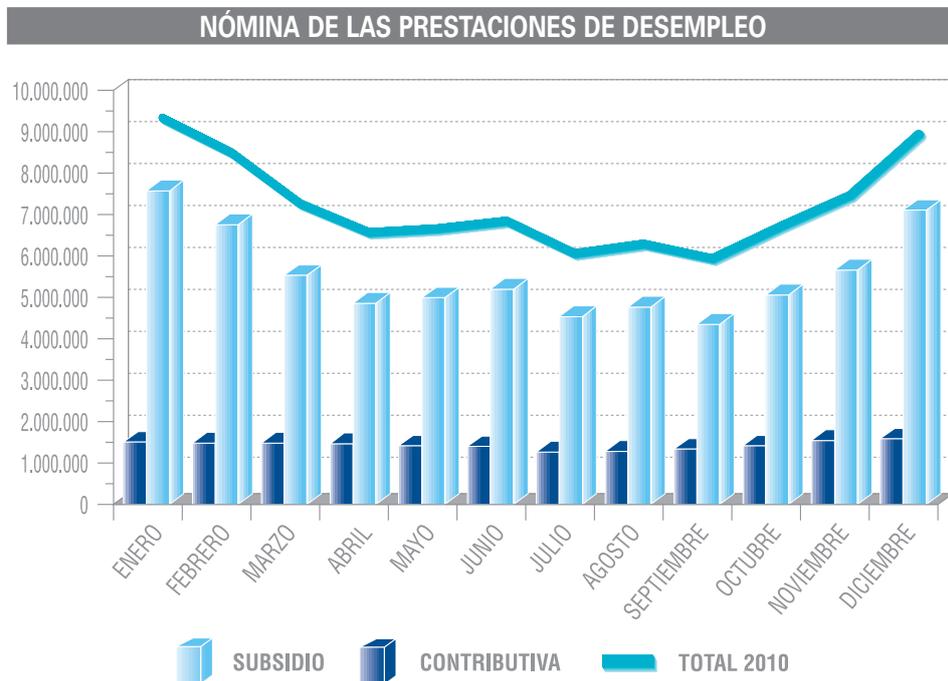


Gráfico 12



En el cuadro siguiente se hace una comparación entre los datos de prestaciones de los años 2009 y 2010:

Cuadro nº 55

<b>PRESTACIONES POR DESEMPLEO 2009/2010</b>				
Concepto	Año 2009	Año 2010	Aumento/ Disminución absoluta	%
<b>IMPORTE TOTAL DE LAS PRESTACIONES</b>				
Contributiva	65.073.835,55	66.336.277,26	1.262.441,71	1,94
Subsidio	11.207.426,47	17.156.681,48	5.949.255,01	53,08
<b>TOTAL</b>	<b>76.281.262,02</b>	<b>83.492.958,74</b>	<b>7.211.696,72</b>	<b>9,45</b>
<b>IMPORTE MEDIO DE LAS PRESTACIONES</b>				
Contributiva	694,91	629,41	-65,50	-9,43
Subsidio	408,15	402,20	-5,95	-1,46
<b>TOTAL</b>	<b>629,89</b>	<b>563,95</b>	<b>-65,94</b>	<b>-10,47</b>
<b>IMPORTE MEDIO MENSUAL DE LAS PRESTACIONES</b>				
Contributiva	5.422.819,63	5.528.023,11	105.203,48	1,94
Subsidio	933.952,21	1.429.723,46	495.771,25	53,08
<b>TOTAL</b>	<b>6.356.771,84</b>	<b>6.957.746,56</b>	<b>600.974,73</b>	<b>9,45</b>
<b>NÚMERO DE NOMINAS DE PRESTACIONES</b>				
Contributiva	93.643	105.394	11.751,00	12,55
Subsidio	27.459	42.657	15.198,00	55,35
<b>TOTAL</b>	<b>121.102</b>	<b>148.051</b>	<b>26.949,00</b>	<b>22,25</b>
<b>MEDIA MENSUAL DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES</b>				
Contributiva	7.804	8.783	979,42	12,55
Subsidio	2.288	3.555	1.266,75	55,36
<b>TOTAL</b>	<b>10.092</b>	<b>12.338</b>	<b>2.246,17</b>	<b>22,26</b>

#### *IV.9.3. Programa de control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar*

El Instituto Social de la Marina puso en marcha en el año 1997 el “Programa de Control de las Prestaciones por Desempleo de los Trabajadores del Mar”, mediante la publicación por parte de la entonces Dirección General de la Circular 3/1997, de 13 de febrero.

Con el fin de actualizar y consolidar en el tiempo una acción constante de control sobre los citados fondos públicos, la Dirección General aprueba, el 4 de diciembre de 2008, la Circular, número 6/08, por la cual se puso en marcha el denominado “Programa de Control de las Prestaciones por Desempleo de los Trabajadores del Mar”, quedando derogadas las Circulares 3/1997, de 13 de febrero y 8/1998, de 10 de marzo, relativas a los programas de control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar. Este programa de control se estructuró, al igual que en años anteriores, en tres Planes:

**Plan 1.** Plan de control de presencia. Este plan tiene como objetivo verificar que los beneficiarios de prestación contributiva, subsidios por desempleo y renta activa de inserción, están disponibles para trabajar por medio de acciones que posibiliten la detección de incompatibilidades, así como posibles situaciones de fraude en el cobro de las prestaciones.

**Plan 2.** Plan de control de requisitos de los beneficiarios de las prestaciones y subsidios por desempleo: comprobación de los hijos a cargo a efectos de topes de cuantía y rentas, responsabilidades familiares y otros requisitos.

Este plan tiene como objetivo comprobar que los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo mantienen durante la percepción todos los requisitos exigidos a fin de garantizar su correcta permanencia en el sistema.

En 2010 se establece dentro del Plan de Control de requisitos de beneficiarios de prestaciones y subsidios de desempleo, un nuevo control denominado “Seguimiento del programa de Protección e Inserción laboral (PRODI)”.

**Plan 3.-** Plan de control de requisitos de los beneficiarios de la renta activa de inserción:

Este plan tiene como objetivo detectar durante la percepción situaciones de incompatibilidad y comprobar el mantenimiento de los requisitos de rentas y otros de los beneficiarios acogidos al programa de Renta Activa de Inserción.

Para la asignación a cada dirección provincial de los objetivos, el Servicio de Asuntos Laborales Marítimos combinó los siguientes parámetros:

- Estadísticas mensuales de perceptores de prestaciones por desempleo durante el año 2009.

- Evolución del número de perceptores de prestaciones por desempleo en los últimos años.

- Posibles causas de alteración de las estadísticas mensuales (paros biológicos, vedas, campañas de pesca, volumen de estibadores portuarios, expedientes de regulación de empleo, etc.).

- Objetivos asignados en 2010 y grado de cumplimiento.

Los objetivos globales propuestos para 2010 fueron de 5.376 controles distribuidos por direcciones provinciales de acuerdo al cuadro siguiente:

■ Cuadro nº 56

### PROGRAMA DE CONTROL DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO OBJETIVOS

Dirección Provincial	Total controles	Dirección Provincial	Total controles
ALICANTE	82	GIJÓN	200
ALMERÍA	190	LAS PALMAS	240
ILLES BALEARS	120	VIGO	700
BARCELONA	90	VILAGARCÍA	650
CÁDIZ	500	S.C.TENERIFE	130
CASTELLÓN	55	CANTABRIA	100
A CORUÑA	825	SEVILLA	20
GUIPUZKOA	300	TARRAGONA	90
HUELVA	240	VALENCIA	140
LUGO	120	BIZKAIA	220
MADRID	40	CEUTA	34
MÁLAGA	200	MELILLA	15
CARTAGENA	75	<b>TOTAL</b>	<b>5.376</b>

Respecto a los resultados podemos resaltar los siguientes:

#### CONTROLES:

Los 5.376 controles previstos para 2010 se han superado ampliamente, realizándose 7.236, lo que supone un 143,60% de cumplimiento.

La distribución por Planes de estos 7.236 controles realizados es la siguiente:

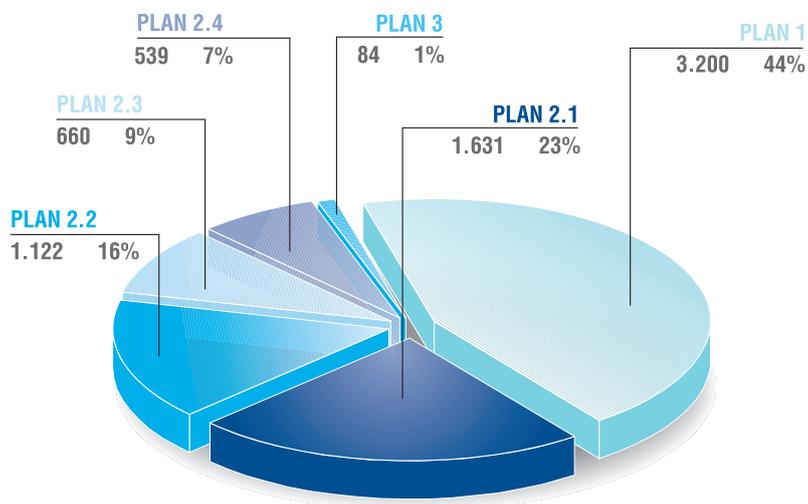
- Plan 1: 3.200 (44,22%).
- Plan 2: 3.952 (53,94%).
- Plan 3: 84 (1,16%).

A su vez los 3.952 controles del Plan 2 se reparten de la siguiente forma entre las tres actividades en las que se subdivide:

- Plan 2.1: 1.631 (22,54% del total de controles).
- Plan 2.2: 1.122 (15,51% del total de controles).
- Plan 2.3: 660 (9,12% del total de controles).
- Plan 2.4: 539 (7,45% del total de controles).

■ Gráfico 13

**NÚMERO DE CONTROLES REALIZADOS POR TIPO DE PLAN**  
**TOTAL NÚMERO CONTROLES 2010: 7.236**



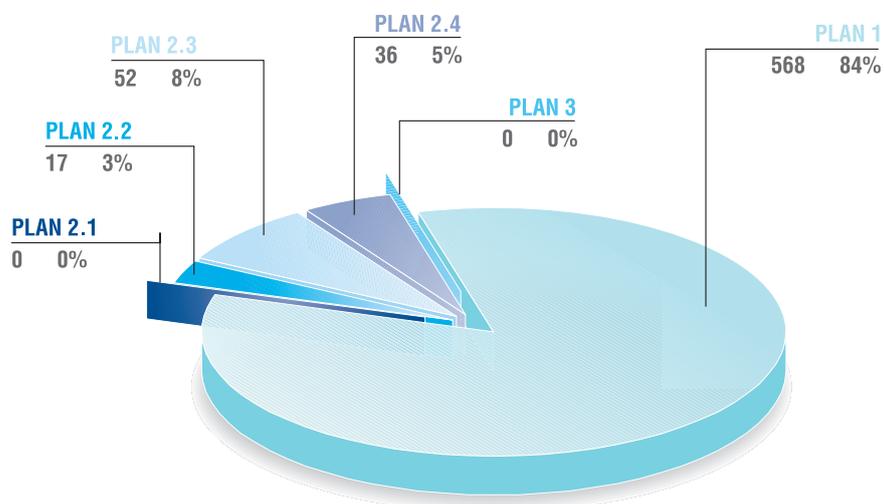
**BAJAS:**

La realización de estos controles y las consiguientes actuaciones dan como resultado una serie de bajas definitivas, que en total fueron 673, distribuidas de la siguiente forma:

■ Baja definitiva renuncia, colocación, incumplimiento, incompatibilidad: 497 (73,85%)

■ Gráfico 14

**BAJAS DEFINITIVAS: DISTRIBUCIÓN POR PLANES**  
**TOTAL BAJAS DEFINITIVAS 2010: 673**



Nota: No incluyen bajas por no renovación de la demanda.

- Baja definitiva revocación: 9 (1,34%)
- Baja no presentación declaración anual de rentas: 36 (5,35%)
- Baja sanción cobro indebido/pérdida requisitos: 38 (5,65%)
- Sanción 1 mes definitiva: 89 (13,22%)
- Sanción 3 meses definitiva: 4 (0,59%)

### DATOS ECONÓMICOS:

Para el cálculo de la diferencia en la nómina de prestaciones por desempleo a consecuencia de la ejecución de los planes de control, se han tenido en cuenta como parámetros más importantes:

- Coste medio de prestaciones: (nivel contributivo y asistencial, incluyendo seguros sociales).
- Permanencia media en desempleo: (teniendo en cuenta el número total de recibos emitidos y los expedientes tramitados).
- Valoración económica:
  - **Sanciones leves** (número de sanciones leves por coste medio).
  - **Sanciones graves** (número de sanciones graves por coste medio por permanencia media en desempleo).

Durante 2010 el importe de la nómina de prestaciones por desempleo recuperado, resultado de las bajas producidas como consecuencia de la ejecución de los planes de control, se estima en 972.619,30 euros (novecientos setenta y dos mil seiscientos diecinueve euros con treinta céntimos).

Los resultados, a nivel nacional, de estos parámetros han sido los siguientes:

■ Cuadro nº 57

#### EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO. RESULTADOS

	Coste Medio total de prestaciones (€)	Permanencia media en desempleo (meses)	Bajas por sanción leve	Bajas por sanción grave	Importe sanciones leves (€)	Importe sanciones graves (€)	Importe topes (€)	Total importe sanciones (€)
2010	591,20	2,53	93	580	59.711,44	866.881,29	46.026,56	972.619,30

Cuadro n° 58

**AYUDAS 2010: TRABAJADORES AFECTADOS**

Fecha	ANCHOA Número de trabajadores	MERLUZA SUR Y CIGALA Número de trabajadores	NAFO Número de trabajadores	NEAFC Número de trabajadores	PEZ ESPADA Y TIBURÓN Número de trabajadores	Total
Enero-2010	0	103	10	47	40	<b>200</b>
Febrero-2010	515	204	123	92	21	<b>955</b>
Marzo-2010	772	195	4	1	24	<b>996</b>
Abril-2010	526	13	1		34	<b>574</b>
Mayo-2010	15	6	1	17	1	<b>40</b>
Junio-2010	4	8		7	2	<b>21</b>
Julio-2010		1		1	2	<b>4</b>
Agosto-2010	2					<b>2</b>
Septiembre-2010		1		2		<b>3</b>
Octubre-2010	2	2	22	1		<b>27</b>
Noviembre-2010		521				<b>521</b>
Diciembre-2010		244				<b>244</b>
<b>Total general</b>	<b>1.825</b> <i>56,84%</i>	<b>968</b> <i>30,15%</i>	<b>142</b> <i>4,42%</i>	<b>155</b> <i>4,83%</i>	<b>122</b> <i>3,80%</i>	<b>3.211</b>

Cuadro n° 59

**AYUDAS 2010: IMPORTES DEVENGADOS**

Fecha	ANCHOA Total devengos	MERLUZA SUR Y CIGALA Total devengos	NAFO Total devengos	NEAFC Total devengos	PEZ ESPADA Y TIBURÓN Total devengos	Total
Enero-2010		153.675	39.600	51.615	44.865,10	<b>289.755,10</b>
Febrero-2010	913.815	293.085	480.780	94.140	22.132,95	<b>1.803.952,95</b>
Marzo-2010	1.371.600	372.150	12.645	2.250	20.597,50	<b>1.779.242,50</b>
Abril-2010	911.115	27.810	8.100		38.199	<b>985.224,00</b>
Mayo-2010	24.570	8.325	4.140	23.200	1.123,50	<b>61.378,50</b>
Junio-2010	6.165	12.915		5.940	2.247	<b>27.267,00</b>
Julio-2010		1.350		900	2.247	<b>4.497,00</b>
Agosto-2010	3.600					<b>3.600,00</b>
Septiembre-2010		1.350		2.295		<b>3.645,00</b>
Octubre-2010	3.375	2.655	58.365	1.125		<b>65.520,00</b>
Noviembre-2010		581.670				<b>581.670,00</b>
Diciembre-2010		234.540				<b>234.540,00</b>
<b>Total general</b>	<b>3.234.240,00</b> <i>55,38%</i>	<b>1.689.525,00</b> <i>28,93%</i>	<b>603.630,00</b> <i>10,34%</i>	<b>181.485,00</b> <i>3,11%</i>	<b>131.412,05</b> <i>2,25%</i>	<b>5.840.292,05</b>

#### ***IV.9.4. Otras actividades relacionadas con la gestión***

Durante el año 2010 se han tramitado ayudas a favor de 3.211 trabajadores afectados por la paralización de la flota que faena en los caladeros Merluza sur y cigala, Merluza del Norte (NEAFC), Atlántico Noroccidental (NAFO), Costera de la Anchoa y Pez espada y Tiburón, por un total de 5.840.292,05 euros, de acuerdo con la distribución que se refleja en los cuadros número 58 y 59.

### **IV.10. ÁREA DE GESTIÓN DE PERSONAL**

#### ***IV.10.1. Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones***

Durante el año 2010 se prosiguió con la acomodación de las plantillas a las necesidades organizativas y asistenciales de los centros de la Entidad, así como a lo exigido por las disposiciones legales, previas las oportunas autorizaciones de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).

● *Personal Funcionario:* En el año 2010, como en ejercicios anteriores, se propusieron por este Instituto y aprobaron por la CECIR modificaciones puntuales que afectaron a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del personal funcionario, para adaptar la estructura de puestos a las necesidades de gestión existentes en los diversos centros de la Entidad.

Además de dichas modificaciones puntuales, reviste especial importancia que en el marco de las medidas de austeridad y eficiencia en materia de empleo público aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010, la CECIR procedió a suprimir 19 puestos no cubiertos de personal funcionario.

Igualmente es de especial interés dejar constancia de que por Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, se modificó el rango orgánico del Instituto Social de la Marina pasando a tener la consideración de Subdirección General, creándose el puesto de Director en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario.

Por último, en cuanto a retribuciones, es de destacar que se procedió, tras la evaluación del grado de cumplimiento de objetivos aprobados por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, al abono de la Productividad por Cumplimiento de Objetivos correspondiente al segundo semestre de 2009 y primer semestre de 2010, y que afectó al personal funcionario (excepto el docente) y laboral de la Entidad, tanto al del Convenio Único, al del Convenio de los buques y al personal laboral fuera de Convenio.

● *Personal Laboral:* Por lo que se refiere al personal de los buques “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”, se acordó el 25 de octubre de 2010 prorrogar durante 2011 la vigencia del I Convenio Colectivo de los buques del Instituto Social de la Marina.

Asimismo, y al igual que con el personal funcionario, se procedió, dentro de la aplicación de medidas de reducción del gasto, a amortizar 25 puestos de personal laboral.

● *Personal Estatutario:* A través de Resolución de 25 de enero de 2010, de la entonces Dirección General del Instituto, se dictaron instrucciones en relación con las nóminas de este personal para el año 2010.

Asimismo, por Resolución de la Dirección General de la Entidad de 8 de septiembre de 2010 se acordó la asignación y abono de un complemento de productividad (factor variable) para el año 2010 al personal del Establecimiento Sanitario de Madrid (el único que gestiona el Instituto Social de la Marina) retribuido por el sistema previsto en el Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre (sistema de sueldo).

Por último, por Real Decreto 1442/2010, de 5 de noviembre, se acordó el traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco de las funciones y servicios del Instituto Social de la Marina en materia educativa, de empleo y formación profesional para el empleo, hecho que implicó que con efectos de 31 de diciembre de 2010 causarían baja en la relación de puestos de trabajo 8 puestos de personal funcionario y 10 de personal laboral, de los que todos, menos 3, correspondían a la Escuela de Formación Profesional Marítimo Pesquera de Bermeo.

#### *IV.10.2. Actuaciones en materia de provisión de puestos*

Con el fin de dotar convenientemente las estructuras de personal de la Entidad, se procedió a las siguientes provisiones de puestos, por los procedimientos reglamentarios establecidos:

##### ***Personal Funcionario:***

● Por Orden TIN/1886/2010, de 29 de junio (BOE de 13 de julio), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de este Instituto de niveles de 22 a 28, además de puestos de nivel inferior, de directores locales y puestos de apoyo de subdirectores generales y directores provinciales. La convocatoria es de 70 puestos a los que habría que añadir las resultas de vacantes generadas en puestos de director local. A la finalización del año el proceso selectivo estaba en trámite.

- Macroconcurso: Orden TIN/1304/2010, de 13 de mayo, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social. Número de puestos ofertados del Instituto Social de la Marina: 88. Al finalizar el ejercicio estaba en trámite.

- Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo. Puestos ofertados: 4.

- Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado. Puestos ofertados: 4.

#### ***Personal Laboral:***

- Se convocó por Orden TIN/1710/2010, de 21 de junio (BOE 20 junio), modificada por Orden TIN/1836/2010, de 2 de julio, y por Orden TIN/2032/2010 de 19 de julio, concurso-oposición para la cobertura de 42 plazas de personal de los buques “Juan de la Cosa” y “Esperanza del Mar” con cargo a la Oferta de Empleo Público 2006, correspondientes a 16 categorías.

A la finalización del año se había realizado la fase de oposición de todas las categorías.

- Concurso de traslados de personal laboral: Orden TIN/2747/2010, de 18 de octubre, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral, en el ámbito del III Convenio Único. Puestos ofertados del Instituto Social de la Marina: 2 (en proceso).

- Resolución de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección General de la Función Pública por la que se procede a la adjudicación de destinos en la categoría de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2008, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con categoría de ayudante de Gestión y Servicios Comunes, sujeto al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del estado. Puestos del ISM: 14.

- Orden TIN/3658/2009, de 16 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titu-

lado Superior de Actividades Específicas, grupo profesional 1 y en la categoría de Titulado Medio de Actividades Específicas, grupo profesional 2 en el Ministerio de Trabajo e Inmigración y sus Organismos Autónomos. Puestos ofertados en Instituto Social de la Marina: 23 (en proceso).

● Las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y Pensiones Públicas autorizaron un expediente de contratación de un cupo de hasta 890 “Expertos Docentes” al amparo del artículo 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, para la impartición durante 2010 de cursos dirigidos al sector marítimo.

#### ***IV.10.3. Actuaciones en materia reglamentaria***

Durante el año 2010 el Instituto Social de la Marina dictó una circular regulando la concesión de Ayudas de Acción Social además de diversas instrucciones de general aplicación.

#### ***IV.10.4. Actuaciones en materia de Acción Social***

Durante el año 2010 se concedieron 3.727 ayudas por un importe total de 1.890.488,01 euros, con el siguiente desglose según el tipo:

A) *Ayudas al estudio para empleados*: Se concedieron un total de 134, por un importe de 53.611,46 euros.

B) *Ayudas por hijo y Escuela infantil (incluye estudios)*: Se concedieron 1.449, ascendiendo el importe de las mismas a un total de 684.922,83 euros.

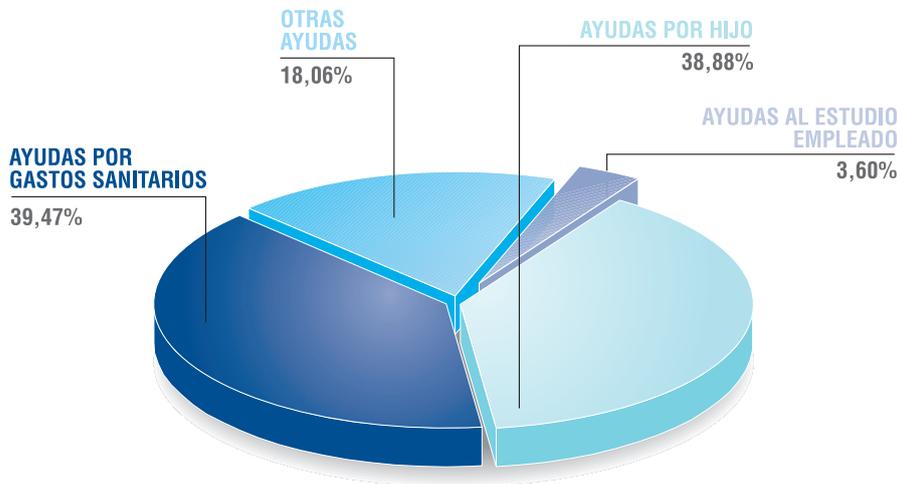
C) *Ayuda por gastos sanitarios, tratamientos y minusvalías*: El número de ayudas concedidas fue de 1.471 y su importe total de 784.177,34 euros.

D) *Otras ayudas*: (oposiciones, transportes, vivienda, residencia, fallecimientos, cese actividad, etc.) las solicitudes atendidas fueron 673 y su importe total ascendió a 367.776,38 euros.

Por otra parte, se concedieron 151 anticipos sin interés por un importe de 418.389,67 euros.

Asimismo, se suscribieron o prorrogaron distintas pólizas en favor del personal (colectiva de accidentes para todos los empleados, de responsabilidad civil, de asistencia sanitaria dirigida al personal de los centros asistenciales en el extranjero y de accidentes para el personal de los buques “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”), por un importe de 90.356,00 euros.

■ Gráfico 15

**DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL POR TIPOS*****IV.10.5. Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento de personal***

Dentro del Plan de Formación y Perfeccionamiento del personal del Organismo para 2010, el Instituto organizó 41 cursos o jornadas formativas dirigidas a la formación y actualización de conocimientos de su personal, impartidos tanto en los Servicios Centrales como en las direcciones provinciales en las que participaron 936 empleados, con un total de 1.003 horas y un coste de 135.344,52 euros.

Además, se organizaron otros 53 cursos financiados por el Instituto Nacional de Administración Pública con cargo a los Fondos de Formación Continua, una vez aprobado el Plan Unitario presentado por este Instituto.

En estos cursos participaron 825 trabajadores, tuvieron en su conjunto una duración de 1.223 horas y un coste de 181.244,32 euros.

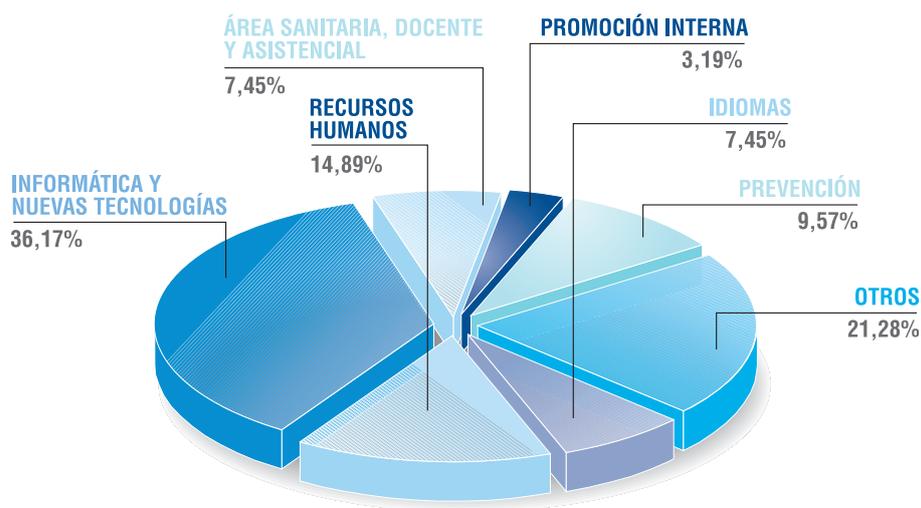
La distribución temática de los cursos cabe agruparse en las siguientes grandes áreas:

- Recursos Humanos: 14 cursos
- Informática y Nuevas Tecnologías: 34 cursos
- Sanitaria, Docente y Asistencial: 7 cursos
- Promoción interna: 3 cursos
- Prevención: 9 cursos

- Otros: 20 cursos
- Idiomas: 7 cursos

■ Gráfico 16

## CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL POR ÁREAS



#### IV.10.6. Actuaciones en materia de Recursos y Reclamaciones

Durante el año 2010, el número de reclamaciones y recursos presentados y resueltos, en materia de personal, ha sido el siguiente:

Recursos de alzada/reposición	399
Reclamaciones previas a la vía judicial laboral	30
<b>Total</b>	<b>429</b>

El desglose, por materias, de la cifra anterior, es el siguiente:

##### A.- Recursos de alzada/reposición:

Materia de Carrera Profesional	2
Materia de Acción Social	3
Materia retributiva	389*
Otras	5
<b>Total</b>	<b>399</b>

##### B.- Reclamaciones previas a la vía judicial laboral:

Materia económica	4
-------------------	---

Encuadramiento profesional	1
Acción Social	2
Carrera Profesional	13
Otras	10
<b>Total</b>	<b>30</b>

(\*) Debe tenerse en cuenta que se computan aquí los recursos interpuestos cada mes por funcionarios como consecuencia de la reducción de retribuciones operada desde el mes de junio 2010 en aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo.

## IV.11. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EN EL AÑO 2010

### IV.11.1. *Visitas de Inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del ISM*

Por lo que se refiere a las actividades de seguimiento, control y evaluación de la gestión de los distintos centros, unidades y dependencias del Organismo, se han llevado a cabo las siguientes visitas:

- *Visitas de carácter ordinario, giradas por los distintos inspectores de servicios, correspondientes a los programas de inspección que se citan:*

- **Programa 01/2010: Área de Acción Social Marítima.- Comprobación de que los procesos administrativos y de gestión contable provinciales en el ámbito de las acciones formativas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo se ajustan a la normativa dictada al efecto.**

Diez visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Alicante, Baleares, Barcelona, Castellón, A Coruña, Málaga, Las Palmas, Valencia, Vigo y Vilagarcía de Arousa.

- **Programa 02/2010: Área de Acción Social Marítima.- Comprobación de la correcta aplicación del procedimiento regulado por el Real Decreto 1696/2007 para llevar a cabo los reconocimientos médicos de embarque marítimo.**

Nueve visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Baleares, Cádiz, Castellón, Gijón, Guipuzkoa, Lugo, Málaga, Santander y Vilagarcía de Arousa.

- **Programas de control en materia de personal:**

Se han llevado a cabo, con ocasión de la realización de las distintas visitas de la programación, sendos controles de la gestión del absentismo,

así como del cumplimiento horario en jornadas de dedicación exclusiva, de acuerdo con los responsables de recursos humanos de la Entidad.

- *Visitas de carácter ordinario, giradas dentro del programa de inspección conjunta con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo e Inmigración:*

- **Programa: “Plan de reducción de cargas administrativas: Actuaciones realizadas. Cumplimiento de los compromisos establecidos en las Cartas de Servicios. Gestión de quejas y sugerencias. Mejoras implementadas sobre la gestión de calidad en las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina”.**

Tres visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Guipuzkoa, Huelva y Vigo.

#### ***IV.11.2. Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad (Real Decreto 951/2005, de 29 de julio)***

Se han llevado a cabo las actividades que, en cada uno de los siguientes programas establecidos por el citado real decreto, se enumeran:

##### **Programa de quejas y sugerencias:**

- Entre las tareas encomendadas a la unidad se encuentra la del seguimiento y control del trámite y contestación de las quejas y sugerencias que formulan los ciudadanos a través del correspondiente formulario.

Las quejas recibidas en el período de 1 de enero a 31 de diciembre en las distintas dependencias de la Entidad fueron 144. A 31 de diciembre no quedó pendiente de trámite ninguna.

En el mismo período se recibieron 8 sugerencias, que fueron contestadas en tiempo y forma.

- Por el servicio se emitieron los correspondientes informes trimestrales dirigidos tanto a la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo e Inmigración, como a la Dirección de la Entidad.

##### **Programa de evaluación de la calidad:**

- *Autoevaluación EFQM:*

- Se ha impartido el curso de Gestión de Calidad Total, Modelo Europeo de Excelencia EFQM en la Dirección Provincial de Vilagarcía de Arousa, que abordan su primer proceso de autoevaluación.

■ En la conformación del equipo docente participan tanto el Jefe de la Sección como el Jefe del Servicio de Inspección del Instituto Social de la Marina, además de un Inspector de Servicios del Ministerio de Trabajo e Inmigración y una funcionaria adscrita a la Dirección Provincial de A Coruña.

■ A lo largo de 2010 se ha venido produciendo el proceso de autoevaluación, finalizado con el correspondiente informe.

■ Durante el año se ha venido produciendo, además, el proceso de autoevaluación Modelo EFQM en la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Cádiz y en la de A Coruña. Sus correspondientes informes finales fueron remitidos a la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo e Inmigración, para su homologación, el 15 de septiembre y el 16 de octubre, respectivamente, y a la AEVAL, el 21 siguiente.

■ La AEVAL ha confirmado la participación de ambas direcciones provinciales, solicitando la elaboración de la Memoria a la de Cádiz (+ 300 puntos) y el Plan de Mejora de A Coruña.

■ Completada la implantación del Plan de Mejora derivado del proceso de autoevaluación EFQM en la Dirección Provincial de Las Palmas fue presentado a la AEVAL para su certificación.

● *Evaluación EVAM:*

■ Se ha llevado a cabo una evaluación asistida en la Subdirección General de Administración y Análisis Presupuestario en el mes de marzo, habiéndose emitido el correspondiente informe en el de abril.

El equipo evaluador estuvo compuesto por un Inspector de Servicios del Ministerio de Trabajo e Inmigración y una Inspectora de Servicios de la Entidad.

Admitida por la AEVAL al proceso de certificación, está trabajando en la implantación de las acciones del Plan de Mejora.

■ Finalizaron la implementación del respetivo Plan de Mejora las Direcciones Provinciales de Alicante, Baleares y Málaga, habiéndose presentado los mismos a la AEVAL para su certificación.

**Programa de cartas de servicios:**

En enero se publicaron las Cartas de Servicios de la Entidad (documento matriz y siete trípticos), previo el procedimiento de aprobación correspondiente.

A las cinco Cartas vigentes hasta entonces, que se actualizaron, se añadieron dos más, una por cada uno de los Centros Nacionales de Formación Marítima (Bamio e Isla Cristina).

#### **Programa de reconocimiento:**

Se han concedido por la AEVAL los siguientes:

- *Sello AEVAL 200-299 puntos EVAM:* Alicante y Málaga. Además, recibieron la productividad adicional regulada por Resolución de 7 de octubre de 2010 por la que se asignan las cuantías económicas adicionales de productividad a las organizaciones de la Administración General del Estado por sus resultados en su aplicación de los programas de calidad.

- *Sello AEVAL 200-299 puntos EFQM:* Las Palmas.

- *Renovación sello AEVAL 200-299 puntos EFQM:* Vigo.

#### ***IV.11.3. Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes***

Se destacan las siguientes:

- *Auditorías de confidencialidad*

- Se efectúa mensualmente el control de las auditorías de confidencialidad de las transacciones SILCON llevadas a cabo por las direcciones provinciales, de acuerdo con la Circular 4/2009, de 25 de marzo, emitiéndose el correspondiente informe.

- *Contenidos de la Intranet corporativa*

- El Servicio de Inspección, a través de su Jefe de Sección, está presente, en representación del Instituto Social de la Marina, en las reuniones periódicas de Coordinación de Contenidos de la Intranet de la Seguridad Social.

- Asimismo, se encarga de la publicación en la Intranet corporativa de los diferentes contenidos que afectan a la Secretaría General de la Entidad.

- Por otra parte, asesora en materia de elaboración y puesta en funcionamiento de las Intranets provinciales:

A 31 de diciembre de 2010 estaban en funcionamiento las de las Direcciones Provinciales de Cádiz, Guipuzkoa, Málaga, Tarragona, Valencia y

Vigo; efectuando los trabajos previos a su inicio, las de Alicante, Almería, Barcelona, Cartagena y Cantabria que entrarían en funcionamiento a lo largo de 2011.

Se inició la coordinación para la impartición de un curso -que se desarrollaría en el primer trimestre de 2011- a las de A Coruña, Huelva, Madrid, Gijón, Tenerife, Ceuta y Vilagarcía.

- *Elaboración de estudios comparativos de la gestión*

- También a través del Jefe de su Sección, se confecciona en el Servicio de Inspección el estudio comparativo de la gestión de la red local del Instituto, así como el estudio de las cargas de trabajo de sus direcciones provinciales, ambos de carácter anual.

- *Sistema de Información Administrativa-060*

- Se viene coordinando las actuaciones de actualización de la relación de procedimientos de la Entidad en el SIA y se participa, en representación de la Secretaría General, en las tareas de simplificación y adecuación de tales procedimientos a los requerimientos de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

- *Elaboración normativa*

- Entre las tareas de elaboración de normas en las que se ha participado, destaca el borrador de real decreto regulador de la estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.

- También las resoluciones de las direcciones provinciales para regular la suplencia en caso de ausencia del director provincial y la delegación de firma. En este caso, el Servicio de Inspección elaboró un modelo tipo de resolución para las direcciones provinciales y revisó todas las resoluciones elaboradas según el modelo, o la realización y revisión de diversas versiones del borrador de real decreto de estructura de la Entidad y la emisión de informes en relación con la regulación del Instituto Social de la Marina en el marco de la futura Agencia Única.

- Asimismo, se coordinaron los trabajos de preparación del modelo de Informe Anual provincial, para su entrada en vigor en 2011, de las instrucciones para su elaboración y de la Circular de implantación.

- *Comisión Calificadora de Documentos*

- El Jefe del Servicio es miembro de la Comisión, asistiendo a las reuniones que celebra la Comisión. Asimismo, ha asistido a una de las reuniones de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrati-

vos, en representación de la Entidad, para proceder al estudio de diversas solicitudes presentadas por la misma.

#### **IV.12. CENTRO DE DESARROLLO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**

Se destacan las actividades más importantes llevadas a cabo en el Centro de Desarrollo del ISM en el año 2010:

##### **1. ADAPTACIONES Y MEJORAS EN LA APLICACIÓN PRESMAR (Trámite de prestaciones de Jubilación e Incapacidad Temporal de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar).**

###### **Implantación de la automatización del cálculo de Coeficientes Reductores de la Edad de Jubilación para periodos anteriores a 1 de diciembre de 1992.**

El objetivo del proyecto es conseguir el cálculo automatizado de los Coeficientes Reductores de la Edad de Jubilación dentro de la aplicación de trámite de prestaciones, PRESMAR, prescindiendo de la petición y mecanización de documentación externa al sistema.

Se finaliza la automatización del cálculo en el ejercicio 2010, completándola respecto de los periodos anteriores a 1 de diciembre de 1992.

Asimismo, se llevan a cabo las adaptaciones necesarias en la aplicación PRESMAR para su mejora y adaptación a las nuevas normativas, tales como las derivadas del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

##### **2. ADAPTACIONES Y MEJORAS EN LA APLICACIÓN SANIMAR (Sanidad Marítima Trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar).**

Durante el ejercicio 2010 se continúan implementando mejoras en la aplicación, relacionadas principalmente con el módulo de Reconocimientos Médicos de Embarque Marítimo.

Asimismo, se desarrollan subprogramas para proporcionar información relativa al grado de aptitud del reconocimiento médico, tanto a aplicaciones corporativas como a organismos externos (servicio web “Certi-

ficación de Grado de Aptitud de Reconocimiento Médico” para Marina Mercante).

### **3. ADAPTACIONES Y MEJORAS EN LA APLICACIÓN FORMAR (Formación marítima y sanitaria a los Trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar)**

Se llevan a cabo las adaptaciones y mejoras propuestas por la Subdirección General de Acción Social Marítima. Entre ellas:

- Cambios en la gestión presupuestaria de la actual aplicación.
- Inclusión de criterios únicos de determinación de beneficiario y cumplimiento de requisitos.
- Adaptación a requerimientos dados por la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (proporcionar información del “estado de tramitación” de una solicitud).
- Traslado de solicitudes.
- Trabajos relacionados con la obtención de datos requeridos por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

### **4. ADAPTACIONES Y MEJORAS EN LA APLICACIÓN DE ‘AYUDAS A TRIPULANTES’ (AYFLO)**

Se ha llevado a cabo la adaptación de la aplicación, emisión y control de nóminas para el pago de ayudas económicas a los tripulantes afectados por la paralización de las siguientes flotas:

- Buques que faenaron en la costera de la anchoa durante 2009.
- Buques afectados por el plan de recuperación de la merluza del sur y la cigala durante 2010.
- Buques dedicados a la pesquería del fletán negro en aguas de NAFO durante 2010.

Se ha seguido trabajado en la adaptación de la aplicación a los requerimientos del Programa Operativo del Fondo Europeo de Pesca (principal instrumento financiero comunitario encargado del seguimiento de una política pesquera común, en su programación 2007-2013). Ello en relación con la comunicación de la 2ª certificación (y pagos pendientes de la 1ª certificación). Se ha trabajado, asimismo, en la adaptación de la aplicación AYFLO a los nuevos requerimientos de la aplicación informática APLIFEP del Fondo Europeo de Pesca.

## **5. MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA APLICACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE DATOS DE GESTIÓN (Aplicación ‘SIEBEL’)**

Las principales mejoras introducidas en este ejercicio son las siguientes:

- Informe para publicación en Internet. Se genera mensualmente un informe en PDF para su publicación en la web de Seguridad Social.
- Desempleo: adaptación a la nueva estructura de planes de control de prestaciones por desempleo.
- Afiliación y recaudación: modificación de la distribución de los datos de trabajadores autónomos con un mayor desglose en la misma.
- Tarjeta sanitaria: inclusión de estadísticas de gestión por Internet.

## **6. DESARROLLO DE NUEVA APLICACIÓN PROS@ QUE SUSTITUIRÁ A LA ACTUAL APLICACIÓN ‘FORMAR’ (FORMACIÓN MARÍTIMA Y SANITARIA)**

En julio de 2010 entra en producción el procedimiento “Elaboración Plan Anual de Formación”, que da soporte a las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina, Centros Nacionales de Formación y Subdirección General de Acción Social Marítima, en la gestión de la elaboración de dicho plan anual de formación.

Asimismo, se avanza considerablemente en el subsistema de “Convalidación y certificación de titulaciones de Cursos de Formación Sanitaria” (que sustituirá al actual aplicativo ofimático “TITULAMAR”).

Igualmente, se avanza en el procedimiento relativo a la “Gestión de solicitudes”.

## **7. DESARROLLO DE NUEVA APLICACIÓN PROS@ QUE SUSTITUIRÁ A LA ACTUAL APLICACIÓN ‘SANIMAR’ (SANIDAD MARÍTIMA)**

Durante el ejercicio 2010 se ha avanzado en el desarrollo de la aplicación.

A 31 de diciembre de 2010 se encontraba muy avanzado el procedimiento de “Reconocimientos Médicos” y finalizado el desarrollo de diversos servicios relacionados con la configuración y uso de agenda de citas, así como consultas de la información recabada en el reconocimiento médico y módulos del sistema (gestión de usuarios, gestión de centros sanitarios, gestión de tablas comunes, etc.).

## **8. DESARROLLO DE NUEVA APLICACIÓN PROS@ QUE SUSTITUIRÁ A LA ACTUAL APLICACIÓN ‘AYFLO’ (AYUDAS A LA FLOTA)**

Durante el ejercicio 2010 se avanza considerablemente en el desarrollo del procedimiento relacionado con la captura y trámite de solicitudes (así como resolución de solicitudes por cancelación y por archivo).

## **9. TRABAJOS ENCAMINADOS A LA ADAPTACIÓN DE APLICACIONES DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO EXIGIDO POR LA LEY 11/2007**

Se llevan a cabo durante el ejercicio 2010 los siguientes trabajos, relacionados con la adaptación de aplicaciones del ISM a lo exigido por la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos:

- Trabajos encaminados a la adaptación del servicio Internet al ciudadano de ‘Solicitud de Tarjeta Sanitaria Europea’ (desarrollado inicialmente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social) para los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Se pone en producción en julio de 2010.

- En enero de 2010 se pone en producción la adaptación de la aplicación de trámite de prestaciones de jubilación e incapacidad temporal (PRESMAR) al proyecto “Estado de la Tramitación”, que permite al ciudadano consultar el estado de tramitación de su procedimiento.

- Asimismo, en mayo de 2010 se pone en producción la adaptación de la aplicación de Formación Sanitaria y Marítima (FORMAR), a dicho proyecto ‘Estado de la Tramitación’.

- Se finalizan los trabajos encaminados a la integración del Registro de Entrada/Salida INVESICRES del Instituto Social de la Marina en un registro presencial único en el ámbito de Seguridad Social e integración en el Registro Electrónico de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

- Se avanza en la generación desde la aplicación PRESMAR de notificaciones telemáticas al ciudadano, relacionadas con el trámite de expedientes de jubilación.

## **10. INTERCAMBIO DE DATOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL MAR DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

Se resumen a continuación las áreas de intercambio de información entre el ISM y estos dos organismos:

■ Dar cumplimiento al Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, que expresa la obligación de intercambiar por vía telemática las informaciones necesarias para evitar el despacho de un buque o de su personal enrolado sin que estén dados de alta en el Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar: durante el ejercicio 2010 se trabaja en la creación de un fichero de embarcaciones que permita relacionar los identificativos de embarcación de los tres organismos, condición necesaria para poder intercambiar información referida a la embarcación. Asimismo, se proporcionan al Centro de Desarrollo de la Tesorería General de la Seguridad Social las especificaciones necesarias para el desarrollo del servicio web que cubrirá la demanda expresada en el mencionado real decreto.

■ Proporcionar a la Dirección General de Marina Mercante un servicio web de “Certificación de Grado de Aptitud de Reconocimiento Médico de Embarque”. Este servicio se finaliza y pone en producción en el ejercicio 2010.

■ Proporcionar a la Dirección General de Marina Mercante un servicio web de “Certificación de formación sanitaria del trabajador”. Se trabaja durante 2010 en su desarrollo.

■ Proporcionar a la Dirección General de Marina Mercante un servicio web de “Certificación de validez de tipo botiquín”.

■ Asimismo, se demandan a Marina Mercante, entre otros, servicios web relacionados con el alta de embarcación y paradas de un buque en un periodo, que aunque finalizados, no entran a producción en este ejercicio.

## 11. OTROS TRABAJOS

■ Se llevan a cabo las adaptaciones y mejoras solicitadas por la Subdirección General de Administración y Análisis Presupuestario en las aplicaciones PAGODA, Anteproyecto e Inventario.

■ Trabajos de supervisión y coordinación relacionados con la futura puesta en marcha de la nueva aplicación adquirida para la ‘Gestión de activos de buques’ (aplicación AMOS).

■ Adaptación del programa de resolución de concursos de méritos a la convocatoria efectuada por Orden TIN/1886/2010, de 29 de junio, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.

■ Trabajos internos, tales como la adaptación de los informes de impresión al nuevo sistema de impresión determinado por Gerencia de Informática de la Seguridad Social, “Actúate”.

## IV.13. ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA

### IV.13.1 Procedimientos contenciosos

#### 1.1. Jurisdicción social

1.1.1. Actos de conciliación	0
1.1.2. Juicios	
1.1.2.1. Celebrados	7
1.1.2.2. Desistidos	0
1.1.2.3. Sentencias favorables	5
1.1.2.4. Sentencias desfavorables	3
1.1.3. Recursos.	
1.1.3.1. Suplicación recurridos	3
1.1.3.2. Suplicación recurrentes	5
1.1.3.3. Sentencias favorables	1
1.1.3.4. Sentencias desfavorables	1
1.1.3.5. Casación unificación recurrentes	2
1.1.3.8. Casación unificación recurridos	3
1.1.3.9. Sentencias favorables	1
1.1.3.10. Sentencias desfavorables	0
1.1.3.11. Desestimaciones casación	0
1.1.3.13. Autos inadmisión	8
1.1.3.14. Recursos de aclaración	0

#### 1.2. Jurisdicción contencioso-administrativa

1.2.1. Procedimientos	20
1.2.1.1. Sentencias favorables	6
1.2.1.2. Sentencias desfavorables	1
1.2.1.3. Desestimados	0
1.2.1.4. Caducidad	0
1.2.2. Recursos apelación	7
1.2.3. Recursos de revisión	0
1.2.4. Recursos de casación	0

#### 1.3. Jurisdicción civil **0**

#### 1.4. Jurisdicción penal

1.4.1. Juicios de Faltas	0
1.4.2. Sentencias favorables	0

### IV.13.2. Actividades consultivas

<b>2.1. Informes Solicitados</b>	<b>288</b>
<b>2.2. Informes Emitidos</b>	<b>275</b>
<b>2.3. Mesas de Contratación</b>	<b>51</b>
<b>2.4. Impartición de cursos</b>	<b>1</b>
<b>2.5. Prácticas Letrados</b>	<b>1</b>
<b>2.6. Reuniones</b>	<b>9</b>

#### **IV.14. ÁREA DE PUBLICACIONES**

Para facilitar al colectivo de los trabajadores del mar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, desarrolla anualmente el Instituto Social de la Marina un Programa de Información y Atención Personalizada. Dentro del mismo figuran una serie de actividades divulgativas como la realización de distintas campañas de información, la comunicación directa con los pensionistas y un Programa Editorial incluido dentro del Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado a través del Ministerio de Trabajo e Inmigración, que proporciona información básica de interés sobre temas de Seguridad Social, Sanidad, Formación Profesional y Ocupacional y Acción Social en el ámbito marítimo pesquero. Este Programa Editorial se encuentra regulado principalmente por:

- Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de Ordenación de Publicaciones Oficiales.

- Orden TIN 3878/2008, de 23 de diciembre, por la que se regula la Comisión Asesora de Publicaciones y otras materias relacionadas con la actividad editorial del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

- Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado para 2010, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de febrero de 2010.

- Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de Imagen Institucional y se regulan la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado.

- Orden de 30 de diciembre de 1993, por la que se regula el Número de Identificación de Publicaciones Oficiales (NIPO).

- Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

■ Instrucciones relativas al Sistema de Gestión para la Coordinación de las Publicaciones Oficiales (SICOPO), emitidas por la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales.

Dentro del Programa Editorial de este Organismo hay que distinguir entre publicaciones periódicas, on line y edición de campañas divulgativas (folletos y carteles), dedicados a temas muy concretos y con una función eminentemente educativa:

### ***Publicaciones periódicas***

● Revista MAR, de publicación mensual: a lo largo de 2010 se editaron y distribuyeron 11 números con una tirada total de 165.000 ejemplares.

### ***Publicaciones on line***

● Plan de Formación Profesional Marítima y Sanitaria del Instituto Social de la Marina para el año 2010, accesible en la web de Seguridad Social.

### ***Otras publicaciones***

● Folleto del Plan de Formación Profesional Marítima y Sanitaria del Instituto Social de la Marina para el año 2010: 30.000 ejemplares en castellano.

● Campaña sobre la prevención de los trastornos músculo esqueléticos:

Folletos: 14.500 en castellano, 5.000 en gallego, 1.500 en catalán, 1.000 en valenciano y 1.000 en euskera.

Carteles: 325 en castellano, 30 en gallego, 15 en catalán, 15 en valenciano y 15 en euskera.

● Tríptico de Formación Marítima: información de interés para el alumno (Dirección Provincial de Barcelona). Se han editado 2.000 ejemplares en castellano y 2.000 en catalán.

● Calendario 2011: 10.000 ejemplares.

### ***Otras actuaciones***

● XVI Edición Feria del Pescado de Bermeo durante los días 21, 22 y 23 de mayo.

- Feria Internacional del Libro de Madrid (28 de mayo a 13 de junio).
- Feria Internacional del Libro de Barcelona “LIBER 2010” (del 29 de septiembre al 1 de octubre).

Con motivo de la Presidencia española de la Unión Europea durante el primer semestre de 2010, se encomendó a este Instituto Social de la Marina la organización, en el marco de la reunión semestral del Comité de Diálogo Social Sectorial de la Pesca Marítima de la Unión Europea, de una reunión de expertos sobre la prevención y protección social del trabajo marítimo-pesquero. El evento, que tuvo lugar en las instalaciones del Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa, Pontevedra), durante los días 2 y 3 de junio, congregó a representantes de los distintos organismos de la Seguridad Social, de la Comisión Europea, Europêche, ETF, de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, Capitanías Marítimas, Autoridades portuarias, así como parlamentarios gallegos y personal de la Consejería del Mar de la Xunta. Cabe destacar la presencia del Secretario de Estado de la Seguridad Social, D. Octavio Granado, y de la Directora General de la Marina Mercante, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Durántez Gil, que ofrecieron una rueda de prensa junto a la Directora General del Instituto Social de la Marina.

El Instituto Social de la Marina, consciente de la importancia de la prevención en el ámbito marítimo-pesquero, y en su afán de mejorar la seguridad y la prevención de los riesgos laborales de los trabajadores del mar, no sólo en la flota española sino en otras flotas comunitarias, elaboró en esta especial ocasión un programa compuesto por diversas ponencias con el objetivo de dar a conocer la experiencia española en la materia: la primera, impartida por un Inspector de Buques de la Dirección General de la Marina Mercante, versó sobre la seguridad y estabilidad de los buques pesqueros; la segunda ponencia, a cargo de un Inspector de Trabajo de la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social se centró en la prevención de los diferentes riesgos laborales en el sector pesquero, analizando la responsabilidad administrativa en la que se puede incurrir en caso de incumplimiento de la normativa de prevención y exponiendo los protocolos de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en España; la tercera ponencia, sobre responsabilidad penal de armadores y patrones en caso de siniestro laboral contemplada en la normativa española, corrió a cargo de un Fiscal Delegado de Siniestralidad Laboral; por último, intervino un representante de la Organización Internacional del Trabajo explicando la necesidad de alcanzar y promover unas garantías mínimas de protección social en el sector marítimo-pesquero a lo largo de todo el mundo y la importancia de que los Estados procedan a la ratificación y extensión de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo que versan sobre estas materias.

Como complemento a este programa teórico, se invitó a los participantes a realizar un recorrido por las instalaciones del Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio y se les trasladó al Puerto de Vilagarcía de Arousa para visitar el buque hospital Juan de la Cosa, realizándose una sesión práctica de telemedicina con una conexión con el Hospital de referencia (Hospital General de la Defensa).

#### **IV.15. ÁREA DE INVERSIONES**

##### ***Contratos del Capítulo VI adjudicados a 31-12-10***

- Obras complementarias a las obras de restauración de las fachadas del edificio sede de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina en la calle Génova, 24 de Madrid, por un importe de 821.999,52 euros (IVA excluido).

- Obras de acondicionamiento del Centro Nacional de Formación Marítima del Instituto Social de la Marina en Bamio (Vilagarcía de Arousa), por un importe de 884.282,96 euros (IVA excluido).

- Obras de acondicionamiento y redistribución interior en la planta quinta, para la ampliación de las instalaciones del servicio de sanidad marítima, de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Cartagena, por un importe de 226.000,00 euros (IVA excluido).

- Modificado de las obras de construcción de un inmueble destinado a albergar la nueva sede de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Gijón por un importe de 884.852,92 euros (IVA incluido).

- Obras de adecuación locales de la nueva sede de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Lugo, por un importe de 666.922,05 euros (IVA excluido).

- Modificado de las obras de construcción de una estación de botes destinada al Centro Nacional de Formación Marítima del Instituto Social de la Marina en Isla Cristina (Huelva) por un importe de 72.880,18 euros (IVA excluido).

- Modificado de las obras de acondicionamiento del Centro Nacional de Formación Marítima del Instituto Social de la Marina en Bamio (Vilagarcía de Arousa), por un importe de 160.425,35 euros (IVA excluido).

- Obras de restauración de las fachadas del edificio sede de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina en la calle Génova, 24 de Madrid, a la empresa “ARQUITECTURA Y ENERGÍA, S.A.”, por importe de 1.686.860,92 euros.

### Obras finalizadas y recepcionadas a 31-12-2010

● Obras de climatización, reparación de las cubiertas y adecuación de la instalación del montacargas en el edificio de la Casa del Mar de A Coruña, a la empresa “MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES ALCUBA, S.A.” por importe de 477.198,45 euros.

● Obras de acondicionamiento y redistribución interior en la planta quinta, para la ampliación de las instalaciones del Servicio de Sanidad Marítima, de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Cartagena (Murcia), a la empresa “JOSE FRANCISCO ROCA SANCHEZ”, por importe de 226.000,00 euros (IVA excluido).

Cuadro nº 60

EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES (En euros)											
Ejercicio	Crédito presupuesto		Disposiciones (3)	Obligaciones (4)	Grados de ejecución%			Indice base 2003			
	Inicial (1)	Total (2)			4/1	4/2	4/3	Inicial	Total	Dispo- siciones	Obliga- ciones
2003	18.106.630,00	18.106.630,00	16.216.774,57	15.301.976,01	84,51	84,51	94,36	100,00	100,00	100,00	100,00
2004	20.822.620,00	20.822.620,00	13.795.059,96	13.575.189,42	65,19	65,19	98,41	115,00	115,00	85,07	88,72
2005	21.589.360,00	22.889.360,00	18.376.695,50	18.260.621,68	84,58	79,78	99,37	119,23	126,41	113,32	119,34
2006	20.319.410,00	20.319.410,00	16.923.570,79	16.547.034,07	81,43	81,43	97,78	112,22	112,22	104,36	108,14
2007	11.650.000,00	11.650.000,00	9.816.944,79	9.432.852,01	80,97	80,97	96,09	64,34	64,34	60,54	61,64
2008	10.548.000,00	9.098.000,00	8.126.665,72	7.682.062,89	72,83	84,44	94,53	58,25	50,25	50,11	50,20
2009	11.035.000,00	11.035.000,00	7.143.023,45	6.916.619,21	62,68	62,68	96,83	60,94	60,94	44,05	45,20
2010	12.500.500,00	12.500.500,00	7.309.201,83	7.043.714,99	<b>56,35</b>	56,35	96,37	69,04	69,04	45,07	46,03

(1) Una ejecución del **56,35%**. En este capítulo se han formalizado documentos de "NO DISPONIBILIDAD" (Por Resolución de 11/03/2010, de la Secretaría de Estado, se establece la no disponibilidad de créditos en los Presupuestos de la Seguridad Social) por importe de 6.500.000,00€ por lo que el porcentaje de ejecución se hubiera situado en **59,44%**.

## IV.16. ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

### IV. 16.1. Reuniones del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, por la que se regula el régimen y funcionamiento de los Órganos Superiores de Participación del Instituto Social de la Marina, los de ámbito nacional se reunieron de acuerdo con el siguiente calendario de sesiones:



- El Consejo General celebró cuatro sesiones ordinarias.
- La Comisión Ejecutiva Central celebró once sesiones ordinarias.

#### ***IV.16.2. Criterios de Actuación***

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión Ejecutiva Central celebrada el 14 de diciembre de 2010, se envió el Proyecto de Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2011. Dicho Proyecto se estructura de tal manera que la gestión aparece dividida en tres apartados que coinciden con las áreas de actividad del Organismo: Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, Acción Social Marítima y Servicios Generales y Apoyo a la Gestión.

En relación con el referido proyecto, no se produjeron observaciones o propuestas al respecto acordándose por unanimidad la elevación al Consejo General para su convalidación y aprobación definitiva.

En el Consejo General celebrado el 21 de diciembre de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.a) de la Orden de 11 de mayo de 1983, por la que se regula la composición y el funcionamiento de los Órganos Superiores del Instituto Social de la Marina, se acordó la aprobación por unanimidad de los Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2011.

#### ***IV.16.3. Anteproyecto de Presupuesto***

En la reunión de la Comisión Ejecutiva Central celebrada el 14 de septiembre de 2010, se hizo entrega del Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2011, que recoge las grandes líneas de acción y metas por sectores y las relativas a los diversos programas que componen el mismo.

Junto con la convocatoria de la reunión del Consejo General celebrado el 21 de septiembre de 2010, se remitió toda la documentación que conforma el Anteproyecto de Presupuesto, analizándose en la misma las cifras y datos, tanto en su clasificación económica como funcional por programas de créditos y las asignaciones de recursos con los que el Organismo gestionará las funciones y cometidos que tiene encomendados para llevar a cabo su gestión durante el ejercicio de 2011.

El Presidente del Consejo informó que dicho anteproyecto, en coherencia con la situación del país, contempla una minoración respecto al año 2010 en casi todas las partidas: disminuyen los gastos de personal, el gasto

corriente, las transferencias administrativas y las inversiones; únicamente tiene un incremento el capítulo que recoge las partidas para hacer frente a las prestaciones públicas, en consonancia con el mantenimiento de la acción protectora del sistema.

De acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 2, apartado 2 b) de la Orden de 11 de mayo de 1983, se acordó elevar el anteproyecto de Presupuesto de gastos y dotaciones del Instituto Social de la Marina para el ejercicio 2011 al Ministerio de Trabajo e Inmigración.

#### ***IV.16.4. Informe Anual***

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión Ejecutiva Central celebrada el 27 de julio de 2010, se remitió a las organizaciones sociales el proyecto de Informe Anual de la Entidad correspondiente al año 2009, para su análisis y, en su caso, presentación de observaciones. En la reunión de dicho órgano, llevada a cabo el 14 de septiembre de 2010, se informó que no había sido formulada ninguna observación al texto presentado, acordándose su elevación al Consejo General de la Entidad.

En el Consejo General, en su reunión del 21 de septiembre de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.c), de la Orden de 11 de mayo de 1983, se acordó la aprobación por unanimidad del Informe Anual de Actividades de la Entidad correspondiente al año 2009.

#### ***IV.16.5. Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión Ejecutiva Central***

Entre aquellas otras cuestiones atribuidas a los Órganos Colegiados Superiores que resultan de participar en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, y de los que de manera especial se ha informado en apartados anteriores, por su significado o importancia, cabe destacar las siguientes:

- Informe de gestión mensual.
- Informes mensuales de la ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones.
- Liquidación de presupuesto de gastos y dotaciones.
- Evolución y seguimiento de las Inversiones.
- Normas de Régimen Interior del Instituto: Circulares y Oficios-Circulares.

- Acuerdos y peticiones elevados por las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Informes semestrales de las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Cumplimiento de los Criterios de Actuación de la Entidad.
- Fijación de las bases de cotización para los Grupos segundo y tercero para el ejercicio 2011.
- Plan de Formación 2010 del Instituto Social de la Marina, Formación especializada impartida en los Centros Nacionales de Formación y de Formación marítimo- pesquera de carácter general y provincial.
- Se debatió acerca de diversos asuntos relacionados con las paradas biológicas, aplicación de coeficientes reductores, reuniones del grupo de trabajo creado para el estudio de una posible modificación del campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- Se dio cuenta de los trámites efectuados para la elaboración del Plan de Formación 2011, atendiendo a las propuestas de las direcciones provinciales a través de las Coordinadoras de Zona y de los Centros Nacionales de Formación, una vez oídas las organizaciones representativas del sector.
- Se informó sobre la aprobación de las Cartas de Servicios del Instituto Social de la Marina.
- Se informó sobre dos normas que afectaban a la organización de este organismo: el Real Decreto 171/2010, de 19 de febrero, por el que se reestructura el Instituto Social de la Marina y el Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, por el que se aprueba la estructura básica de los departamentos ministeriales, norma ésta por la que se eliminaban diversas direcciones generales, entre ellas la del Instituto Social de la Marina, con efectos desde el 1 de julio 2010, fecha desde la cual el Director de la Entidad pasa a tener rango de Subdirector General.
- Se informó sobre la Resolución del Instituto Social de la Marina de 14 de junio de 2010 sobre contenidos mínimos de los programas de actualización en formación sanitaria específica, condiciones que deben reunir los centros de formación y homologación de centros privados para la impartición de formación sanitaria específica, dando cuenta de las medidas adoptadas para su cumplimiento.
- Se facilitó información sobre el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Social de la Marina para la prestación

mutua de asistencia sanitaria a flota pesquera de bandera española que faena en el Índico y a los buques de la Armada, en colaboración con el Centro Radio Médico Español y el Centro Asistencial en el Extranjero de Seychelles.

● Se informó de la incorporación a la página web de la Seguridad Social, *www.seg-social.es*, de un informe mensual de determinados datos de gestión del Instituto Social de la Marina, complementando la información que ya figuraba en dicha página web.

#### ***IV.16.6. Comisiones Ejecutivas Provinciales***

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984, las veinticinco Comisiones Ejecutivas Provinciales celebraron un total de 271 reuniones.

El porcentaje total de participación de cada una de las partes representadas fue el siguiente: Administración 78%; CEOE 47%; FNCP 56%; UGT 75%; CC.OO 58%; ELA/STV 50% y CIG 29%.

#### ***IV.16.7. Temas de interés tratados por las Comisiones Ejecutivas Provinciales***

##### ***Acuerdos y Propuestas de las Comisiones Ejecutivas Provinciales elevados al Consejo General***

Que los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en activo o desempleados puedan tener acceso a la formación marítima obligatoria (Vilagaría).

Que se realicen las gestiones oportunas para, mediante una modificación de la normativa actual, establecer un mecanismo por el cual, una vez no superado un reconocimiento médico previo al embarque o superado pero con restricciones que le impidieran realizar su trabajo a un tripulante con contrato en vigor, fuera el mismo servicio médico que le ha practicado la revisión médica o el Instituto Social de la Marina correspondiente quien iniciase los trámites oportunos para la resolución de una incapacidad temporal al trabajador objeto del reconocimiento (Bizkaia).

Que se lleven a cabo las gestiones oportunas para que se apruebe una ampliación hasta el 31 de diciembre de 2011 en la Resolución de 14 de junio de 2010 para la realización de Cursos de Actualización, por parte de aquellas personas a las que los certificados les hayan caducado durante 2009 y 2010, o que la solicitud realizada dentro del plazo establecido sirva automáticamente de prórroga (Bizkaia).

### ***Cuestiones tratadas que no han sido objeto de elevación al Consejo General***

#### **● Área de Seguridad Social**

■ Información relativa a la gestión de expedientes de pensiones y demás prestaciones (incapacidad temporal, maternidad, protección familiar, etc.).

■ Seguimiento de los procesos de controles de diversas prestaciones como control de mínimos, pensiones, prestación familiar por hijo a cargo y en los procesos de incapacidad laboral, con las causas y efectos producidos en cada caso.

■ Estadísticas de los trabajadores afiliados, altas y bajas, suscriptores de Convenios Especiales, así como los movimientos mensuales producidos.

■ Seguimiento y control de los procesos de incapacidad temporal.

■ Propuesta para la determinación de las bases de cotización correspondientes al año 2011, de acuerdo con el artículo 19.5 del Decreto 2864/1974, de 30 de agosto, que establece que la cotización para todas las contingencias y situaciones protegidas por el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los Grupos de cotización segundo y tercero, mediante Orden del Ministerio de Trabajo e Inmigración, a propuesta del Instituto Social de la Marina, oídas las Organizaciones representativas del sector.

■ Estudios sobre la posible modificación del campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

■ Trabajos de depuración de movimientos en el Fichero General de Afiliación, a fin de obtener la automatización del cálculo de los coeficientes reductores de la edad de jubilación correspondientes a embarques anteriores al año 1992.

■ Sobre las ayudas a trabajadores y armadores de embarcaciones de pesca afectados por la paralización temporal de la actividad ordenada por las instituciones competentes.

■ Información referida al número de demandas de empleo y colocaciones, contratos registrados, perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo, así como sobre los procesos de control realizados en las referidas prestaciones.

■ Información sobre la prórroga del Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción (PRODI), regulado por el Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto.

■ Sobre la Resolución del 12 de julio de 2010 del Instituto Social de la Marina y del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se regula la tramitación electrónica automatizada de diversos procedimientos en materia de protección por desempleo de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

■ Difusión del nuevo criterio de la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar por el que se considera que las ayudas a la prejubilación reguladas por las comunidades autónomas forman parte de las medidas de reestructuración o reconversión del sector marítimo-pesquero en el ámbito de la Unión Europea y, por tanto, no se deben tomar en cuenta a los efectos de determinar el requisito de carencia de rentas para acceder al subsidio por desempleo para mayores de 52 años.

■ Información sobre la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

■ Sobre la Orden TIN/2777/2010, por la que se amplían los supuestos con obligación de uso de los medios telemáticos para la transmisión de los documentos de cotización.

■ Implantación de los mensajes SMS como medio para comunicar a los interesados las resoluciones aprobatorias de las prestaciones de jubilación e incapacidad temporal.

■ Sobre la Resolución de 15 de noviembre de 2010, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija la fecha en que determinadas direcciones provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina asumirán competencias en relación con la gestión de la prestación por incapacidad temporal.

■ Sobre la especificidad del colectivo de mariscadores de recursos específicos con técnicas de mergullo, a efectos de enfermedades profesionales, reconocimientos médicos y coeficientes reductores.

### ● **Área de Acción Social Marítima**

■ Plan SEGUMAR para el ejercicio 2010.

■ Información sobre los reconocimientos médicos de embarque marítimo, número de consultas y calificación en sus distintos grados del resultado de “Aptos” y “No Aptos” para el embarque.

■ Seguimiento de las inspecciones y revisión de los botiquines a bordo realizados en el período.

- Tramitación de las ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los barcos correspondientes al año 2009.

- Posible modificación de la normativa reguladora de los distintos tipos de botiquines que deben llevar los buques.

- Gestión de los diversos programas sociales que realiza la Entidad, en cuestiones de becas y ayudas al estudio, prestaciones gratificables, promoción sociocultural, ocupación de las hospederías, etc.

- Actividad desarrollada por los buques sanitarios del Instituto Social de la Marina, en las zonas y campañas donde faenan los barcos españoles, tanto de las operaciones que realiza el “Esperanza del Mar”, como de las que desarrolla el “Juan de la Cosa”.

- Plan de Formación 2010: actividades formativas realizadas en las direcciones provinciales de la Entidad durante el año 2010, número de alumnos y tipos de cursos. Calendario de los cursos previstos, desarrollo de los mismos y número de alumnos, en aquellas actividades formativas llevadas a cabo en las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesquera, así como en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

- Cooperación con Senegal y Argelia para impartir cursos de formación ocupacional.

- Problemática derivada de la falta de oferta formativa por parte de las comunidades autónomas para trabajadores que perciben prestaciones o subsidios por desempleo. Establecimiento de mecanismos para que los trabajadores en desempleo puedan tener acceso a la formación marítima.

- Expiración de la vigencia de los reconocimientos médicos en el transcurso de la navegación.

- Información y aclaraciones sobre diversos aspectos que regula la Resolución del Instituto Social de la Marina de 14 de junio de 2010 sobre contenidos mínimos de los programas de actualización en formación sanitaria específica, condiciones que deben reunir los centros de formación y homologación de centros privados para la impartición de formación sanitaria específica.

- Suscripción del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Trabajo e Inmigración para la prestación mutua de asistencia sanitaria a la flota pesquera de bandera española que faena en el Índico y a los buques de la armada, en colaboración con el Centro Radio Médico Español y el Centro asistencial en el Extranjero de Seychelles.

- Traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco de las funciones y servicios del Instituto Social de la Marina, en materia educativa, de empleo y de formación profesional para el empleo.

- Información sobre la Resolución de 27 de octubre de 2010 del Instituto Social de la Marina sobre abono de los gastos de viaje a los alumnos de cursos de formación.

### ● **Área de Administración y Análisis Presupuestario**

- Seguimiento de los programas de gastos, así como su grado de realización.

- Instrucciones en orden a la contención del gasto, tanto en materia de consumo energético como de contratación e inversiones.

- Informe sobre los procedimientos de contratación por la ejecución de diversas obras y prestación de servicios.

- Seguimiento de las inversiones de la Entidad.

- Obras de ampliación, reforma o construcción en las dependencias de las Casas del Mar.

- Adquisición de mobiliario y equipamiento para las distintas dependencias tanto en las direcciones provinciales como en las locales.

- Nuevo procedimiento para el pago de los gastos generales comunes en los edificios que el Instituto Social de la Marina comparte con otras Administraciones o corporaciones de derecho público.

### ● **Área de Recursos Humanos**

- Implantación del Sistema de Gestión de la Calidad en la Administración General del Estado en el ámbito del Instituto, por lo que se están llevando a cabo en las direcciones provinciales procesos de autoevaluación de acuerdo con el modelo EFQM con obtención de certificados y sellos de calidad.

- Información genérica sobre situación de las plantillas de personal, vacantes existentes, contrataciones temporales e índice de absentismo, convocatoria de pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral en los buques “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”.

- Programas formativos dirigidos al personal del Organismo.

### ● **Varios**

Se han entregado y comentado las normas legislativas publicadas, tanto a nivel estatal como autonómico, temas de interés y que afectan al

sector marítimo-pesquero con carácter general y, en particular, aquéllos referidos a actuaciones propias del ámbito de Seguridad Social. Entre dichas normas cabe citar dos que afectan a la organización de este Organismo: en primer término, el Real Decreto 171/2010, de 19 de febrero, por el que se modifican el Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, por el que se reestructura el Instituto Social de la Marina, y el Real Decreto 2358/1982, de 27 de agosto, por el que se determina la estructura orgánica del Instituto Social de la Marina; en segundo lugar, el Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, por el que se aprueba la estructura básica de los departamentos ministeriales, norma ésta que contempla la eliminación de diversas direcciones generales, entre ellas la del Instituto Social de la Marina, a partir del 1 de julio de 2010; desde dicha fecha el Director de la Entidad tendrá rango de Subdirector General. Al hilo de este real decreto, se ha expresado en la totalidad de Comisiones Ejecutivas Provinciales el desacuerdo con tal medida y la preocupación por que la misma pudiera ser el paso previo a la desaparición de este Instituto.

Se han tratado otras cuestiones que afectan al sector marítimo-pesquero tales como: expedientes de regulación de empleo, elaboración de un protocolo de actuación para casos de abandono de barcos por parte de los armadores, impartición de charlas en diversos puertos del litoral español sobre seguridad a bordo, así como cuestiones referidas al desarrollo, en las direcciones provinciales de la Entidad, de acciones de mejora que redundan en una mejor calidad de los servicios prestados por el Instituto Social de la Marina y que afectan, principalmente, a las áreas de Sanidad Marítima y de Formación.

Asimismo, se ha informado acerca de la suscripción de diversos convenios de colaboración suscritos por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina con las Consejerías competentes en materia educativa de distintas comunidades autónomas para dar a conocer, en el ámbito escolar, el sistema público de Seguridad Social.

Se ha dado información sobre la puesta en marcha de la sede electrónica de la Seguridad Social, que posibilita acceder, por medios telemáticos, a un destacado número de servicios que ofrece la Administración de la Seguridad Social.

Destacar igualmente la aprobación, a comienzos de febrero, de las nuevas Cartas de Servicios del Instituto Social de la Marina, por medio de las cuales la Entidad adquiere determinados compromisos de calidad en la prestación de los servicios que se ofrecen a los ciudadanos.

Finalmente, se ha dado información sobre la Reunión de expertos sobre Prevención y Protección Social del Trabajo Marítimo-Pesquero, orga-

nizada por este Instituto con motivo de la Presidencia Española de la Unión Europea, y celebrada en Bamio los días 2 y 3 de junio.

Se han planteado en diversas Comisiones Ejecutivas Provinciales preguntas acerca de la situación en la que quedará el Instituto Social de la Marina a la vista del anteproyecto de ley por el que se crea la Agencia Española de la Seguridad Social.

#### ● **Documentación entregada en las comisiones Ejecutivas Provinciales**

- Actas Consejo General.
- Actas Comisión Ejecutiva del Consejo General.
- Informes de Gestión Provinciales.
- Informe de Ejecución del Presupuesto Provincial.
- Disposiciones de régimen interno de la Entidad: Circulares y Oficios-Circulares.
- Publicaciones generales de la Institución.
- Normas de interés para el sector publicadas en el BOE y BOCA.
- Publicaciones del Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- Publicaciones de diversos Organismos e Instituciones.
- Campañas informativas realizadas por el Instituto.
- Informe-resumen de las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales del primer y segundo semestre de 2010.
- Informe del Seguimiento de Objetivos.
- Estadísticas de interés confeccionadas por la gestión.
- Publicaciones de la Revista "Mar".

# Presupuesto 2010

---



## V. PRESUPUESTO 2010

El presupuesto inicial del Organismo para el año 2010 se situó en 1.808,91 millones de euros y se registraron a lo largo del ejercicio diversas modificaciones de crédito por importe de 13,89 millones de euros, que dieron lugar a un incremento del mismo del 0,77%, resultando un presupuesto total de 1.822,81 millones de euros.

Durante el año 2010 se han contraído obligaciones por un importe total de 1.784,73 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 97,91% sobre el presupuesto total.

De un análisis de los distintos capítulos presupuestarios, cabe destacar lo siguiente:

Los **“Gastos de personal”**, recogidos en el **Capítulo 1**, se han elevado a 68,52 millones de euros durante el año 2010, con un grado de ejecución sobre el presupuesto total de un 94,41%.

El **Capítulo 2, “Gastos corrientes en bienes y servicios”**, ha presentado un nivel de ejecución de un 77,91%. En este capítulo, con una dotación total de 37,40 millones de euros, el volumen de gasto a lo largo del ejercicio 2010 se ha situado en 29,14 millones de euros.

No obstante, se señala que durante el ejercicio 2010 se formalizaron documentos de “NO DISPONIBILIDAD” por importe de 2,9 millones de euros en capítulo 2. Por ello, el grado de ejecución sobre el crédito realmente disponible se hubiera situado en el 84,58%.

En **Capítulo 3, “Gastos financieros”**, con una dotación de 0,07 millones de euros, se han contraído obligaciones por importe de 0,02 millones de euros, lo que supone un índice de gestión del 24,86%.

Cuadro nº 61

<b>EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES EJERCICIO 2010 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (Importes en millones de euros)</b>		
Rúbrica Económica	Presupuesto Total	Obligaciones Contraídas
<b>ART. 62. INVERSIONES NUEVAS</b>	<b>6,32</b>	<b>2,18</b>
6221 Construcciones	5,87	1,61
623 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,13	0,35
624 Material de Transporte	0,08	0,00
625 Mobiliario y Enseres	0,25	0,22
<b>ART. 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN</b>	<b>6,18</b>	<b>4,86</b>
6321 Construcciones	5,73	4,44
633 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,13	0,15
634 Material de Transporte	0,08	0,00
635 Mobiliario y Enseres	0,25	0,27
<b>TOTAL ENTIDAD</b>	<b>12,50</b>	<b>7,04</b>

Datos S.I.C.O.S.S. cierre del ejercicio.

Cuadro nº 62

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS. LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2010 (Millones de euros)</b>						
Clasificación económica	Presupuesto inicial	Modificaciones realizadas	Presupuesto total	Obligaciones contraídas	% s/P.I.	% s/P.T.
1. Gastos de personal	67,98	4,60	72,58	68,52	100,79	94,41
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	38,22	-0,82	37,40	29,14	76,23	77,91
3. Gastos financieros	0,07	0,00	0,07	0,02	24,86	24,86
4. Transferencias corrientes	1.689,69	10,12	1.699,81	1.679,57	99,40	98,81
• Pensiones	1.578,61	13,56	1.592,17	1.582,82	100,27	99,41
• Incapacidad Temporal	40,98	3,00	43,98	42,34	103,32	96,27
• Maternidad, Paternidad, Riesgo Embarazo y Lactancia	3,24	0,00	3,24	2,80	86,51	86,51
• Otras	2,63	0,59	3,22	1,49	56,67	46,36
• Transferencias a CC.AA.	53,05	-0,53	52,53	49,87	94,00	94,94
• Transferencias a empresas	11,18	-6,50	4,68	0,25	2,21	5,28
6. Inversiones	12,50	0,00	12,50	7,04	56,35	56,35
8. Activos financieros	0,42	0,00	0,42	0,42	99,48	99,48
9. Pasivos financieros	0,02	0,00	0,02	0,02	82,61	82,61
<b>TOTAL</b>	<b>1.808,91</b>	<b>13,89</b>	<b>1.822,81</b>	<b>1.784,73</b>	<b>98,66</b>	<b>97,91</b>

Datos S.I.C.O.S.S. cierre del ejercicio.

El **Capítulo 4, “Transferencias corrientes”**, recoge el gasto en pensiones y demás prestaciones y representa el 98,81% del total del presupuesto. A lo largo del ejercicio 2010, el gasto con cargo a este capítulo se ha elevado a 1.679,57 millones de euros, de los que 1.582,82 millones han ido destinados a pensiones, 42,34 millones a incapacidad temporal, 2,80 millones a maternidad, paternidad, riesgo por embarazo y lactancia y 1,49 millones a otras prestaciones. Cabe señalar asimismo, que dentro de este capítulo se han destinado 49,87 millones de euros a transferencias a comunidades autónomas, por funciones y servicios de asistencia sanitaria y servicios sociales traspasados a las mismas.

No obstante, se señala que durante el ejercicio 2010, se formalizaron documentos de “NO DISPONIBILIDAD” por importe de 0,4 millones de euros en el capítulo 4, Por ello, el grado de ejecución sobre el crédito realmente disponible se hubiera situado en el 98,83%.

En el **Capítulo 6, “Inversiones reales”**, con una dotación de 12,50 millones de euros, se han contraído obligaciones por un importe de 7,04 millones de euros, lo que representa una gestión del 56,35%.

La información detallada por rúbricas económicas se encuentra en el cuadro número 62.

No obstante, es necesario aclarar que en este capítulo se formalizaron documentos de “NO DISPONIBILIDAD” (por Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, se establece la no disponibilidad de créditos en los Presupuestos de la Seguridad Social) por importe de 0,65 millones de euros, por lo que el porcentaje de ejecución se hubiera situado en el 59,44%.

El **Capítulo 8, “Activos financieros”**, contempla fundamentalmente los gastos por anticipos al personal. Con un crédito de 0,42 millones de euros, se han contraído obligaciones por 0,42 millones de euros, representando una ejecución del 99,48%.

El **Capítulo 9, “Pasivos financieros”**, contempla los gastos por amortización de préstamos. Las obligaciones suponen un importe de 0,02 millones de euros, de un crédito total de 0,02 euros (82,61% de gestión).

Desde el punto de vista de las distintas áreas funcionales y como puede observarse en la información del cuadro número 64, destaca por su importancia el gasto en prestaciones económicas, que representa el 99,22% del gasto total, situándose en 1.634,07 millones de euros.

También hay que hacer mención al gasto en asistencia sanitaria, que en el ejercicio 2010 se elevó a 72,99 millones de euros. Dentro de esta función se sitúa el gasto dedicado a dotaciones por transferencias a comuni-

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES. EJERCICIO 2010

### CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

(Importes en millones de euros)

Descripción del gasto	Presupuesto inicial "P.I."	Modificaciones	Presupuesto Total "P.F."	Obligaciones "O"	Porcentajes	
					O/P.I.	O/P.T.
<b>ÁREA 1 PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>1.629,35</b>	<b>17,53</b>	<b>1.646,88</b>	<b>1.634,07</b>	<b>100,29</b>	<b>99,22</b>
GRUPO 11 Gestión Prestac. Económicas Contrib.	1.629,34	17,53	1.646,87	1.634,07	100,29	99,22
GRUPO 12 Gestión Prest.Econ.No Contributivas	0,02	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00
<b>ÁREA 2 ASISTENCIA SANITARIA</b>	<b>89,67</b>	<b>-4,05</b>	<b>85,61</b>	<b>72,99</b>	<b>81,40</b>	<b>88,25</b>
GRUPO 21 Atención Primaria de Salud	2,15	0,86	3,01	2,02	93,97	67,13
GRUPO 22 Atención Especializada	2,09	-0,50	1,60	0,49	23,22	30,45
GRUPO 23 Medicina Marítima	38,55	-4,41	34,13	25,61	66,45	75,04
GRUPO 27 Trans.a CC.AA.por Serv.Sanit. Asumidos	46,87	0,00	46,87	44,86	95,72	95,72
<b>ÁREA 3 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>26,02</b>	<b>-0,35</b>	<b>25,67</b>	<b>20,84</b>	<b>80,08</b>	<b>81,19</b>
GRUPO 34 Otros Servicios Sociales	19,85	0,17	20,02	15,84	79,80	79,12
GRUPO 36 Transf.a CC.AA. Serv.Sociales Asumidos	6,18	-0,53	5,65	5,00	80,99	88,51
<b>ÁREA 4 TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERV. F. COM.</b>	<b>63,87</b>	<b>0,77</b>	<b>64,64</b>	<b>56,83</b>	<b>88,97</b>	<b>87,92</b>
GRUPO 41 Gestión Cotiz.y Recaudación	3,48	-0,22	3,26	3,14	90,40	96,50
GRUPO 45 Admon.Servic. Gries.De Tesor	60,40	0,99	61,38	53,68	88,89	87,46
<b>TOTAL ENTIDAD</b>	<b>1.808,91</b>	<b>13,89</b>	<b>1.822,81</b>	<b>1.784,73</b>	<b>98,66</b>	<b>97,91</b>

Datos S.I.C.O.S.S. cierre del ejercicio.

dades autónomas para financiar los traspasos de competencias en materia de asistencia sanitaria, con un importe en el año 2010 de 44,86 millones de euros.

Para servicios sociales el presupuesto final ascendió a 25,67 millones de euros, de los que se ejecutaron 20,84 millones. En esta función se recogen entre otros los gastos para dotaciones a comunidades autónomas para financiar competencias transferidas en materia de servicios sociales (5,00 millones de euros).

Por último, para Tesorería, Informática y Otros servicios funcionales comunes el Presupuesto total supuso 64,64 millones de euros y el gasto ascendió a 56,83 millones de euros.

# Cuentas y balances

---

## Anexo I







# **Normas de régime interior**

---

## **Anexo II**



# NORMAS DE REGIMEN INTERIOR DEL ISM PUBLICADAS DURANTE 2010

(Vigentes al 31-XII-2010)

## CIRCULARES

Norma	Asunto
Circular 1/10	Normas de Régimen Interior de Instituto Social de la Marina vigentes a 31 de diciembre de 2009.
Circular 2/10	Derogación de la Circular 12/93, de 9 de junio, que regula los reconocimientos médicos preceptivos previos al embarque, y de la Circular 20/94 y la Circular 4/96 que modifican la anterior.
Circular 3/10	Planes de control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar para el año 2010.
Circular 4/10	Instrucciones para la aplicación del Real Decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, sobre la revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2010.
Circular 5/10	Derogación de la Circular 10/06, de 22 de diciembre de tramitación de expediente de Contrato Menor.
Circular 6/10	Ayudas de Acción Social para el personal funcionario, laboral y estatutario del Instituto Social de la Marina.

## OFICIOS-CIRCULARES

Norma	Asunto
Oficio-Circular 1/10	Estructura del Presupuesto para el ejercicio 2010 y códigos que definen su contenido.
Oficio-Circular 2/10	Derogación del Oficio-Circular 4/90, de 16 de abril. Normas para la cumplimentación del modelo Datos Varios de la historia clínica informatizada.



# Directorio de centros en territorio nacional

---

## Anexo III

1. SERVICIOS CENTRALES
2. DIRECCIONES PROVINCIALES
3. DIRECCIONES Y OFICINAS LOCALES
4. CENTROS DOCENTES



## 1. SERVICIOS CENTRALES

	Domicilio	Teléfono	Nº Fax
<b>DIRECCIÓN</b>			
Director .....	C/ Génova, 24	91 700 66 01	91 319 90 34
Adjunta a la Dirección.....	C/ Génova, 24	91 700 66 04	91 319 90 34
Jefa del Gabinete Técnico .....	C/ Génova, 24	91 700 66 06	91 700 67 37
Jefe de Área de Recursos Humanos .....	C/ Génova, 24	91 700 66 45	91 700 67 50
Servicio Jurídico Delegado Central .....	C/ Ayala, 44	91 319 16 85	91 319 90 27
Servicio de Inspección .....	C/ Génova, 24	91 700 65 65	91 700 65 75
Servicio de Personal .....	C/ Génova, 24	91 700 66 15	91 700 67 50
Servicio de Participación en la Gestión e Información.....	C/ Génova, 24	91 700 66 17	91 700 65 57
Directora del Centro de Desarrollo .....	C/ Génova, 24	91 700 66 19	91 700 67 85
Servicio de Informática (Desarrollos) .....	C/ Génova, 24	91 700 66 49	91 700 67 85
Servicio de Informática (Producción y Sistemas) .....	C/ Génova, 24	91 700 66 48	91 700 67 85
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL</b>			
Subdirectora General.....	C/ Génova, 20	91 700 66 21	91 700 67 99
Jefa de Área .....	C/ Génova, 20	91 700 66 52	91 700 67 99
Servicio de Gestión .....	C/ Génova, 20	91 700 66 24	91 700 68 13
Servicio de Prestaciones Económicas .....	C/ Génova, 20	91 700 66 26	91 700 68 19
Servicio de Asuntos Laborales Marítimos .....	C/ Génova, 20	91 700 66 61	91 700 65 89
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO</b>			
Subdirectora General .....	C/ Génova, 24	91 700 66 28	91 700 67 14
Jefe de Área de Administración y Presupuestos .....	C/ Génova, 24	91 700 66 55	91 700 68 37
Servicio de Gestión Presupuestaria .....	C/ Génova, 24	91 700 66 10	91 700 68 30
Servicio de Inversiones.....	C/ Génova, 24	91 700 66 31	91 700 68 90
Servicio de Régimen Interior e Instalaciones.....	C/ Génova, 24	91 700 66 34	91 700 67 24
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.....	C/ Génova, 24	91 700 67 29	91 700 68 37
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA</b>			
Subdirector General .....	C/ Génova, 20	91 700 66 66	91 700 65 90
Jefe de Área de Programas Formativos.....	C/ Génova, 20	91 700 66 70	91 700 65 90
Servicio de Gestión de Programas Sociales.....	C/ Génova, 20	91 700 66 59	91 700 65 88
Servicio de Programas Formativos .....	C/ Génova, 20	91 700 65 94	91 700 65 84
Jefe de Área de Programas Sanitarios .....	C/ Génova, 20	91 700 66 76	91 700 68 85
Servicio de Sanidad Marítima .....	C/ Génova, 20	91 700 66 63	91 700 68 85
<b>INTERVENCIÓN DELEGADA EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL ISM</b>			
Interventora Delegada .....	C/ Génova, 24	91 700 66 36	91 700 67 05
Interventor Delegado Adjunto.....	C/ Génova, 24	91 700 66 39	91 700 67 05
Jefa de Área de Control Financiero .....	C/ Génova, 24	91 700 66 41	91 700 67 05
Servicio de Intervención .....	C/ Génova, 24	91 700 66 84	91 700 67 05
Servicio Fiscal .....	C/ Génova, 24	91 700 66 42	91 700 67 05
Servicio de Contabilidad .....	C/ Génova, 24	91 700 66 43	91 700 67 05
<b>CENTRO RADIO-MÉDICO (sólo consultas radio-médicas) ...</b>	C/ Génova, 20	91 310 34 75 91 319 58 88 91 319 56 02	91 308 33 02
<b>OFICINA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	C/ Génova, 24	91 700 67 33	91 700 66 57
<b>REVISTA "MAR"</b>	C/ Churruca, 2	91 591 99 20	91 591 99 19

## 2. DIRECCIONES PROVINCIALES

Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
<b>A CORUÑA</b>	C/ Ramón y Cajal, 2 (CP 15006)	981 90 98 00	981 28 73 11
<b>ALICANTE</b>	Acceso Muelles de Poniente, 2 (CP 03001)	965 12 65 23	965 12 54 72
<b>ALMERÍA</b>	Muelle Puerto Pesquero, s/n (CP 04002)	950 62 02 11	950 62 01 79
<b>ILLES BALEARES</b>	Moll Vell, 15 (CP 07012)	971 72 56 06	971 71 17 32
<b>BARCELONA</b>	C/ Albareda, 1 (CP 08004)	93 443 96 00	93 443 96 24
<b>CÁDIZ</b>	Avda. de Vigo, s/n (CP 11006)	956 25 17 03	956 25 76 15
<b>CANTABRIA</b>	Avda. Sotileza, 8 (CP 39009)	942 21 46 00	942 21 44 26
<b>CARTAGENA</b>	Paseo Alfonso XII, s/n (CP 30202)	968 50 20 50	968 52 73 75
<b>CASTELLÓN-GRAO</b>	Plaza Miguel Peris y Segarra, s/n (CP 12100)	964 28 30 72	964 28 36 09
<b>CEUTA</b>	Avda. Cañonero Dato, 20 (CP 51001)	956 50 02 40	956 50 17 09
<b>GIJÓN</b>	Avda. Príncipe de Asturias, 76 (CP33212)	985 32 73 00	985 31 33 64
<b>GUIPUZKOA</b>	C/ Marinos, 1 (CP 20110)	943 40 40 00	943 39 39 71
<b>HUELVA</b>	Avda. Hispanoamérica, 9 (CP 21001)	959 25 74 11	959 26 02 08
<b>LAS PALMAS</b>	C/ León y Castillo, 322 (CP 35007)	928 49 46 45	928 26 95 87
<b>LUGO</b>	Carril dos Loureiros, 17 (CP 27002)	982 22 34 50	982 22 31 70
<b>MADRID</b>	C/ Churruga, 2 (CP 28004)	91 591 99 00	91 591 99 39
<b>MÁLAGA</b>	Pasillo del Matadero, 4 -Puente del Carmen- (CP 29002)	952 35 93 61	952 35 80 13
<b>MELILLA</b>	Avda. de la Marina Española, 7 (CP 52001)	952 67 88 00	952 67 74 74
<b>TENERIFE</b>	Avda. de Anaga, s/n (CP 38001)	922 59 89 00	922 59 75 03
<b>SEVILLA</b>	C/ Fernando IV, 1 (CP 41011)	954 28 60 28	954 27 71 75
<b>TARRAGONA</b>	C/ Francisco Bastos, 19 (CP 43005)	977 24 03 87	977 23 49 54
<b>VALENCIA</b>	Avda. del Puerto, 300 (CP 46024)	96 335 99 00	96 335 99 01
<b>VIGO</b>	Avda. Orillamar, 51 (CP 36202)	986 21 61 00	986 21 61 12
<b>VILAGARCÍA</b>	Avda. de la Marina, 23 (CP 36600)	986 56 83 00	986 56 83 02
<b>BIZKAIA</b>	C/ Virgen de Begoña, 32 (CP 48006)	94 412 61 00	94 412 95 41

### 3. DIRECCIONES Y OFICINAS LOCALES

Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
<b>A CORUÑA</b>	C/ Ramón y Cajal, 2 (CP 15006)	981 90 98 00	981 90 98 01
Camariñas (A Coruña)	Avda. Ambrosio Feijoo, 6 (CP 15123)	981 73 61 29	981 73 65 24
Cariño (A Coruña)	Avda. Fraga Iribarne, 6 (CP 15360)	981 40 50 06	981 42 02 88
Cedeira (A Coruña)	C/ Muelle, 1 (CP 15350)	981 48 01 01	981 48 26 11
Ferrol (A Coruña)	Ctra. Alta del Puerto, 25 (CP 15401)	981 35 79 47	981 35 19 08
Fisterra-Corcubión (A Coruña)	Paseo Cala Figueira, 35 (CP 15155)	981 74 00 41	981 74 05 36
Malpica de Bergantiños (A Coruña)	Plaza de Villar Amigo, 1 (CP 15113)	981 72 00 30	981 72 05 12
Muros (A Coruña)	Porta da Vila, 16 (CP 15250)	981 82 61 62	981 86 78 70
Noia (A Coruña)	Avda. República Argentina, 21 (CP 15200)	981 82 15 00	981 82 43 70
Sada (A Coruña)	Avda. del Puerto, 21 (CP 15160)	981 62 10 84	981 62 19 08
<b>ALICANTE</b>	Acceso Muelles de Poniente, 2 (CP 03001)	965 12 65 23	965 12 54 72
Calpe (Alicante)	Avda. Mare de Deu del Carme, 7 (DP 03710)	965 83 11 16	965 83 85 20
Campello (Alicante)	C/ Tirant lo Blanc, 18 (CP 03560)	965 63 06 73	965 63 39 49
Denia (Alicante)	C/ Sandunga, 52 B (CP 03700)	965 78 01 58	966 43 17 85
Guardamar (Alicante)	C/ Colón, 32 (CP 03140)	965 72 95 96	
Santa Pola (Alicante)	Avda. Francisco Pérez Ojeda, 27 (CP 03130)	965 41 16 42	966 69 08 02
Torrevecija (Alicante)	C/ Ramón y Cajal, 1 (CP 03180)	965 71 15 43	966 70 86 63
Villajoyosa (Alicante)	Avda. del Puerto, 37 (CP 03570)	966 85 00 55	966 85 22 27
<b>ALMERÍA (Dirección Prov.)</b>	Muelle Puerto Pesquero, s/n (CP 04002)	950 62 02 11	950 62 01 79
Adra (Almería)	Paseo Picasso, 3 (CP 04770)	950 40 07 13	950 40 07 13
Garrucha (Almería)	Paseo Marítimo, 103 (CP 04630)	950 13 22 12	950 13 22 12
Carboneras (Almería)	C/ Puntica, 5 (CP 04140)	950 13 01 38	950 13 01 38
<b>BALEARS ILLES</b>			
<b>PALMA DE MALLORCA (D. Prov.)</b>	Moll Vell, 15 (CP 07012)	971 72 56 06	971 71 17 32
Eivissa (Ibiza)	Passeig Joan Carles I, 11 (CP 07800)	971 31 24 51	971 31 24 12
Maó (Menorca)	Plaça de la Biosfera, 1 (CP 07703)	971 36 20 80	971 36 58 52
Porto Cristo (Mallorca)	C/ Gual, 31 (CP 07680)	971 81 50 59	971 81 50 59
Alcudia (Mallorca)	C/ Ciutadella, 7 (CP 07410)	971 54 59 68	971 54 59 68
Cala-Rajada (Mallorca)	C/ Juan Sebastian Elcano, 47 (CP 07590)	971 56 39 81	971 56 66 87
Ciudadella (Menorca)	Marina 19 (Zona portuaria) (CP 07760)	971 38 11 49	971 48 40 18
Formentera (Formentera)	Vapor Manolito (Zona portuaria) (CP 07870)	971 32 24 22	971 32 24 22
<b>BARCELONA (Dirección Prov.)</b>	C/ Albareda, 1-13 (CP 08004)	934 43 96 00	934 43 96 24
Arenys de Mar (Barcelona)	Port, s/n (CP 08350)	937 92 36 03	937 95 91 56
Llançà (Girona)	C/ Castellar, 27 (CP 17490)	972 38 09 04	972 12 16 02
Palamós (Girona)	Plaça Catifa, 3 (CP 17230)	972 31 21 70	972 60 18 30
Roses (Girona)	Avda. de Tarragona, 87 (CP 17480)	972 25 51 02	972 15 47 01
Vilanova i la Geltrú (Barcelona)	Passeig Maritim, 63 (CP 08800)	938 15 56 25	938 15 81 55
Blanes (Girona)	Plaça Josep Vieta i Burcet, 2 (CP 17300)	972 33 00 44	972 33 85 70
L' Escala (Girona)	C/ Gràcia, 12 (CP 17130)	972 77 01 41	972 77 37 00
<b>CÁDIZ (Dirección Prov.)</b>	Avda. de Vigo, s/n (CP 11006)	956 251703/04	956 25 76 15
Algeciras (Cádiz)	C/ del Muro, 11 (CP 11201)	956 65 01 59	956 63 26 55
Barbate (Cádiz)	Avda. del Mar, s/n (CP 11160)	956 43 05 79	956 43 04 26
La Línea de la Concepción (Cádiz)	Plaza del Sol, s/n (CP 11300)	956 17 62 86	956 76 06 29
Puerto de Santa María (Cádiz)	Avda. de Bajamar, 11 (CP 11500)	956 85 52 61	956 87 59 61
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	Avda. de la Constitución, s/n (CP 11540)	956 36 10 56	956 36 87 28
Tarifa (Cádiz)	Calzadilla de Téllez, s/n (CP 11380)	956 68 49 62	956 68 07 79
Conil (Cádiz)	Puerta de Cádiz, 5 (CP 11140)	956 44 00 07	956 45 65 11

Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
<b>CANTABRIA (Dirección Prov.)</b>			
<b>Santander</b>	Avda. Sotileza, 8 (CP 39009)	942 21 46 00	942 21 44 26
Castro Urdiales (Cantabria)	C/ Ardigales, 10 (CP 39700)	942 86 34 24	942 87 23 96
S. Vicente de la Barquera (Cantabria)	C/ Padre Antonio, 2 (CP 39540)	942 71 02 26	942 71 51 06
Santoña (Cantabria)	C/ Méndez Núñez, 1 (CP 39740)	942 66 06 50	942 62 85 49
Laredo (Cantabria)	C/ Espíritu Santo, 16 (CP 39770)	942 60 42 11	942 60 33 71
<b>CARTAGENA (Dirección Prov.)</b>			
	C/ Paseo Alfonso XII, s/n (CP 30202)	968 50 20 50	968 52 73 75
Aguilas (Murcia)	Explanada del Muelle, 6 (CP 30880)	968 41 12 30	968 44 71 52
Mazarrón (Murcia)	C/ La Torre, 60 (CP 30860)	968 59 40 02	968 59 54 27
<b>CASTELLÓN (Dirección Prov.)</b>			
	Plaza Miguel Peris y Segarra, s/n (CP 12100)	964 28 30 72	964 28 36 09
Vinaròs (Castellón)	Plaza Primero de Mayo, s/n (CP 12500)	964 47 37 55	964 45 67 12
<b>CEUTA (Dirección Prov.)</b>			
	Avda. Cañonero Dato, 20 (CP 51001)	956 50 02 40	956 50 17 09
<b>GIJÓN (Dirección Prov.)</b>			
	Avda. Príncipe de Asturias, 76 (CP33212)	985 32 72.00	985 31 33 64
Avilés (Asturias)	Avda. Conde de Guardalhorce, 97 (CP 33400)	985 56 74 03	985 52 27 54
Cudillero (Asturias)	C/ Doctor Fleming, 3 bajo (CP 33150)	985 59 03 85	985 59 05 87
Lastres (Asturias)	Barrio de San Antonio s/n (CP 33330)	985 85 00 38	985 85 00 87
Luarca (Asturias)	Paseo del Muelle, s/n (CP 33700)	985 64 18 58	985 47 06 12
Ribadesella (Asturias)	Campo de las Rollas, s/n (CP 33560)	985 86 07 89	985 85 75 35
Tapia de Casariego (Asturias)	Plaza Veya Nicolás López Cancio, s/n (CP 33740)	985 47 27 30	985 47 25 24
Luanco (Asturias)	C/ Ramón Pérez de Ayala, 17 (CP 33440)	985 88 19 69	—
Llanes (Asturias)	C/ Tomás y Gutierrez Herrero, 2 (CP 33500)	985 40 17 62	985 40 30 12
<b>GUIPUZKOA (Dirección Prov.)</b>			
	C/ Marinos, 1 (CP 20110)	943 40 40 00	943 39 39 71
Getaria (Guipuzkoa)	Portua, 1 (CP 20808)	943 14 03 60	943 14 01 09
Mutriku (Guipuzkoa)	C/ Bajada Muelle, 1 (CP 20830)	943 60 34 00	943 60 34 00
Orio (Guipuzkoa)	Arrantzale Kalea, 1 (CP 20810)	943 83 07 66	943 83 33 17
Irún	Bartolomé de Urdinso, 2 (CP 20301)	943 66 62 80	943 61 98 03
<b>HUELVA (Dirección Prov.)</b>			
	Avda. Hispanoamérica, 9 (CP 21001)	959 25 74 11	959 26 02 08
Ayamonte (Huelva)	C/ Alcalde Narciso Martín Navarro, 24 (CP 21400)	959 32 10 00	959 32 15 61
Isla Cristina (Huelva)	Avda. Federico Silva Muñoz, s/n (CP 21410)	959 34 33 78	959 34 38 65
Lepe (Huelva)	C/ Párroco José Lora, 4 (CP 21440)	959 38 01 25	959 38 41 27
Punta Umbría (Huelva)	C/ Dr. Enrique Prieto Toubes, 1 (CP 21100)	959 31 17 50	959 31 17 50
<b>IAS PALMAS (Dirección Prov.)</b>			
	C/ León y Castillo, 322 (CP 35007)	928 49 46 45	928 26 95 87
Arguineguín (Gran Canaria)	Avda. de los Tunidos, 17 (CP 35120)	928 73 60 17	928 73 65 40
Arrecife (Lanzarote)	C/ Velachio, 12 (CP 35500)	928 81 06 50	928 81 06 58
Puerto del Rosario (Fuerteventura)	C/ Almirante Lallermand, 4 (CP 35600)	928 53 09 77	928 53 18 01
<b>LUGO (Dirección Prov.)</b>			
	Carril dos Loureiros, 17 (CP 27002)	982 22 34 50	982 22 31 70
Burela (Lugo)	C/ Rosalía de Castro, 18 (CP 27880)	982 58 59 02	982 58 50 64
Celeiro (Lugo)	Avda. de Ramón Canosa, 7 (CP 27863)	982 56 15 61	982 56 28 50
Foz (Lugo)	Avda. da Ribeira, 2 (CP 27780)	982 14 00 04	982 14 02 08
Ribadeo (Lugo)	C/ Clemente Martínez Pasarón, 8 (CP 27700)	982 12 86 79	982 12 86 79
<b>MADRID (Dirección Prov.)</b>			
	C/ Churruca, 2 (CP 28004)	91 591 99 00	91 591 99 39
<b>MÁLAGA (Dirección Prov.)</b>			
	Pasillo del Matadero, 4 -Puente del Carmen- (CP 29002)	952 35 93 61	952 35 80 13
Estepona (Málaga)	C/ Cristobal Colón, 20 (CP 29680)	952 79 42 10	952 79 82 22
Motril (Granada)	C/ Julio Moreno, 80 (CP 18613)	958 82 23 58	958 82 44 86
Caleta de Vélez (Málaga)	C/ Real, 17 (CP 29751)	952 54 14 50	952 54 14 50
Mijas (Málaga)	C/ c/ Roble, 5 -Las Lagunas- (CP 29649)	952 47 66 95	952 47 66 95
Marbella (Málaga)	C/ Pintor Pedro Pacheco, 4 (CP 29600)	952 77 76 92	952 77 76 92

Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
<b>MELILLA (Dirección Prov.)</b>	Avda. de la Marina Española, 7 (CP 52001)	952 67 88 00	952 67 74 74
<b>TENERIFE (Dirección Prov.)</b>	Avda. de Anaga, s/n (CP 38001)	922 59 89 00	922 59 75 03
S. Sebastián de la Gomera (Gomera)	Avda. Fred. Olsen, s/n (CP 38800)	922 87 14 52	922 14 10 18
Santa Cruz de la Palma (La Palma)	Avda. de los Indianos, 14 (CP 38700)	922 41 74 02	922 41 74.01
Los Cristianos-Arona (Tenerife)	Explanada. del Muelle, s/n (CP 38650)	922 79 09 97	922 79 09 97
Puerto de la Restinga (Hierro)	C/ La Estrella, 1 (CP 38917)	922 55 70 87	922 55 75 50
<b>SEVILLA (Dirección Prov.)</b>	C/ Fernando IV, 1 (CP 41011)	954 28 60 28	954 27 71 75
<b>TARRAGONA (Dirección Prov.)</b>	C/ Francesc Bastos, 19 (CP 43005)	977 19 10 00	977 19 10 01
Cambrils (Tarragona)	Plaça d'Aragón, 6-4 (CP 43850)	977 36 03 55	977 36 52 04
L'Ametlla de Mar (Tarragona)	Avda. Batlle Josep Pijuán, 6-2 (CP 43860)	977 45 61 75	977 45 70 96
Sant Carles de la Ràpita (Tarragona)	C/ Arenal, 1 -1º (CP 43540)	977 74 03 62	977 74 26 53
<b>VALENCIA (Dirección Prov.)</b>	Avda. del Puerto, 300 (CP 46024)	963 35 99 00	963 35 99 01
Gandía (Valencia)	Plaza del Mediterráneo, 2 Grao de Gandía (CP 46730)	962 84 16 18	962 84 06 76
Cullera (Valencia)	Avda. del Puerto, 9 -A (CP 46400)	961 72 36 07	961 72 36 07
<b>VIGO (Dirección Prov.)</b>	Avda. Orillamar, 51 (CP 36202)	986 21 61 00	986 21 61 12
Baiona (Pontevedra)	C/ Alférez Barreiro, 22 (CP 36300)	986 35 57 15	986 35 62 05
Bueu (Pontevedra)	Avda. de Montero Rios, 18 (CP 36930)	986 32 00 25	986 32 30 10
Cangas (Pontevedra)	C/ Arrecife, 8 Entresuelo -Salgueirón- (CP 36940)	986 30 03 00	986 30 46 90
A Guarda (Pontevedra)	Plaza de San Benito, 9 (CP 36780)	986 61 00 50	986 61 44 52
Marín (Pontevedra)	C/ Ezequiel Massoni, 7 (CP 36900)	986 88 26 00	986 88 33 13
Moaña (Pontevedra)	C/ Concepción Arenal, 29 (CP 36950)	986 31 17 33	986 31 32 11
Pontevedra	C/ Simón Bolívar, 9 Bajo (CP 36002)	986 85 70 60	986 86 16 96
Portonovo (Pontevedra)	C/ Rafael Picó, 2 (CP 36970)	986 72 10 09	986 69 07 10
Redondela (Pontevedra)	Paseo do Pexegueiro, 2 (CP 36800)	986 40 07 11	986 40 09 00
<b>VILAGARCÍA (Dirección Prov.)</b>	Avda. de la Marina, 23 (CP 36600)	986 56 83 00	986 56 83 02
Boiro (A Coruña)	Avda. Compostela, 58 (CP 15930)	981 84 52 01	981 84 64 57
Cambados (Pontevedra)	Avda. do Muelle, 12 (CP 36630)	986 54 22 41	986 52 48 49
A Illa de Arousa (Pontevedra)	Avda. da Ponte, 99 (CP 36626)	986 55 13 06	986 52 75 51
O Grove (Pontevedra)	Monte da Vila, 13 (CP 36980)	986 73 21 00	986 73 21 00
A Pobra do Caramiñal (A Coruña)	C/ Castelao, 25-1º (CP 15940)	981 83 11 22	981 83 26 01
Rianxo (A Coruña)	C/ Rosalía de Castro, 11 (CP 15920)	981 86 05 87	981 86 05 20
Riveira (A Coruña)	Praza Dos Mariñeiros, 8 (CP 15960)	981 87 05 40	981 87 00 66
<b>BIZKAIA (Dirección Prov.)</b>			
<b>Bilbao</b>	C/ Virgen de Begoña, 32 (CP 48006)	944 73 90 00	944 73 90 01
Bermeo (Bizkaia)	C/ Nardiz Tar Benanzio, 7 (CP 48370)	946 88 29 08	946 88 55 25
Lekeitio (Bizkaia)	C/ Eliz-Atea, 14-Bajo (CP 48280)	946 84 19 56	946 24 36 39
Ondarroa (Bizkaia)	C/ Ibai-Ondo, 15 (CP 48700)	946 83 16 50	946 83 34 92
Santurtzi (Bizkaia)	Avda. Cristobal Murrieta, 17-19 (CP 48980)	944 83 37 09	944 61 01 21

**4. CENTROS DOCENTES**

<b>Localidad</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Fax</b>
VILAGARCÍA DE AROUSA (Pontevedra)	El Salgueiral - BAMIO (CP 36600)	986 56 66 40	986 50 61 11
ISLA CRISTINA (Huelva)	Avda. Federico Silva Muñoz, s/n (CP 21410)	959 33 13 45	959 34 42 63
Residencia de Alumnos de Isla Cristina (Huelva)	Barriada del Caimán, Islamar, 2/n	959 34 45 40	959 34 45 46
LAS PALMAS	C/ León y Castillo, 322 (CP 35007)	928 49 46 45	928 26 95 41